

GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE



15 Años
Agenda Estudiantil
2020

**REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA
2020**

School **Colegio**

Grade
Grado

Year
Año

School
Institución

Principal
Rector

Coordinator
Coordinador

Class Adviser
Director de Curso

Signatures **Firmas**

Parent's
Acudiente

Student
Estudiante

Student Estudiante

Photo
Foto

Names
Nombres

Last Name
Apellidos

Date of birth
Fecha de Nacimiento

Height
Estatura

Weight
Peso

Address
Dirección

Neighborhood
Barrio

Phone
Teléfono

My Father's name
Nombre de mi Padre

Profession
Ocupación

Phone
Teléfono

My Mother's name
Nombre de mi Madre

Profession
Ocupación

Phone
Teléfono

Favorite Food
Comida Favorita

Sport
Deporte

Favorite Music
Música Favorita

Important Details

Datos Importantes

In case of Accident call to
En caso de Accidente Llamar a:

Address
Dirección

Phone
Teléfonos

Clinic
EPS

Blood Type
RH y Grupo Sanguíneo

Sickness
Enfermedades que tengo

Medicine Side Effects
Medicamentos Contraindicados

Medicine Prescription
Medicamentos Formulados

I'm Allergic to
Soy alérgico a

I can't eat
No puedo comer

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	05
DEFINICIÓN	05
OBJETIVO GENERAL	05
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	05
TÍTULO I. LA INSTITUCIÓN	06
CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	06
CAPÍTULO II. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	06
CAPÍTULO III. CONSTRUYENDO NUESTRA COMUNIDAD	06
CAPÍTULO IV. BIOGRAFÍA DE NUESTRA INSPIRADORA	08
CAPÍTULO V. HORIZONTE INSTITUCIONAL	08
TÍTULO II. PERFILES Y PROCESO DE ADMISIÓN	09
CAPÍTULO VI. PERFILES	09
CAPÍTULO VII. PROCESO DE ADMISIÓN	09
TÍTULO III. ESTAMIENTOS Y FUNCIONES	12
TÍTULO IV. FUNDAMENTOS PARA LA CONVIVENCIA	15
CAPÍTULO VIII. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	15
TÍTULO V. NORMAS DE CONVIVENCIA	15
CAPÍTULO IX. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	15
CAPÍTULO X. EL DEBIDO PROCESO	20
TÍTULO VI. REGLAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES	22
CAPÍTULO XI. COMPORTAMIENTO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR	22
CAPÍTULO XII. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL RESTAURANTE	22
CAPÍTULO XIII. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA	22
CAPÍTULO XIV. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO PARA LA SALA DE INFORMÁTICA	22
CAPÍTULO XV. REGLAMENTO SERVICIO DE ENFERMERÍA	22
CAPÍTULO XVI. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO EN EL LABORATORIO	23
CAPÍTULO XVII. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO DE LAS SALAS DE AUDIOVISUALES	23
CAPÍTULO XVIII. REGLAMENTO INTERNO DE JUEGOS INTERCURSOS	23
TÍTULO VII. RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS	23
CAPÍTULO XIX. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO-SSEO	24
CAPÍTULO XX. CONDUCTO REGULAR PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE CONVIVENCIA O ACADÉMICOS	24
CAPÍTULO XXI. OTROS PROCEDIMIENTOS	25
CAPÍTULO XXII. ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN	25
TÍTULO VIII. COMUNIDAD EDUCATIVA	25
CAPÍTULO XXIII. ESTUDIANTES	25
CAPÍTULO XXIV. DOCENTES	26
CAPÍTULO XXV. LA FAMILIA	27
CAPÍTULO XXVI. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	27
TÍTULO IX. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	28
CAPÍTULO XXVII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	28
CAPÍTULO XXVIII. PROCEDIMIENTOS ANTE LA AUSENCIA DE UN ESTUDIANTE	29
CAPÍTULO XXIX. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	29
CAPÍTULO XXX. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	31
CAPÍTULO XXXI. ACUERDOS ACADÉMICOS	32
CAPÍTULO XXXII. ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN	33
CAPÍTULO XXXIII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	35

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DDHH	Derechos Humanos.
DHRS	Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
EE	Establecimiento Educativo.
IE	Institución Educativa.
Ley de Convivencia Escolar	Ley 1620 de 2013.
Ley General de Educación	Ley 115 de 1994.
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales
M.E.N.	Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
P.E.I.	Proyecto Educativo Institucional
PESCC	Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía
S.E.M.	Secretaría de Educación de Mosquera
VBG	Violencia Basada en Género
SSEO	Servicio Social Estudiantil Obligatorio
P.F.C.C	Proyecto de formación de cultura científica
SGSST	Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo
PIG	Política Integrada de Gestión
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
SPA	Sustancias Psicoactivas

Tabla I. Siglas y acrónimos empleados en el presente documento

RESOLUCIÓN RECTORAL 005 (noviembre 28 de 2019)

Por la cual se adopta el Reglamento - Manual de Convivencia para el año escolar 2020

La rectora del GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE

CONSIDERANDO QUE:

Primer: Es necesario actualizar periódicamente el manual de convivencia, con la participación democrática de la comunidad educativa, de tal forma que se ciña a la ley. Segundo: El Consejo Directivo, según acta No. 08 del 28 de noviembre de 2019, revisó y como consecuencia adoptó las propuestas de cambios en el Manual de Convivencia para el año 2020.

RESUELVE:

Acoger y aprobar el presente manual de convivencia, para que sea el instrumento que regule la convivencia y las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, durante el año académico 2020.

Este manual podrá ser modificado solo con la participación democrática de toda la comunidad educativa, representada en el consejo directivo de la Institución.

Comuníquese y cúmplase, dada en Mosquera Cundinamarca, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2019.

Lic. Gimena Guavita Vargas.
Rectora.

INTRODUCCIÓN

En el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie partimos del principio de poseer siempre buenas intenciones al actuar, entendemos que es común a nuestra naturaleza humana el equivocarnos, la educación debe aportar al crecimiento de nuestra capacidad de reflexión tendiente a enmendar aquellos aspectos que deterioran las relaciones interpersonales.

Nuestro Manual busca que la Comunidad Educativa se apropie de él con facilidad y encontremos alternativas que nos permitan autorregular nuestro comportamiento.

Entendemos que la convivencia es parte fundamental del quehacer pedagógico y que el cumplir las normas conlleva al desempeño armónico del individuo y de la comunidad en general, por ello es importante propiciar espacios de crecimiento y regulación de las relaciones familiares y escolares.

El Gimnasio es consciente de la necesidad de cumplir con las orientaciones de la UNESCO para la educación del siglo XXI, particularmente con los cuatro principios que plantea. Este manual pretende ser un instrumento que contribuya a cimentar los dos principios referidos a los valores morales y éticos: "Aprender a Ser" y "Aprender a Vivir Juntos".

La ley nos brinda un marco al cual referenciarnos para tomar decisiones acertadas frente a situaciones particulares de convivencia, con acciones correctivas frente a los compromisos, derechos y deberes que propendan por el adecuado desarrollo de la personalidad. La fundamentación del presente Manual se puede observar en la gráfica I.



Gráfica I. Fundamento del Manual de Convivencia

DEFINICIÓN

Los manuales de convivencia fueron creados por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994: Art. 73 y 87, y posteriormente reglamentado por el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 en los Art. 17 y 18, también tiene relación con el Art. 68 de la Constitución Política de Colombia. Es un documento que contiene la definición de los derechos y deberes de los estudiantes y su relación con los demás estamentos de la comunidad educativa. Por tal razón, es un documento vital en la dinámica del Gobierno escolar.

El reglamento y Manual de Convivencia del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie pretende ser el resultado del trabajo y la participación democrática de la comunidad educativa y quiere ser una respuesta a las necesidades del día a día de los estudiantes, docentes y padres de familia en la formación y la práctica de valores que contribuyan a elevar la autoestima (autocontrol, autocritica, autorregulación) con el propósito de consolidar una cultura de convivencia armónica.

OBJETIVO GENERAL:

Orientar y favorecer la capacidad de autoformación de la comunidad educativa del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie, fomentando un ambiente armónico y afectivo entre los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Unificar criterios y procedimientos en la búsqueda de la equidad en la asignación de estímulos y la aplicación de acciones correctivas.
- Fomentar el diálogo y la tolerancia a partir del ejercicio de una convivencia armónica.
- Crear espacios de concertación y resolución de conflictos.
- Buscar espacios de encuentro y reflexión de los diferentes estamentos de la comunidad, que permitan corregir fallas y asumir roles que favorezcan la construcción de excelentes valores frente a la convivencia presente y futura.
- Propiciar espacios de participación y apropiación del Manual de Convivencia que facilite a los padres y estudiantes la comprensión de las normas de convivencia.
- Fortalecer los principios de la Unesco, para la educación del siglo XXI, de "Aprender a Ser" y de "Vivir juntos".

TÍTULO 1. LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- Artículo 1.** El Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie se identifica de la siguiente manera.
1. NOMBRE: GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE
 2. DIRECCIÓN: Predio "La Escuela", Vereda San Francisco, Mosquera (Cundinamarca)
 3. TELÉFONO: 418 8019
 4. PAGINA WEB: <https://www.gimnasiomariecurie.edu.co/>
 5. CORREO ELECTRÓNICO: secretaria.general@gimnasiomariecurie.edu.co
 6. NIT: 900014818-3
 7. INSCRIPCIÓN: Secretaría de Educación de Cundinamarca
 8. APROBACIÓN OFICIAL: 647 del 28 de noviembre de 2018 (SEC)
 9. NIVELES: Preescolar, Básica y Media
 10. NATURALEZA: Privado
 11. CARÁCTER: Mixto
 12. CALENDARIO: A
 13. JORNADA: Única
 14. PEI: "Todo cuanto el hombre ha creado se genera en el pensamiento, si bien lo cultivas su producción será invaluable".
 15. HORARIOS: 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.
8:00 a.m. a 12:30 p.m. los sábados para Media

CAPÍTULO 11. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Artículo 2. EL ESCUDO:

El nombre GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE se escogió en honor a la que consideramos la científica más importante del siglo XX, ya que consagró su vida a la investigación siempre enfocada al servicio de la humanidad.



Muchos logros importantes rodearon su vida, entre ellos: ser la primera mujer docente de la Universidad Sorbona y la primera investigadora en recibir dos premios Nobel; su familia es la única en tener tres premios Nobel.

En el escudo se representan las manos abiertas que simbolizan la apertura a lo social y el pensamiento abierto y reflexivo que caracteriza a nuestra comunidad, estas manos también cuidan del desarrollo de las habilidades de pensamiento de nuestros estudiantes y de generar en ellos gusto por el conocimiento. El átomo representa el conocimiento, no solo en el campo de las ciencias naturales, también en las sociales y las artes.

Artículo 3. LA BANDERA:

Son los colores institucionales:



- * **Azul:** Color predominante en los mares y cielos de nuestro planeta invitan a la profundidad del pensamiento para alcanzar utopías y grandes ideales.
- * **Amarillo:** Color que transmite energía, vitalidad, irradia alegría, entusiasmo, creatividad, deseo de hacer las cosas con calidad y producir logros verdaderamente valiosos, como serán los

aportes de nuestros futuros investigadores y artistas.

Los dos colores se relacionan con el conocimiento y la inteligencia, cualidades de investigadores y artistas.

Artículo 4. EL HIMNO

HIMNO DEL GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE

Autores: (Rossember Villalobos, Mabel Mejía, Miguel González y William Narváez)
Arreglo: (Santiago Barrera)

I

Estudiantes cantemos unidos
Con un cálido grito triunfal
Que por siempre todos llevaremos
Ciencia viva y ser intelectual

CORO
No olvidemos los pasos trazados
Por la radiante Madame Curie
Quien marcará el camino a la ciencia
Porque nunca dejó de insistir

II

En tus aulas se vive y fomenta
Con las ansias de un fiel continuar
Construyendo con gozo y empeño
Una nueva y mejor sociedad

III
En tu escudo se encuentra grabado
El perfil del alumno ejemplar
Quien muy pronto dará a la patria
El aporte que perdurará

TODOS

CAPÍTULO 111. CONSTRUYENDO NUESTRA HISTORIA

El sueño de este proyecto comienza cuando se encuentran las inquietudes y empatía intelectual de dos Licenciados en Biología y Química: Fabiola Grisales y Germán Rodríguez que anhelaban fortalecer el pensamiento científico de la juventud colombiana, como consecuencia de las reflexiones establecidas por la "Misión de Sabios" recopiladas en el libro "Colombia al filo de la oportunidad", también como resultado de diversas capacitaciones con entidades como la Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia(A.C.A.C.) y varias universidades.

Desde el año 1.999 se inicia la construcción del P.E.I., la búsqueda de un socio capitalista y un lugar adecuado para su ubicación, en esta tarea, se estuvo más de dos años y luego de muchas decepciones fue imposible conseguir el socio que aportara el capital.

Ante la imposibilidad de conseguir capital y por ende un lugar adecuado para ubicar un colegio campestre, en el año 2003 se inicia la labor pedagógica en Soacha con el Colegio Isaac Asimov con preescolar y Básica primaria hasta segundo grado, con veinte estudiantes a cargo de la docente Viviana Grisales, paralelamente se dio inicio al Gimnasio Psicopedagógico Pueblo Nuevo que funcionó en el Salón comunal de esta urbanización con 35 estudiantes, en sociedad con la Psicóloga Yolanda Pulido.

En el 2004 se disuelve la sociedad, continúa el colegio con 150 estudiantes dirigidos por Fabiola, luchando contra muchas adversidades, la principal: el espacio físico de la institución y la negación del permiso de funcionamiento por parte de la Junta Administradora del Conjunto, se inició un proceso de búsqueda del terreno en la zona periférica de la zona franca, después de mucha búsqueda se logró una conexión con el Sr. Jaime Sinisterra representante de 8 dueños que habían heredado 8.5 fanegadas, se le habló del sueño, se pasó una propuesta de compra por cuotas, ya que cada fanegada tenía un costo de cuarenta millones de pesos; el negocio se cerró en Noviembre, los padres interesados en el proyecto y los que pertenecían a Pueblo Nuevo se reunieron en el terreno para contarles acerca de la propuesta. El arquitecto Andrés Mancipe elaboró los planos sobre 56.000 metros cuadrados, se inició trámite legal con Secretaría de Educación de Cundinamarca se pasó la propuesta y se expedió el permiso de funcionamiento para preescolar y básica. Los trámites con la Alcaldía de Mosquera, para obtener la licencia de construcción de la primera etapa, fueron muy traumáticos y con muchos obstáculos, el dinero para la construcción de esta primera etapa fue prestado de manera especialmente generosa, por parte de la señora María Inés Cascavita, viuda de Daza.

Iniciamos en el 2005 con 300 estudiantes llenos de expectativas, metas y el apoyo de muchos padres que también creyeron en el proyecto. El sueño se empezó a hacer realidad y confluyeron tantos factores positivos para su inicio que se considera que es la voluntad de Dios que hizo posible iniciar este proyecto, ello llevó a sus fundadores a establecer varios compromisos con el creador, entre otros el principio de solidaridad social, que en su más ambicioso sueño pretende influenciar a la sociedad para que las familias del país que tienen mayores posibilidades económicas, ayuden a las menos favorecidas.

El año 2.006 se inició con 582 estudiantes de los grados pre-kinder a Octavo, durante este año se aplicó el piso sintético a la cancha de tenis, se construyeron 7 salones de la sección de preescolar, se cubrió el pasillo del primer bloque de salones construidos en Enero del 2.005, también se consiguieron las líneas telefónicas, se realizó el primer festival de la Colombianidad. Durante el mes de Mayo y dado el alto nivel de lluvias, unido a la carencia de un drenaje para evacuar las aguas, se presentó una inundación del colegio que obligó a suspender clases durante 20 días, esta experiencia fue muy dolorosa, pero también dejó enormes enseñanzas y beneficios: mayor sentido de pertenencia por parte de la comunidad educativa, gran sentido de solidaridad de los padres de familia, fortaleza para enfrentar las dificultades, poder alejar la carretera del río Bogotá, gracias a que varios vecinos, incluido el Gimnasio, cedieron parte de sus terrenos para la nueva vía, servicio de recolección de basura por parte del municipio de Mosquera, entre otras ganancias.

En el mes de Julio del 2007 contamos con un nuevo espacio de recreación pasiva para nuestros niños, como lo es la fuente construida sobre la pared de la escalera que conduce a la biblioteca.

La granja es un sueño hecho realidad, los estudiantes interactúan con los cerdos, conejos, patos, gansos, gallinas, vacas y cabras, y los cultivos de lechuga, remolacha, tomate y cilantro son el resultado del trabajo de los estudiantes conducido por los docentes de ciencias e investigación.

El preescolar ya tiene su propia zona de recreación, la cual cuenta con una arenera en forma de maloka, cancha de mini voleibol, cancha de mini fútbol y parque infantil.

Se instalaron tanques de almacenamiento del agua potable, se adecuó parte del laboratorio de ciencias, se avanzó en la adecuación del parqueadero, se obtuvo la licencia para iniciar el ciclo de educación media

En el año 2007 el gimnasio ganó su primer premio nacional en un concurso de arte

contemporáneo, la autora de la obra, la estudiante Daniela Duque de grado séptimo, representó a Colombia, ya a nivel internacional, en la Tate Gallery de la ciudad de Londres, ocupando un lugar privilegiado.

Con el liderazgo de la rectoría, a finales del año 2007 se constituye la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA e inicia su ejercicio de inscripción de afiliados en el proceso de matrículas para el año 2008.

Durante el año 2008, se construyeron 9 aulas de preescolar, se cubrió el sendero peatonal que conduce hasta el parqueadero, se sembraron cerca de 100 árboles, se adecuó un espacio para el restaurante y los docentes de preescolar y primaria desarrollaron sus primeras investigaciones de carácter pedagógico. El Gimnasio participó en la feria de la ciencia Maloka.

Para el año 2009 se construyeron 9 aulas nuevas, 6 de ellas prefabricadas, se adecua un segundo laboratorio de ciencias para primaria, se dota un salón como aula lúdica de los grados inferiores, se dota un espacio como salón de artes de bachillerato, se construye la primera cancha múltiple, se amplía la zona del restaurante, se amplía la granja escolar, entre otros animales 3 caballos y así se inician las clases con estos ejemplares, se contratan nuevos cargos: asesor para la granja, un trabajador exclusivo para la granja, un instructor de equitación, se inicia el desarrollo del proyecto de bilingüismo, se aumentaron los espacios deportivos y recreativos, obtenemos la aprobación hasta grado once, graduamos nuestra primera promoción de bachilleres, quienes obtienen ICFES superior. El colegio inicia el año 2009 con cerca de 960 estudiantes. La asociación de padres dona lockers para los estudiantes de 8º a 11º. Participamos en expo ciencia juvenil 2009

Durante enero del 2010, se construyen 6 aulas nuevas, se adecua una cancha de fútbol, se especializan las aulas del bachillerato dotando varias de ellas con video beam, sonido, computador y tablero digital, se construye un "picadero" para dar más seguridad en las clases con los caballos, se crea el cargo de auxiliar contable. Graduamos nuestra segunda promoción obteniendo ICFES superior, nos vinculación al comité académico de Colciencias y a la "Red Guacharos" de parques naturales nacionales, participamos en la feria de la ciencia de la Red de Semilleros de Investigación de Colombia (RedColsi) en donde se recibió mención especial, 1º puesto y fuimos invitados a la convención científica nacional en Medellín, fuimos seleccionados para el foro nacional de educación 2010 como experiencia significativa, participamos en la primera feria de ciencia y tecnología e innovación de las Américas con dos proyectos de docentes y dos proyectos de estudiantes, ganando 2 premios, y en la feria de la ciencia de la Fundación del Área Andina con dos proyectos de docentes y tres de estudiantes obteniendo el segundo lugar.

Dado el alto nivel del río Bogotá, el colegio suspendió clases el 17 de diciembre de 2010, cerca de las 3 p.m. se produjo una ruptura del jarillón del río, aproximadamente a las 10 p.m. el agua empezó a ingresar a las instalaciones del Gimnasio y hacia las 11:30 p.m. ya las había cubierto a una altura máxima de 1,60 m. El jueves 18 fue la noticia más divulgada en todos los medios de comunicación del país y en muchos del mundo. Durante el año 2011 el Gimnasio funcionó en las instalaciones de CORPOICA en Mosquera, en aulas prefabricadas que fueron construidas en menos de 2 meses, pese a esta crisis contamos con 1.152 estudiantes. La solidaridad de la comunidad y el amor por este proyecto es incalculable.

A mediados de Febrero de 2011, las instalaciones propias ya se encontraban sin agua, la readecuación se inició en Junio y para Agosto ya estaban en condiciones para el regreso, durante la readecuación se mejoraron los baños de bachillerato, se recuperó el sintético de la cancha de tenis y se aplicó a la cancha múltiple que no lo tenía antes de la inundación; se canalizó uno de los vallados del Gimnasio, se sembraron nuevos árboles y jardines, pues a la inundación solo sobrevivió una palma, que se considera un símbolo de la tragedia. Esta experiencia fue muy dolorosa para toda la comunidad, pero ha servido para fortalecer la solidaridad, el afecto, el sentido de pertenencia, entre todos los miembros de esta hermosa familia, se ha iniciado el diseño de un nuevo proyecto constructivo, que se irá desarrollando a medida que se tengan los recursos, el estado Colombiano ha acelerado el inicio de las obras de la ampliación hidráulica del río Bogotá y en pocos años veremos a este río hermoso y como una fortaleza, no como una amenaza.

Durante junio de 2013, un consorcio Español inicio las obras de ampliación de la capacidad hidráulica del río Bogotá, obras que avanzan con celeridad y que de acuerdo a la CAR, garantizarán que por lo menos en los próximos 100 años, no se repita una inundación por causa del río. Dicha ampliación se hace en el cauce medio, que se divide en 4 tramos: A (de Alicachín en Soacha, hasta la desembocadura del río Tunjuelo), B (de la desembocadura del Tunjuelo, hasta la del río Fucha, cerca de 2 kilómetros aguas abajo del Marie Curie), C (de la desembocadura del Fucha, hasta la del río Juan Amarillo), D (de la desembocadura del Juan Amarillo, hasta puente La Virgen en Cota). Los tramos A y B están prácticamente terminados y el C está cerca de su culminación, se sacaron cerca de 8 metros de lodos a lo largo del cauce del río, se amplió con una zona para inundación de 30 metros y se elevaron los jarillones, dejándolos muy robustos en las dos márgenes del río. Se está iniciando la siembra de árboles o reforestación y en algunos años se avanzará en la descontaminación.

Pese a la crisis económica del 2011, se dotó al Gimnasio con una nueva sala de cómputo, 5 nuevas aulas con tablero interactivo, video beam, sonido y computador, se adquirieron nuevos textos para la biblioteca, juegos, 2 parques infantiles, entre muchos otros recursos. También se contrató un asesor para el proyecto bilingüe. Nos mantenemos en ICFES superior y participamos en múltiples encuentros científicos: en Corferias, en el marco de Expociencia juvenil, se expusieron 13 proyectos; en el encuentro científico nacional, desarrollado en Neiva; en las ferias de la universidad CORPAS y de la fundación del Área Andina.

En el 2012 y ya en nuestra sede propia, se construyeron 5 nuevas aulas, una nueva batería de baños, oficinas adicionales, cafetería, se mejoraron varios campos deportivos, se especializaron las aulas de preescolar, de 4º y 5º. Hacia el final del año se sembró una cerca viva en el frente, se inició la construcción de la portería y se construyeron 14 aulas adicionales con el fin de recibir a los nuevos cupos para 2013.

A nivel investigativo seguimos creciendo; 5 proyectos meritorios en el Encuentro Regional de Semilleros de Investigación, Nodo Bogotá – Cundinamarca 2012, de los cuales 2 participaron en el XV Encuentro Nacional y IX Internacional de semilleros de investigación 2012 en la ciudad de Bucaramanga, participación en el IV Encuentro Interinstitucional de Semilleros de Investigación "Siembra Investigación, Recoge Desarrollo" en la Fundación Universitaria del Área Andina, y en IV Encuentro Institucional, II Nacional y I Internacional de Semilleros y Grupos de Investigación de la Universitaria Agustiniana entre otras ferias de corte académico investigativo.

También durante el 2012 se dieron importantes experiencias de intercambio cultural y académico a nivel nacional e internacional: Intercambio de estudiantes a Canadá, Intercambio cultural en Francia, Excursión a Machupichu Perú, al Amazonas y al Eje Cafetero, entre otras salidas pedagógicas a centros especializados, museos, etc. locales y regionales.

Y con un cierre exitoso del 2012, la institución logra su primer ICFES Muy Superior con su cuarta promoción.

Durante el 2013 se matricularon 1232 estudiantes, se creó una tercera sala de sistemas para preescolar, se dotaron más salones con medios audiovisuales, se adquirió un canal dedicado para internet, se adecuó un salón como galería de artes, se importó un parque para el preescolar, se construyó una cancha sintética para el preescolar, un gimnasio al aire libre para primaria y bachillerato, se avanzó en la adecuación del parqueadero de los padres de familia, se canalizó uno de los vallados del Gimnasio, se realizó el cerramiento de un costado del Gimnasio. Se llevaron 17 proyectos a Expociencia Expotecnología y 12 a la fundación San José. Varios proyectos realizaron visitas importantes al Amazonas, México, Panamá, Guajira, San Agustín, San Andrés, Gorgona y un grupo de estudiantes estuvo de intercambio en Canadá.

En febrero nos visitó el Nieto de Marie Curie, Pierre Joliot y el 6 de noviembre el bisnieto, Mark Joliot. Nos mantenemos en nivel Muy Superior en las pruebas saber 11, siendo el mejor colegio de nuestro municipio, los resultados de las pruebas saber 3, 5,7 y 9, fueron excelentes, muy similares al saber 11 del 2012.

En el año 2014 iniciamos con cerca de 1330 estudiantes, se construyeron 7 aulas prefabricadas, se mejoraron varias zonas verdes y espacios deportivos, por ejemplo, la nivelación y cerramiento de la cancha de football, se mejoraron los pisos de varios pasillos, se remodelaron los baños de docentes, del preescolar y de bachillerato, se remodeló la biblioteca y el aula de lúdica del preescolar, se importó un nuevo parque para los grados transición a segundo.

En lo académico nos mantuvimos con excelentes resultados en las pruebas saber 11, siete proyectos de aula se llevaron a una feria de ciencia en Phoenix (Arizona), el gimnasio líder de la primera semana de ciencia y tecnología de Mosquera, un segundo grupo de estudiantes fue invitado a París, se presentaron en el Centro Nacional de la Danza y en otros importantes centros de arte, con comentarios excelentes por parte de los expertos.

En 2015 se construyeron dos nuevas aulas, se amplió el parqueadero de rutas y se cubrió su superficie con fresado de pavimento, se construyó y cubrió un nuevo sendero peatonal, se construyó una cancha sintética para la primaria, la sala de sistemas de bachillerato se renovó con computadores personales, se mejoraron nuevas zonas verdes, se canalizó un tramo del vallado cerca a la cancha de futbol, entre otras obras.

En investigación participamos en el XIII encuentro regional de semilleros de investigación de REDCOLSI, nodo Bogotá – Cundinamarca, con 10 proyectos de los cuales 7 fueron calificados con puntajes superiores a los 90 puntos y por consiguiente asistieron al XVIII encuentro nacional y XII internacional de semilleros de investigación, evento que se desarrolló en la Universidad Santiago de Cali. El Colegio San Juan Bosco en la ciudad de Medellín nos abrió sus puertas para participar en el VII congreso "La ciencia al servicio de la Humanidad" al cual asistimos con 6 proyectos de aula y 4 monografías de estudiantes de 11º, obtuvimos excelentes resultados y grandes reconocimientos por investigadores y científicos notables de diferentes universidades del país. La Universidad Agustiniana también nos invitó a participar en su encuentro de semilleros de investigación, hicimos presencia con 5 proyectos de aula. En Expociencia y Expotecnología 2015 nos presentamos con 16 proyectos de Aula.

A inicios de 2015 el M.E.N. publicó el índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), que ubica nuestra sección de primaria en el puesto 125 a nivel nacional, la básica secundaria en el 188 y la media en el 462, dentro de 12.485 instituciones educativa, vale la pena señalar que el colegio ha venido subiendo su ubicación año tras año, es así como en 2011 estábamos en el puesto 1634, al año siguiente en el 759 y en 2013 ascendimos al puesto 495.

En 2016 se construyeron 3 nuevos espacios como bodegas de: materiales pedagógicos, materiales constructivos y elementos de educación física, se mejoraron algunos pasillos y zonas verdes, se renovó el techo del picadero, se construyó el cerramiento posterior del gimnasio, se modernizó la sala de cómputo de primaria con equipos personales, se construyó una cancha de voleibol playa.

Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie

Se contrataron tres asesores de proyectos, con el fin de elevar la calidad de los proyectos de investigación, que se suman a la asesora en bilingüismo, contratada desde 2014.

A nivel de ferias de ciencia, 21 proyectos de aula participaron en el encuentro regional de semilleros de investigación, nodo Bogotá Cundinamarca, 9 de ellos fueron seleccionados al encuentro nacional desarrollado en la ciudad de Cúcuta. Durante 2016 se fortaleció el trabajo con el semillero de investigación en automatización de la universidad de La Salle y se inició un proyecto de biomediación del agua del río Bogotá, en convenio con la Universidad de Los Andes y una empresa privada.

En el año 2017 y 2018 a nivel de infraestructura se reconstruyó la granja escolar, se remodeló el restaurante, se cubrió parte del sendero peatonal, se adecuó el parqueadero de visitantes, se colocó el aviso institucional del gimnasio, se construyeron dos módulos para oficinas, se remodeló el cerramiento de las canchas múltiples, se construyeron dos baños para el personal docente, se adquieren 46 computadores y 45 tablets para la sala de informática de preescolar y primaria y se creó el laboratorio de inglés. Se adquieren 56 cámaras de seguridad con el fin de tener espacios de aprendizaje adecuados y controlar la seguridad de los estudiantes.

Se realizó en unión con la Junta de Acción Comunal, la instalación de un punto de vigilancia en la entrada a la vereda.

A la fecha se han contratado 6 asesores de proyectos (ingeniería química y biomédica, química farmacéutica, ingeniero eléctrico, profesional en biotecnología, profesional en bilingüismo y profesional en estudios literarios).

Los resultados en las pruebas saber II aumentaron en 40 puestos ubicándonos en el puesto 338 a nivel nacional, se realizaron actividades innovadoras como lo son: English Challenge, ampliando las competencias de los estudiantes en la 2^a lengua, de la misma manera, se realizó el primer campamento científico.

En septiembre de 2018 se realizó el primer foro de investigación institucional con la participación de científicos colombianos como Eduardo Posada Flórez, presidente de la ACAC; Lucía Atehortúa Garcés, directora del laboratorio de biotecnología vegetal de la Universidad de Antioquia; Mauricio Duque fundador del programa pequeños Científicos en Colombia y Jenny Patricia Niño Rodríguez, Coordinadora Nacional del programa Ondas.

Igualmente, se realizó el 4^o panel sobre experiencias en educación inclusiva con la participación de los ponentes Fernando Andrade Sánchez, licenciado en educación infantil y magíster en discapacidad e inclusión de la Universidad Nacional; Alicia Vargas Romero, psicóloga especialista en expresión, comunicación y lenguaje en la práctica educativa, magíster en educación especial; Lina Esmeralda Flórez, especialista en transdisciplinariedad y complejidad e investigación, neuro desarrollo y modificación estructural cognitiva.

A nivel de encuentros en ferias de ciencia hemos participado en:

Encuentro de semillero de investigación 2018 de la Universidad Agustiniana, XVI encuentro regional de semilleros de investigación de la Redcols, nodo Bogotá Cundinamarca 2018, Feria de la ciencia Mosquera 2018, XXI Encuentro Nacional y XV internacional de semilleros de investigación Redcols - Pasto. Para el año 2018, se obtienen reconocimientos en el XVI Encuentro Nacional de Semilleros de investigación en la Redcols nodo Bogotá Cundinamarca 2018 con una calificación meritoria, es decir mayor a 96 puntos. Gracias a esto se obtuvo el aval para participar en el Encuentro Nacional de investigación. En el área de tecnología, se obtuvo el tercer puesto en el torneo nacional de robótica VEX en categoría primaria. En el área de deportes, se obtienen medallas de oro y bronce en atletismo y natación en inter colegiados de Mosquera y plata en la categoría juvenil de fútbol.

En el área de inglés, se obtuvo el 2^o lugar en el "spelling bee" en el evento organizado por el colegio Santa Teresa de Fontibón. En el área de artística se logró 1^o y 2^o puesto en exposición gráfica del festival recrearte en Mosquera categorías infantil y juvenil. Finalizando el 2018 se obtiene la certificación de bilingüismo desde la Secretaría de Educación de Mosquera y pasamos a llamarnos Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie.

El 2019 fue un año de grandes logros: el Gimnasio se ubicó en el puesto 247 a nivel nacional en las pruebas saber II, ascendiendo 111 posiciones. El colegio participó por primera vez en un mundial de robótica, este se realizó en la ciudad de Louisville, Estados Unidos en donde ganamos el premio "Build Award" al mejor diseño creativo. Se inició la emisora escolar, se publicó en primer número de nuestra revista científica llamada "Nautius Scientiae", se construyó el primer laboratorio de investigación en Biotecnología llamado "Lucía Atehortúa", se creó el salón de "Robótica" y 5 nuevas aulas de clase.

Para 2020 se proyecta construir una batería de baños para estudiantes de primaria, docentes y servicios generales; remodelarán y ampliarán los de preescolar, se ampliará el restaurante, se tendrán dos aulas "Makers" y se desarrollará la primera experiencia de STEM, a nivel del nivel quinto.

CAPÍTULO IV. BIOGRAFÍA DE NUESTRA INSPIRADORA

Marie y Pierre Curie

Marie y Pierre Curie (1867-1934) y (1859-1906), matrimonio de físicos franceses, premiados con el Nóbel, que descubrieron conjuntamente los elementos químicos radio y polonio. El estudio del matrimonio Curie de los elementos radiactivos contribuyó a la comprensión de los átomos en los que se basa la física nuclear moderna.

Pierre Curie nació en París el 15 de mayo de 1859, y estudió ciencias en la universidad de Sorbona. En 1880 él y su hermano Jacques observaron que se produce un potencial eléctrico cuando se ejerce una presión en un cristal de cuarzo; los hermanos llamaron piezoelectricidad al fenómeno (ver Efecto piezoelectrónico). Durante los estudios posteriores sobre magnetismo, Pierre Curie descubrió que las sustancias magnéticas, a una cierta temperatura (conocida como punto de Curie), pierden su magnetismo. En 1895 fue profesor de la Escuela de Física y Química de París.

Marie Curie, de soltera Maria Skłodowska, nació en Varsovia (Polonia) el 7 de noviembre de 1867, su padre fue profesor de física. En 1891 se trasladó a París (donde cambió su nombre por Marie) y se incorporó a la Sorbona. Dos años más tarde acabó sus estudios de física como el número uno de su promoción. En 1894 conoció a Pierre Curie y se casaron en 1895.

Marie Curie estaba interesada en los recientes descubrimientos de los nuevos tipos de radiación. Wilhelm Roentgen había descubierto los rayos X en 1895, y en 1896 Antoine Henry Becquerel descubrió que el uranio emitía radiaciones invisibles similares. Curie comenzó a estudiar las radiaciones del uranio y, utilizando las técnicas piezoelectricas inventadas por su marido, midió cuidadosamente las radiaciones en la pechblenda, un mineral que contiene uranio. Cuando vio que las radiaciones del mineral eran más intensas que las del propio uranio, se dio cuenta de que tenía que haber elementos desconocidos, incluso más radiactivos que el uranio. Marie Curie fue la primera en utilizar el término "radiactivo" para describir los elementos que emiten radiaciones cuando se descomponen sus núcleos.

Pierre Curie finalizó su trabajo sobre el magnetismo para unirse a la investigación de su esposa, y en 1898 el matrimonio anunció el descubrimiento de dos nuevos elementos: el Polonio (Marie le dio ese nombre en honor de su Polonia natal) y el Radio. Durante los cuatro años siguientes los Curie, trabajando en condiciones muy precarias, trataron una tonelada de pechblenda, de la que aislaron una fracción de radio de un gramo. En 1903 compartieron con Becquerel el Premio Nobel de Física por el descubrimiento de los elementos radiactivos. Marie Curie fue la primera mujer en recibir un Nobel.

En 1904 Pierre Curie fue nombrado profesor de física en la Universidad de París, y en 1905 miembro de la Academia Francesa. Estos cargos no eran normalmente ocupados por mujeres, y Marie no tuvo el mismo reconocimiento. Pierre murió el 19 de abril de 1906, al ser atropellado por un coche de caballos. Su esposa se hizo cargo de sus clases, en la universidad de la Sorbona y aunque esta universidad tenía prohibido que las mujeres fuesen profesoras, no tuvieron alternativa diferente a recibir a MARIE CURIE, ella continuó sus propias investigaciones. En 1911 recibió un segundo Nobel, un hecho sin precedentes. En esta ocasión fue el de Química, por sus investigaciones sobre el radio y sus compuestos. Fue nombrada directora del Instituto de Radio de París en 1914 y se fundó el Instituto Curie. Marie Curie sufrió una anemia perniciosa causada por las largas exposiciones a la radiación. Murió el 4 de julio de 1934 en la Alta Saboya.

Los Curie tuvieron dos hijas, una de ellas también ganó un Nobel: Irene Joliot-Curie y su marido, Frédéric, recibieron el Premio Nobel de Química en 1935 por la obtención de nuevos elementos radiactivos.

CAPÍTULO V. HORIZONTE INSTITUCIONAL POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

El Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie brinda educación formal de alta calidad, orientada al desarrollo de habilidades del siglo XXI y competencias socioemocionales, a la luz de sus principios institucionales y a través de proyectos pedagógicos innovadores.

Estamos comprometidos con la satisfacción de las necesidades y expectativas relevantes de nuestros estudiantes y demás partes interesadas, con el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole que atañen nuestra labor, con la mejora continua del SGI, con la gestión de la propiedad intelectual y con la responsabilidad social, al ofrecer una educación de calidad inclusiva y equitativa para todos.

Para lograrlo contamos con un equipo humano calificado y comprometido con la Institución, con una actualización constante de nuestros procesos, considerando desarrollos educativos, científicos y tecnológicos preponderantes; con una administración eficiente de los recursos físicos, financieros y tecnológicos que garantice la sostenibilidad de la Institución y con la implementación de un SG-SST pertinente, que identifica los peligros, evalúa y valora los riesgos, estableciendo los controles necesarios, especialmente los asociados a los riesgos biomecánicos para prevenir lesiones y enfermedades laborales y así elevar la calidad de vida laboral de sus trabajadores, contratistas y sub-contratistas.

MISIÓN DEL GBCM

El Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie es una Institución privada que ofrece educación formal e inclusiva a niños y jóvenes de la sabana de Bogotá, en los niveles de pre-escuela a media; busca construir cultura científica caracterizada por el desarrollo de habilidades del siglo XXI, en especial la crítica, la curiosidad, la creatividad, el trabajo colaborativo, la comunicación y las competencias socioemocionales, con el propósito de contribuir al avance científico y tecnológico de Colombia. Cuenta con proyectos pedagógicos innovadores, excelentes espacios, recursos materiales, docentes y padres comprometidos.

VISIÓN DEL GBCM

El Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie será reconocido nacionalmente a partir del año 2024 como institución referente por la cultura científica de su comunidad educativa,

reflejada en publicaciones, desarrollos, participación en encuentros de ciencia nacionales e internacionales, en pro de la transformación productiva social y cultural del país, basada en el conocimiento. Sus bachilleres serán bilingües y los resultados en las pruebas saber nos ubicarán dentro de los cien mejores a nivel nacional, se destacarán por su ética y actitud emprendedora bajo los principios de solidaridad social, investigación, exigencia, pensamiento abierto y reflexivo.

Artículo 8. OBJETIVOS:

1. Estimular el gusto por el conocimiento y la investigación a través de la implementación del Proyecto de Formación de Cultura Científica (P.F.C.C.)
2. Fortalecer el desarrollo de habilidades intelectuales, en especial el análisis, la crítica, la curiosidad y la creatividad.
3. Desarrollar un gran sentido de la ética y el emprendimiento que potencie a nuestros egresados como líderes renovadores de la nación.

Artículo 9. PRINCIPIOS:

1. **Solidaridad social:** colaborar, ayudar y apoyar a las personas que más lo necesitan, no solo en lo económico, sino también en otros ámbitos, como, por ejemplo, ofrecer orientaciones para mejorar el clima familiar.

Evidentemente, el aspecto económico ha sido el ámbito en donde más se ofrecen ayudas. Los estudiantes del Gimnasio –excepto los grados novenos a once-, tienen un subsidio educativo dado por el Gimnasio, pero adicionalmente durante el año 2016, más de 200 familias recibieron diversos auxilios económicos, lo que representó un monto superior a \$310 millones anuales. En el Gimnasio estudian más de 40 estudiantes con barreras de aprendizaje y participación e igualmente estudiantes de diferentes estratos socioeconómicos, sin que esto genere inconvenientes, antes, por el contrario, es creciente la solidaridad y las excelentes relaciones de afecto y camaradería.

2. **Investigación:** El proyecto de Formación de Cultura Científica (P.F.C.C.) orienta el desarrollo de muchas actividades tendientes a despertar el gusto por la investigación y el conocimiento, cada año en la semana de la ciencia se muestran las investigaciones realizadas en cada proyecto, los mejores proyectos se llevan a diferentes ferias de ciencia, algunos estudiantes y profesores hacen parte de semilleros de investigación en universidades. A futuro el gimnasio deberá constituir sus propios semilleros de investigación y publicar sus resultados.

3. **Pensamiento abierto y reflexivo:** todas las propuestas e ideas serán analizadas y discutidas y de ser viables se implementarán en el Gimnasio.

No podemos ser sectarios o rechazar personas o pensamientos, sin haber tenido espacios de análisis y discusión, por ello en el Gimnasio se respetarán los diferentes cultos religiosos, culturales y posiciones políticas.

4. **Creatividad:** dispuestos a innovar, producir nuevas relaciones, formas de organización, productos etc. Todas las asignaturas deben estimular esta competencia y de manera particular el área de artes.

5. **Exigencia:** para toda la comunidad, por ello requerimos de directivos, docentes, padres y estudiantes dispuestos a responder con las más altas exigencias, en el campo de su desempeño, dentro y fuera del Gimnasio. Para los directivos la exigencia se evidencia en garantizar la consecución de los objetivos de este proyecto educativo, lo que obliga a capacitarse, planear, crear, garantizar recursos. Para los docentes la exigencia se centra en la innovación y creatividad en sus clases que apuntan a los objetivos del P.E.I. y en cumplir con las exigencias del Gimnasio, para los estudiantes en responder a asuntos académicos y de convivencia, para los padres en acompañar comprometidamente en el proceso educativo de sus hijos y en responder puntualmente con los compromisos económicos y de asistencia a las convocatorias del gimnasio.

Artículo 10. FILOSOFÍA:

La filosofía del Gimnasio se fundamenta en nuestro lema:

“Todo cuanto el hombre ha creado se genera en el pensamiento, si bien lo cultiva su producción será invaluable”

Estamos convencidos que los niños y los hombres son el resultado de los procesos de educación recibidos, si el trabajo de padres y educadores se centra en estimular la riqueza del pensamiento, nuestros egresados aportarán enormemente al mejoramiento de la sociedad. Con base en esta filosofía se constituye el área de investigación como eje fundamental y razón de ser de la institución.

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

Promover el desarrollo de Competencias Investigativas de carácter Cognitivo, Tecnológico, Metodológico, de Gestión, de Emprendimiento y de Trabajo en Equipo en los estudiantes y demás actores de la comunidad educativa para la formulación y ejecución de propuestas investigativas con alto rigor metodológico, la comprensión de la ciencia, su uso y aplicación en contexto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fomentar en los estudiantes la curiosidad, el pensamiento crítico y analítico, la indagación, y la experimentación como medio para la comprensión de los fenómenos de su entorno a través del desarrollo de Laboratorios y el Programa de Pequeños Científicos.

2. Fundamentar a los estudiantes en los conceptos y procesos subyacentes a la formulación y ejecución de propuestas investigativas a través de la Asignatura de Metodología de Investigación.

3. Fortalecer el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes a partir del asesoramiento y orientación en la ejecución de las propuestas investigativas planteadas en los Proyectos de Expertos y Tesis.

4. Promover la divulgación de resultados investigativos a nivel global, nacional, local e institucional para la comprensión, interiorización y aprehensión de la ciencia a través de la estrategia Ciencia por todas partes y la Semana de la Ciencia.

5. Consolidar semilleros de investigación para el desarrollo de competencias investigativas específicas en áreas de interés personal para el fortalecimiento de talentos y perfiles vocacionales a través de Clubes y Centros de Interés.

11. LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS

Con base en las consideraciones sobre el quehacer investigativo, el Gimnasio Campestre Bilingüe Marie Curie adopta la definición de competencias investigativas propuestas en el trabajo desarrollado por Campos et al. (2012) para la evaluación de competencias investigativas del personal docente de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED-Costa Rica (ECE) , en el cual los autores proponen y definen el conjunto de las habilidades necesarias para desarrollar procesos de investigación:

Habilidades cognitivas: constituyen el conjunto de que permiten al profesional ser capaz de establecer las interacciones entre los elementos de una realidad. Estas destrezas ayudan a identificar las disonancias y los vacíos de información que requieren solventarse mediante la investigación para atender problemas de diversa índole relacionados con el objeto de estudio de la disciplina.

1. **Habilidades tecnológicas:** involucran el dominio de diferentes herramientas tecnológicas que facilitan los procesos de búsqueda, sistematización, análisis e interpretación de las informaciones obtenidas mediante el proceso de investigación.

2. **Habilidades metodológicas:** se refieren al dominio de métodos, técnicas e instrumentos para la recolección y los análisis de información requeridos para responder a los problemas de investigación relacionados con el objeto de estudio de la profesión.

3. **Habilidades para gestionar la investigación:** corresponden a las destrezas para identificar fuentes de financiamiento, captar y administrar eficazmente los recursos requeridos para el desarrollo de los proyectos de investigación.

4. **Habilidades para el trabajo en equipo:** se relacionan con el conjunto de destrezas cognitivas, sociales y actitudinales que permiten desarrollar relaciones interpersonales armoniosas, enfocadas hacia el desarrollo del talento humano y la generación de conocimiento en el campo o la línea de investigación sobre la que se trabaja.

A partir de la revisión de cada una de las habilidades propuestas por Campos et al. (2012) se seleccionaron las que se relacionan directamente con los objetivos y alcances Institucionales, algunas se ajustaron a un lenguaje más sencillo y se agregaron las habilidades correspondientes a Competencia de Emprendimiento, obteniéndose un total de cuarenta y seis habilidades para las seis dimensiones

Castañeda, I. y Flórez, K. (2016). CAPÍTULO 3.2 Competencias Investigativas. En *Estado de Competencias Investigativas de Estudiantes de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria*. Universidad Sergio Arboleda, Cohores XIII y XIV (Tesis de Maestría Inédita). Universidad Sergio Arboleda, Bogotá-Colombia.

Campos, et al. (2013). Competencias investigativas en el personal académico de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED. Costa Rica. Cuadernos de Investigación UNED. 4 (2), 273-282.

IV. METODOLOGÍA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos del área de investigación y el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes, la Institución propone y ejecuta diferentes programas, acciones y estrategias que estructuran el Proyecto de Formación de Cultura Científica:

1. Programa de formación de pequeños científicos.

2. Asignatura metodología de investigación.

3. Proyecto de expertos.

4. Centros de interés.

5. Tesis

6. Semana de la ciencia.

7. Clubes.

8. Ciencia por todas partes.

9. Investigador Junior.

TÍTULO 11. PERFILES Y PROCESO DE ADMISIÓN

CAPÍTULO VI. PERFILES

Artículo 11. Perfil del PRE-ESCOLAR:

1. Tener buen desarrollo del lenguaje (corporal, oral, musical y plástico)

2. Utilizar el lenguaje para comprender y ser comprendido por los demás.

3. Desarrollar buena capacidad de memoria

4. Participar con goce en el desarrollo de procesos científicos básicos

5. Hacer preguntas, actuar y dar explicaciones de su mundo, de acuerdo con su nivel de madurez.

6. Descubrir significados, construir pre- conceptos y establecer relaciones

7. Tener una imagen positiva de sí mismo.
8. Mostrar confianza y seguridad de sus posibilidades.
9. Aceptar las ideas de los demás sin perder su individualidad.
10. Demostrar placer de aprender.
11. Alcanzar un buen desarrollo de los patrones básicos de movimiento.
12. Participar en la creación de acuerdos y respetarlos.
13. Aplicar hábitos básicos de auto cuidado.
14. Que su actuar refleje pautas de crianza asertivas.

Artículo 12. Perfil de la BÁSICA:

1. Mostrar curiosidad, interés y gusto por el conocimiento.
2. Resolver problemas y/o plantear diferentes alternativas de solución, evidenciando capacidad crítica, de análisis y creatividad.
3. Reconocer sus habilidades, sus posibilidades y ser consciente de sus debilidades.
4. Confiar en sus propias habilidades intelectuales.
5. Fomentar y desarrollar habilidades hacia la práctica investigativa.
6. Mostrar gusto por las actividades deportivas y artísticas.
7. Tener un alto sentido de pertenencia hacia la institución, la ciudad y el país.
8. Demostrar con su comportamiento una buena formación en los valores que exalta nuestra sociedad.
9. Desarrollar habilidades comunicativas básicas: leer, comprender, escuchar, hablar y escribir.
10. Que su actuar refleje pautas de crianza asertivas.

Artículo 13. Perfil de la MEDIA:

1. Desarrollar un alto compromiso ético consigo mismo, su entorno y la sociedad.
2. Realizar proyectos de investigación orientados a la resolución de problemas sociales y de su entorno.
3. Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones cotidianas.
4. Poseer una cultura científica que le permita familiarizarse con los avances tecnológicos y usarlos para su beneficio y el de la sociedad.
5. Que su actuar refleje pautas de crianza asertivas.

Artículo 14. Perfil del estudiante con barreras de aprendizaje y participación

1. Contar con un diagnóstico médico claro por una entidad certificada y confiable
2. Haber participado de la semana de interactuar en el Gimnasio
3. Contar con habilidades sociales básicas que le permitan desenvolverse en diferentes espacios
4. Poseer niveles de autonomía e independencia básicos para desarrollar actividades propuestas
5. Manejo del control de esfínteres
6. Poseer una intención comunicativa clara para satisfacer sus necesidades básicas
7. Demostrar placer por aprender

Artículo 15. Perfil de personero (a) y personerito (a).

- Para aspirar a ser candidato a representante de los estudiantes se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
1. En el caso del personero estar cursando grado 11º y encontrarse matriculado en la institución. El estudiante que aspire a ser Personerito deberá estar cursando grado 3º y encontrarse matriculado en la institución.
 2. Tener un período de permanencia en la institución de mínimo 3 años consecutivos.
 3. Tener una imagen positiva en cuanto a aspectos de convivencia ante sus compañeros, lo anterior implica, no haber tenido procesos disciplinarios el año anterior.
 4. Contar con un rendimiento académico satisfactorio, lo anterior implica no haber habilitado ninguna asignatura en el año anterior.
 5. Tener facilidad de expresión, madurez y sentido de pertenencia con la institución.
 6. Acatar y cumplir con las normas establecidas en la institución y en el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 1: Durante el año escolar se puede presentar un cambio de personero escolar si: el estudiante se retira de la Institución o se ausenta de la Institución por un período mayor a 45 días, si se abre un proceso disciplinario que demuestre responsabilidad en alguna situación de convivencia o académica (Firma en el observador, cualquiera sea la razón, y firma de compromiso académico), o si presenta renuncia al cargo ante el Consejo Directivo. En estos casos, será designado el candidato que, en su momento, obtuvo la segunda mayor cantidad de votos en las elecciones.

Artículo 16. Perfil del EGRESADO:

1. Un alto nivel de autoestima
2. Capacidad de liderazgo
3. Compromiso ético que redunde en beneficios para la comunidad
4. Inquietud constante por conocer y aprender de acuerdo con sus intereses y aptitudes
5. Decisión de alcanzar los más altos niveles educativos: PhDs, doctorado, postdoctorado.
6. Investigador al servicio de la comunidad
7. Alta cultura científica reflejada en su capacidad de análisis, crítica, curiosidad y creatividad.
8. Actitud crítica y positiva frente a problemas sociales desde donde se propongan alternativas de mejoramiento comunitario.

Artículo 17. Perfil del CUERPO DIRECTIVO:

1. Personas con capacidad de liderazgo, de administración, organizada y proactiva frente a las propuestas y cambios pedagógicos, que favorecen la dinamización, desarrollo y avances del PEI.
2. Estudiosos de la pedagogía, líderes en la implementación de estrategias innovadoras que garanticen alcanzar los objetivos propuestos.

3. Investigadores constantes y guías en procesos de mejoramiento de la estrategia académica de la Institución.
4. Tolerantes, equilibrados, justos y con excelente capacidad de escucha y creatividad para la resolución de diferentes problemáticas.
5. Comprometido con continuar su educación a nivel de maestría y doctorado siendo ejemplo para la comunidad educativa.

Artículo 18. Perfil del EDUCADOR

1. Excelentes habilidades comunicativas: Hablar, escuchar, leer y escribir.
2. Capacidad de análisis y síntesis.
3. Creativo e interesado del conocimiento, buen observador e investigador
4. Estudio de la pedagogía y comprometido con su profesión.
5. Crítico y autocritico con interés de superación personal y profesional
6. Poseedor de un gran carisma, tierno y amoroso con los estudiantes.
7. Poseer título en educación o en otro campo del conocimiento.
8. Mantener buenas relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa, evidenciando su capacidad de trabajo en equipo.
9. Evidenciar un alto compromiso con la institución, manifestando ética y lealtad con el proyecto.
10. Ser ejemplo en sus valores morales.

Artículo 19. Perfil del PADRE DE FAMILIA

1. Tener un alto compromiso con la labor educativa de la institución: conocer el P.E.I., respaldarlo y participar para su consecución.
2. Conocer, respetar y hacer uso del Manual de Convivencia.
3. Reconocer y apropiarse de su rol como primer educador, tanto en el desarrollo de valores, principios y hábitos, como también en el avance intelectual y académico de sus hijos.
4. Estimular en sus hijos el gusto por el conocimiento, a través de lecturas, visitas a museos, centros interactivos de ciencia y arte, entre otras actividades.
5. Estimular a sus hijos para que alcancen grandes sueños en el campo de la ciencia, las artes, el deporte, la política, entre otros.
6. Esforzarse por mantener un ambiente armónico que contribuya a la estabilidad emocional de su grupo familiar.
7. Ser conciliador, tolerante, y respetar el debido proceso en las acciones y toma de decisiones.
8. Responsabilidad y cumplimiento con los deberes económicos adquiridos con la Institución.
9. Ser proactivo más que reactivo.
10. Asistir puntualmente a las reuniones, talleres, escuelas, citaciones y demás actividades convocadas por el gimnasio.
11. Trabaja en equipo.

Artículo 20. Perfil del PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES:

1. Eficiencia, efectividad, organización, proactividad y disposición de servicio a los miembros de la comunidad educativa que requieran de su colaboración, manifestando siempre amabilidad.
2. Mantener buenas relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa, evidenciando su capacidad de trabajo en equipo.
3. Evidenciar un alto compromiso con la institución, manifestando ética y lealtad con el proyecto.
4. Conocimientos y experiencia en su campo de trabajo y título profesional si su labor lo exige.

CAPÍTULO VII. PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 21. Estudiantes: Para ser estudiante del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie es indispensable:

Cumplir con lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional sobre certificados de estudio, identificación personal y otros documentos; de acuerdo con la legislación vigente.

El proceso de admisiones al Gimnasio se compone de los siguientes pasos:

I. EDAD: Encontrarse alrededor de las siguientes edades:

CURSO	EDAD
Pre kinder	3 años
Kinder	4 años
Transición	5 años
Primerº	6 años
Segundo	7 años
Tercero	8 años
Cuarto	9 años
Quinto	10 años
Sexto	11 años

Tabla 2. Niveles y edades promedio

2. ADQUISICIÓN DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: Se adquiere en la secretaría del Gimnasio en las fechas asignadas, se diligencia junto con el informe de "Institución de Procedencia" y se entrega a la mayor brevedad con el último boletín de calificaciones (para aquellos estudiantes que ya han tenido escolaridad).

3. INFORME INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA: Se solicita el diligenciamiento a la institución en la cual se encuentra vinculado el aspirante y se entrega adjunto al formulario de inscripción.

4. CERTIFICACIÓN: Constancia laboral de los padres y/o acudientes en original con fecha reciente, cargo, antigüedad, sueldo mensual. Para padres independientes: Fotocopia de la declaración de renta o declaración juramentada y certificación expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, especificando actividad económica, antigüedad y promedio mensual de ingresos mensual.

Los acudientes deben autorizar al gimnasio para conocer su situación en las centrales de riesgo.

5. LECTURA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: Es obligatorio ingresar a la página web del Gimnasio: www.gimnasiomariecurie.edu.co en el link "conócenos", abrir "Manual de Convivencia", para dar lectura en familia, analizando particularmente los títulos I, II, IV, V, VI y X.

6. DIALOGO EN FAMILIA: Este encuentro se realizará con el objetivo de llevar a cabo la entrevista al aspirante y su familia, deben asistir papá y mamá (la presencia de uno solo de los padres, únicamente se aceptará en casos de fuerza mayor).

7. INTERACTUANDO CON MI SEGUNDO HOGAR: La institución invita a los aspirantes a que tengan un primer encuentro con el campus escolar, sus posibles compañeros y docentes como una oportunidad para reconocer su dinámica de interacción con la comunidad y el contexto escolar. En el caso de los estudiantes con barreras de aprendizaje y participación, realizarán el interactuar en el periodo de una semana, con el fin de determinar claramente sus habilidades, destrezas, ritmos de aprendizaje, comportamiento y acoplamiento de las actividades estructuradas.

8. EXAMEN DE ADMISIÓN: Los estudiantes de primero a sexto deben presentar examen de admisión en las asignaturas de: matemáticas, español, ciencias, sociales e inglés. Los exámenes evalúan competencias generales y básicas para el grado que inician los aspirantes en el Gimnasio.

9. PRIMERA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA: Una vez adelantado el proceso (en la fecha asignada), se lleva a cabo la primera asamblea

de padres con el rector y algunos directivos, para conocer un poco más el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

10. SENTAR MATRÍCULA: Cumpliendo con todos los requisitos, dentro de las fechas establecidas por el Gimnasio.

Artículo 22. REQUISITOS DE MATRÍCULA

1. Formulario del Gimnasio
2. Orden de matrícula
3. Contrato de Prestación del Servicio Educativo
4. Pagare y carta de instrucciones, con las firmas del deudor y codenedor
5. Recibo de pago de matrícula, pensión de febrero, derechos, seguro estudiantil, agenda, material didáctico.
6. Original del pago a la Asociación de Padres (voluntario).
7. Documento de identificación: registro civil con número complementario
8. Fotocopia de la tarjeta de identidad, (Desde 1º e Inclusión).
9. Formato Institución de procedencia, diligenciado por el colegio de origen.
10. Fotocopia de carné de E.P.S.
11. Boletín final de calificaciones (Kinder a 4º e Inclusión)
12. Paz y Salvo del año anterior.
13. Certificados de estudio de 5º hasta el año aprobado (Bachillerato)
14. Carné de vacunas (preescolar).
15. Asistir a la toma de fotografías en las fechas programadas por la institución.
16. Asistir a la charla inicial de inducción con el rector u otro directivo.
17. Presentar diagnóstico médico si aplica

Artículo 23. Docentes: Para ser docente del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie es indispensable:

1. Presentar hoja de vida con los debidos soportes: títulos, diplomas, escalafón, cursos de actualización y referencias laborales.
2. Análisis de hojas de vida y verificación de referencias.
3. Prueba de aptitud y conocimientos.
4. Entrevista.
5. Selección y vinculación.

Artículo 24. Costos Educativos 2020.

La tabla 3 ilustra los valores aprobados para el 2020, los costos a pagar y el subsidio anual que el Gimnasio otorga:

Tabla 3. Valores aprobados para 2020

NIVEL Y/O GRADO	TARIFA APROBADA 2.2020	SUBSIDIO 2.2020	MATRÍCULA	PENSIÓN
PRE-KÍNDER	\$15.960.672	\$7.461.672	\$979.000	\$ 752.000
KÍNDER	\$14.931.629	\$6.574.629	\$967.000	\$ 739.000
TRANSICIÓN	\$13.975.482	\$5.715.482	\$1.000.000	\$ 726.000
PRIMERO	\$13.362.522	\$5.183.522	\$1.049.000	\$ 713.000
SEGUNDO	\$12.726.043	\$4.702.043	\$1.014.000	\$ 701.000
TERCERO	\$11.657.512	\$3.764.512	\$1.003.000	\$ 689.000
CUARTO	\$10.552.582	\$2.782.582	\$1.020.000	\$ 675.000
QUINTO	\$10.624.300	\$3.078.300	\$946.000	\$ 660.000
SEXTO	\$9.996.500	\$2.531.500	\$935.000	\$ 653.000
SÉPTIMO	\$9.523.937	\$2.418.937	\$925.000	\$ 618.000
OCTAVO	\$7.923.955	\$1.140.955	\$893.000	\$ 589.000
NOVENO	\$7.961.507	\$1.566.507	\$855.000	\$ 554.000
DÉCIMO	\$7.653.241	\$2.569.241	\$814.000	\$ 427.000
ONCE	\$4.943.144	\$51.144	\$792.000	\$ 410.000

- La tabla 4 ilustra el valor de los costos complementarios, estos deben ser cancelados junto con la matrícula:

Tabla 4. Costos complementarios

CONCEPTO	PRE KÍNDER A 2º y 4º	3º	5º	6º A 8º	9º	10º Y IIº
Agenda	\$ 42.000	\$ 42.000	\$ 42.000			
Carnets (3)	\$66.000	\$66.000	\$66.000	\$66.000	\$66.000	\$66.000
Simulacros Sabe.		\$26.000	\$26.000		\$26.000	\$105.000
Pre-ICFES						\$292.000
Pruebas Perfil					\$43.000	\$75.000
Examen Movers		\$326.000				
TOTAL costos Complementarios	\$ 108.000	\$ 460.000	\$ 134.000	\$ 66.000	\$ 135.000	\$ 538.000

PARÁGRAFO 1: Cuando la pensión se pague después de la primera fecha de corte, se aplicará una multa o recargo de \$65.000.

PARÁGRAFO 2: En caso de que un padre de familia pague los costos iniciales de ingreso al colegio; lo cual incluye: "Matrícula, pensión del primer mes, derechos, costos complementarios, seguro estudiantil, entre otros", y decida retirarse antes del inicio de clases, el colegio devolverá todos los valores pagados, excepto el 50% de la matrícula y lo correspondiente al seguro estudiantil.

En caso de que el retiro se haga durante el primer mes de clases adicionalmente se cobrará el valor del primer mes.

En caso de que se presenten otras situaciones particulares serán atendidos desde la rectoría.

Artículo 25. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA ADQUIRIR AUXILIO ECONÓMICO.

El proceso de estudio socioeconómico es fruto del principio de solidaridad social del Gimnasio y busca conocer el entorno social y económico del estudiante, con el fin de definir descuentos particulares en los costos educativos para aquellas familias de la comunidad que estén presentando, por diversas razones, dificultades económicas temporales. Ante todo, busca garantizar la buena trayectoria académica de nuestros estudiantes, para lo cual anualmente se destinan recursos dentro del grupo de aspirantes en las fechas programadas.

Este proceso se enmarca en los siguientes parámetros:

1. Es potestad del Gimnasio decidir en torno a los estudios socioeconómicos.
2. Solo debe ser tramitado por padres que verdaderamente lo requieran, pues de lo contrario se le niega la oportunidad a una familia que apremie con mayor urgencia la ayuda. En caso de encontrarse algún fraude, es motivo de pérdida de cupo en el Gimnasio, a partir del año siguiente al trámite de la solicitud.
3. El subsidio solo se otorgará máximo para 6 años y en ningún caso, por más de dos años consecutivos.
4. Los padres que teniendo subsidio socioeconómico incumplan durante dos o más meses con pagos por fuera de las fechas establecidas, estarán suspendidos durante dos años para aspirar a conseguir el estudio socioeconómico.
5. Los estudiantes que habiliten una (1) o más asignaturas o registren procesos disciplinarios no tendrán derecho a estudio socioeconómico para el año siguiente.
6. Solo se otorgará un beneficio por familia, en los casos que se encuentre estudiando más de un hijo en el Gimnasio.
7. No se tomará en cuenta aquellos formularios que no adjunten la documentación completa o incumplan con visitas programadas.

No se tomará en cuenta aquellos formularios cuya información se encuentre ilegible e incorrecta (especialmente números telefónicos y direcciones).

TÍTULO III. ESTAMENTOS Y FUNCIONES

Artículo 26. Las funciones de los diferentes estamentos están establecidas por la Ley 115 y 715, se describen brevemente para cada cargo:

1. **DIRECCIÓN GENERAL:** Responsable de liderar, organizar, coordinar y controlar las actividades establecidas en el Gimnasio, administrar las relaciones interpersonales, y la toma de decisiones.
2. **DIRECCIÓN ACADÉMICA:** Ejercer las funciones del rector en su ausencia y conducir todos los procesos académicos que garanticen el logro de los objetivos del P.E.I.
3. **RECTORÍA:** Representante legal ante las autoridades educativas y primera autoridad del Gimnasio y cuyas funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 son:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.

9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional, responsable del buen funcionamiento, de los resultados académicos y de convivencia y de la coordinación armónica de todos sus estamentos.

12. **CONSEJO DIRECTIVO:** Encargado de participar en la planeación y evaluación del cronograma de actividades, aprobar decisiones tomadas por los diferentes estamentos ante situaciones académicas, de convivencia y administrativas. De acuerdo con los artículos 142,143,144 de la ley 115 de 1994, todas las instituciones educativas deberán conformar el Consejo Directivo y estará conformado por:

1. El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá

2. Dos representantes de los docentes de la institución

3. Dos representantes de los padres de familia

4. Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución

5. Un representante de los ex alumnos de la institución

6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo

Las funciones del consejo directivo son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.

3. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.

7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
14. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolección de los mismos.
- 15. ASOCIACIÓN DE PADRES:** Cuerpo de apoyo y colaboración para la institución, que de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1286 de 2.005 promueve la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 16. COORDINACIÓN ACADÉMICA:** Es la encargada de la orientación, control y cumplimiento de los planes, programas y proyectos académicos del Gimnasio, que garantizan el logro de los objetivos del P.E.I.
- 17. COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA:** Está a cargo de la convivencia del plantel, del crecimiento de los valores de la comunidad y de velar por que toda la comunidad cumpla con lo acordado en el manual de convivencia.
- 18. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN:** responsable del avance y desarrollo de cada una de las actividades del Proyecto de Formación de Cultura Científica (P.F.C.C.): Proyectos de aula, círculos de investigación, participación en eventos de ciencia y arte, semana de la ciencia interna y del municipio; adicionalmente mantiene, fortalece y promueve las relaciones con instituciones universitarias, centros de cultura e investigación y con diversos académicos, intelectuales e investigadores.
- 19. ASESOR BILINGÜE:** Conduce el proceso de bilingüismo, orientando el diseño curricular, la contratación, formación y seguimiento a los docentes. Plantea toda la logística en actividades especiales, exámenes del nivel logrado etc.
- 20. ASESORES EN DIVERSOS CAMPOS:** Pedagógico, tecnológico, deportivo y demás. Responsables de liderar proyectos de investigación y de mejoramiento del Gimnasio en cada campo particular.
- 21. DIRECTOR DE GRUPO:** Son funciones del director de grupo:
1. Realizar un diagnóstico del grupo a su cargo en aspectos socioculturales, académicos y personales
 2. Establecer comunicación permanente con los profesores, coordinadores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa
 3. Atender a los padres de familia en la hora asignada (mínimo 2 cada semana).
 4. Diligenciar las fichas del observador del estudiante para realizar el debido registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, en coordinación con la orientadora escolar y directivos docentes (académicos y/o de convivencia según se requiera).
 5. Atender siempre el conducto regular para las diferentes situaciones que se puedan presentar
 6. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar
 7. Participar activa y comprometidamente en las responsabilidades asignadas para eventos especiales
 8. Liderar de manera destacada y comprometida la investigación realizada a través del proyecto de expertos, a lo largo del año escolar.
 9. Asumir comprometidamente su papel como segundo parente de sus estudiantes, preocupándose y actuando para contribuir con la solución de problemas tanto en el ámbito escolar, como en el familiar.
 10. Velar por la decoración, buena presentación del aula y conservación de los elementos que hacen parte del inventario de su salón
- 22. JEFE DE ÁREA:** Responsable de garantizar un excelente trabajo académico de los docentes a cargo, lo cual implica entre otras funciones:
1. Liderar la revisión y actualización de los planes de estudio de acuerdo con los estándares curriculares y los objetivos de P.E.I.
 2. Velar porque se desarrollen los planes de estudio según lo planeado, de tal forma que, al cerrar el año escolar, se cumplan al cien por ciento lo programado y planeado
 3. Acompañar a sus docentes en la revisión de clases
 4. Garantizar que se aplica la metodología de cada área, orientar la formación y capacitación de los docentes en la misma
 5. Liderar el proceso de lectura y actualización pedagógica de los docentes a su cargo
 6. Dirigir las reuniones de área garantizando eficiencia y productividad.
 7. Proponer estrategias para mejorar el rendimiento académico y el desarrollo de competencias de los estudiantes
- 23. JEFE DE NIVEL:** Es el encargado de coordinar a los docentes de los cursos de su respectivo nivel, sus principales funciones son:
1. Dirigir las respectivas reuniones garantizada eficiencia, aprovechamiento del tiempo y capacitación a través de lectura de carácter pedagógico.
 2. Coordinar el desarrollo de los planes de estudio, para que se desarrollen según lo planeado y sin mayores diferencias entre uno y otro grado.
 3. Analizar las dificultades académicas, de convivencia o de otro carácter, que se pudieran presentar con cualquiera de los estudiantes del nivel y presentar alternativas de solución.
- 13. ORIENTACIÓN ESCOLAR:** Dirige la implementación de procesos y proyectos encaminados al bienestar de la comunidad educativa, apoya a quienes presentan dificultades académicas, de convivencia o familiares. Son responsables de la orientación profesional de los estudiantes de la Media, orientando la construcción del proyecto de vida de cada estudiante del Gimnasio, es responsable del avance de los estudiantes con necesidades educativas especiales, de desarrollar por lo menos una convivencia anual con cada curso, del proceso de Servicio Social de estudiantes, del servicio militar de los graduandos, de la asociación de exalumnos y del desarrollo de la autoestima, la ética y la espiritualidad de la comunidad educativa.
- 14. ADMINISTRADOR (A):** Responsable de la planeación, organización, ejecución y control de los aspectos relacionados con la administración, y conservación de recursos del Gimnasio e igualmente vela por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la planta física y de los recursos del Gimnasio. Responsable de compras e inventarios del Gimnasio.
- 15. SECRETARIA ACADÉMICA:** Responsable de organizar y dirigir la sistematización de notas de estudiantes, generación de boletines, certificados, libros reglamentarios (matrículas, calificaciones, posesión de profesores, actas de graduación, izadas de bandera, protocolización docente, etc.), actualización permanente del SIMAT, diligenciamiento de estadísticas (formulario DANE, deserción interanual e intraanual etc.)
- 16. SECRETARIA GENERAL:** Atención del público en general, responsable del teléfono, del radioteléfono, de elaborar cartas y documentos que las directivas requieran, atender las solicitudes de cupos de estudiantes nuevos. En general atiende a la comunidad con la mejor disposición, eficiencia y amabilidad, brindando siempre información actualizada y oportuna.
- 17. ASAMBLEA DE DOCENTES:** Cuerpo asesor y consultivo en cuestiones generales de educación y pedagogía. Participa en la evaluación de estudiantes y en todo lo concerniente a ellos.
- 18. CONTADOR:** Responsables del proceso contable, elaboración y manejo del presupuesto, control de cartera, pagos de compromisos financieros y proveedores. Elaboración de todo tipo de documentos contables (libros, estados financieros, liquidación de impuestos, medios magnéticos. Vela por sanear y mejorar las finanzas del Gimnasio).
- 19. AUXILIAR CONTABLE:** Apoyo a las labores del contador.
- 20. REVISOR FISCAL:** supervisa el manejo de la contabilidad, velando por su transparencia, buen manejo y cumplimiento de las normas.
- 21. CONSEJO DE PADRES:** órgano asesor de la rectoría y de la asociación de padres del Gimnasio.
- 22. CONSEJO ESTUDIANTIL:** El Consejo Estudiantil estará conformado por dos representantes de cada curso que serán escogidos mediante voto secreto durante las primeras cuatro semanas del calendario académico tan pronto como se dé inicio a las clases. Cada curso nombrará un representante y un contralor, los cuales serán elegidos en cabeza del Director de Grupo respectivo quien orientará el proceso y velará porque se cumplan los principios del respeto, la tolerancia y la democracia. Al final, se llenará el acta respectiva, consignando los nombres de los (as) elegidos y se convocará a reunión de instalación del Consejo en donde se nombrará, en presencia del Rector (a), un (a) secretario (a), un (a) contralor (a) general y un (a) vocero (a). El presidente del consejo estudiantil será el candidato con segunda mayor votación en las elecciones para personero.
- Funciones del presidente del Consejo Estudiantil**
Son responsabilidades del presidente del Consejo Estudiantil:
1. Presidir las reuniones del Consejo Estudiantil.
 2. Escuchar, defender y representar a sus compañeros sirviéndoles de nexo con la rectoría, directivos, docentes, padres de familia y otras instituciones fuera del colegio.
 3. Representar a los estudiantes en las reuniones de Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo.
- Funciones del Representante de Curso**
Son responsabilidades de los representantes de curso:
1. Ser el vocero del curso en las reuniones del consejo estudiantil.
 2. Orientar e inducir a los estudiantes para la formación de los comités.
 3. Analizar periódicamente el trabajo de los comités para felicitarlos, guiarlos e inducir al cambio cuando se presente ineficiencia en su funcionamiento.
 4. Presentar iniciativas y estrategias de mejoramiento para el grupo.
 5. Dirigir procesos académicos en ausencia del profesor.
 6. Guiar a sus compañeros en la toma de decisiones.
 7. Inducir al análisis de situaciones conflictivas cuando las haya y seguir los conductos regulares para que existan prontas soluciones.

Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie

8. Colaborar en forma permanente en la implementación de la democracia escolar para lograr una convivencia sana, creativa y en paz.

9. Dar a conocer a los docentes, coordinadores las falencias del curso e invitarlos a que recurran a él en actividades de apoyo curricular, así como en la solución de conflictos en clase.

Funciones del Contralor de Curso

Son responsabilidades de los contralores:

1. Estar atento al uso y manejo adecuado de los recursos con que cuenta el aula de clase.

2. Realizar inventario de los bienes del aula que hay a disposición de los estudiantes.

3. Motivar a sus compañeros para que cuiden los bienes que se les proporcionan y hagan uso responsable de los mismos.

4. CONSEJO ACADÉMICO: Estamento encargado del análisis del currículo de la institución y el seguimiento a estudiantes con dificultades, promotor de las innovaciones pedagógicas y de la excelencia académica en la institución, asesora las decisiones de carácter académico. Su conformación se hace acorde con el decreto 1860, al igual que todos los órganos del gobierno escolar.

5. PERSONERO (A): El personero (a) de los estudiantes será un (a) alumno (a) que curse el último grado ofrecido por el Gimnasio (IIº) y estará encargado (a) de promover la participación, la paz, los valores, las competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos y deberes de todos los estudiantes según los consagrado en la Constitución Política, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero escolar será un estudiante que se encuentre cursando grado 3º en el Gimnasio y estará encargado de promover los derechos y deberes a través de su vocería y como representante de los grados inferiores en el consejo estudiantil.

Elección del Personero

La elección del Personero (a) y Personerito (a) se llevará a cabo durante las primeras ocho semanas del calendario académico siguiente a la iniciación de clases. Para ello, se postularán candidatos de los cursos correspondientes, quienes harán campaña y entregará su hoja de vida estipulando las razones por las que desea convertirse en representante de sus compañeros y su plan de trabajo con propuestas.

El departamento de Ciencias Sociales y Filosofía convocará a todos los estudiantes para que elijan a sus representantes durante una jornada de votación secreta. Al mismo tiempo, para esta jornada se nombrarán unos jurados de votación de Grado 10º y unos veedores de Grado 11º quienes realizarán los escrutinios y comunicarán los ganadores al final de la actividad.

Funciones del Personero

Son funciones del Personero:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.

2. Defender permanentemente los intereses de los estudiantes.

3. Presentar al Rector del establecimiento educativo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.

4. Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.

5. Promover el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa.

6. Intervenir como conciliador cuando se suscite algún conflicto, agotando siempre el conducto regular para concretar soluciones adecuadas.

7. Promover ante las autoridades que conformen el Gobierno Escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.

8. COMITÉ DE MEDIACIÓN ESCOLAR: Como complemento al ejercicio del consejo estudiantil y el comité escolar de convivencia; cada curso contará con dos mediadores escolares que serán capacitados anualmente en mediación, superación de conflictos y toma de decisiones asertivas. Para ello, los mediadores contarán con las siguientes características:

1. Liderazgo en su grupo

2. Capacidad de neutralidad e imparcialidad.

3. Objetivos

4. Respetuoso y honesto

5. Perseverante

6. Propositivo

Funciones del mediador escolar:

Son funciones de los mediadores escolares:

1. Controlar y verificar el proceso de resolución de un conflicto entre estudiantes o de estudiantes con docentes.

2. Permitir que las partes involucradas en un conflicto lleguen a una solución sin emitir juicios valorativos.

3. Ayudar a identificar intereses, planteamientos, problemas; facilitar que las partes involucradas se comprendan y tengan las mismas oportunidades de exponer sus planteamientos.

4. Crear un espacio de confianza para que el diálogo resulte más cómodo y se llegue a la resolución del conflicto.

5. Informar a un docente o directivo sobre el conflicto si no puede dar una solución a este o si involucra algún acto de violencia entre miembros de la comunidad educativa.

6. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: De acuerdo con el capítulo III artículo 22 del decreto 1965 de 2013, todas las instituciones educativas deberán

conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Su conformación está determinada en el artículo 12 capítulo II de la ley 1620 de 2013, que será:

1. El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El (a) persona (a) estudiantil.
3. El (a) orientador (a) del colegio según la sección.
4. El (a) coordinador (a) de convivencia del colegio según la sección.
5. El (a) presidente del consejo de padres de familia.
6. El (a) presidente del consejo de estudiantes.
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Líder en el colegio acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelantan en la región y que correspondan a las necesidades de la comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
5. Activar la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible.
6. Líder del desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar.
7. Hacer seguimiento a las disposiciones establecidas en el presente manual de convivencia.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO 1. Este comité tiene su propio reglamento interno que abarca sesiones y aspectos procedimentales.

9. CONDUCTORES: Son los encargados de transportar a los estudiantes siguiendo los recorridos y horarios establecidos por la institución, con las mejores condiciones de seguridad.

10. MONITORAS DE RUTA: Colaboradoras de los estudiantes y conductores, responsables de la seguridad, disciplina y comodidad de los estudiantes.

11. COORDINADOR DE RUTAS: Encargado de supervisar el transporte escolar ofrecido por la institución, garantizando un servicio de calidad, vela por el cumplimiento del reglamento de trasporte.

12. RESTAURANTE: Brinda el servicio de alimentación a estudiantes y personal de la institución, con buenas condiciones de higiene, calidad, calidez y nutrición.

13. SERVICIOS GENERALES: Velar por el buen mantenimiento de la planta física y recursos de la institución.

14. BIBLIOTECARIA (O): Atender la organización y servicio de la biblioteca, fotocopias y material didáctico, colaborar con el manejo de los recursos audiovisuales.

15. INGENIERO DE SISTEMAS: Garantizar el permanente uso de los computadores, internet, recursos audiovisuales y electrónicos; velando por su mantenimiento, conservación y mejoramiento.

16. NUTRICIONISTA: Encargada de orientar a la comunidad educativa sobre el manejo de una nutrición sana.

17. ENFERMERA (O): velar por el bienestar físico, de los estudiantes y de la comunidad escolar a través de la resolución rápida y oportuna mediante acciones asistenciales y educativas contribuyendo de esta forma, a mantener una institución en óptimas condiciones de salud.

1. Mantener actualizada la Ficha de Salud de cada estudiante de acuerdo a parámetros definidos con coordinación de convivencia.

2. Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y remisiones cuando procedan.

3. Desarrollar con los diversos cursos charlas y talleres preventivos, por ejemplo, prevención de abuso sexual, enfermedades de transmisión sexual, prevención de embarazos no deseados, entre muchos otros.

4. Emitir informe estadístico mensual, semestral y/o anual de acuerdo a la morbilidad, accidentabilidad, y atenciones otorgadas.

5. Coordinar con la Dirección y Administración del Colegio las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud que en la Institución revistan carácter "epidémico" (pediculosis, varicela etc.)
6. Ayudar a planear el presupuesto para recursos materiales de la Unidad de Enfermería.
7. Controlar los recursos asignados y avisar con antelación para reponer los elementos necesarios.

TÍTULO IV. FUNDAMENTOS PARA LA CONVIVENCIA

CAPÍTULO VIII. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Objetivo

Fomentar el desarrollo de competencias socio emocionales para contribuir a incrementar el buen clima escolar, en cumplimiento de las orientaciones señaladas por la legislación colombiana.

Principios institucionales que orientan la convivencia escolar:

La Convivencia Escolar está orientada desde el desarrollo de competencias socio emocionales, necesarias para lograr un desarrollo integral acorde a cada una de las necesidades de los estudiantes y se constituye desde diferentes estudios e investigaciones como uno de los pilares que impactaría la calidad de educación colombiana.

Luego de una amplia revisión bibliográfica acerca de competencias socioemocionales se definen como principios que rigen la Convivencia Escolar dentro del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie los siguientes:

Autoconciencia Emocional: Es importante que nuestros estudiantes reconozcan y tiendan sus propias emociones, así como sus estados de ánimo, este es un proceso intelectual que nos permite establecer una mejor relación entre lo que sentimos y como lo expresamos.

Autorregulación Emocional: Es la capacidad para controlar los impulsos, buscamos que nuestra comunidad reaccione de manera adecuada ante los acontecimientos que nos separa de la vida, de manera que podemos adaptarnos mejor al entorno que nos rodea, se trata de aprender a pensar las cosas antes de hablar, racionalizar la emoción para evitar que se desborde.

Empatía: Es la capacidad para ponernos en el lugar del otro, de reconocer las emociones y los sentimientos ajenos, gracias a esta habilidad, somos capaces de entender e interiorizar las emociones de los demás.

Habilidades Sociales: Es el conjunto de capacidades que nos permiten dar respuestas adecuadas al entorno y relacionarnos mejor con las personas que nos rodean, una persona con buenas habilidades sociales mantiene la calma y sabe expresar sus opiniones y emociones de una manera tranquila evitando el conflicto.

Toma de decisiones responsables: Capacidad de tomar decisiones constructivas sobre el propio comportamiento y sobre las interacciones sociales, basadas en los estándares éticos donde se considera el autocuidado y normas sociales. Evaluación real de las consecuencias de las acciones, considerando el bienestar propio y de los demás.

TÍTULO V. NORMAS DE CONVIVENCIA

El presente manual se publica como documento que reconoce la importancia de las normas que se aplican a los diferentes estamentos de la comunidad educativa y cuyo cumplimiento asegura el buen funcionamiento de la institución.

El Gimnasio analizará todas las situaciones disciplinarias, de conflicto y de violación a las normas de manera particular, otorgando garantía de respeto al debido proceso y tomará las decisiones pertinentes de acuerdo con la gravedad del hecho, para lo que se tendrá en cuenta la naturaleza de la situación. La reciente ley, reglamentada el 11 de septiembre de 2013, "Ley N° 1620", "por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar", ordena establecer una ruta de atención integral que incluye definiciones, políticas de prevención, medidas pedagógicas, estrategias, programas, actividades, y protocolos de actuación.

CAPÍTULO IX. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 27. La Ruta de Atención Integral, como lo indica la guía No. 49 del MEN, es una herramienta establecida en la ley de Convivencia escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

DEFINICIONES: Al establecer una ruta atención integral para la convivencia, es necesario conocer las definiciones de cada una de las acciones que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la institución.

I. CONVIVENCIA ESCOLAR: Se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos y su desarrollo integral.

2. MANUAL DE CONVIVENCIA (MC): Es un documento que contiene la definición de los derechos y deberes de los estudiantes y su relación con los demás estamentos de la comunidad educativa. El manual de convivencia está reglamentado por la legislación colombiana, entre otras la ley general de educación, el decreto 1860 del 94, decreto 230 de 2002, ley 1098 de 2006; el manual resume las normas de convivencia de la comunidad, aprobadas por el consejo directivo.

3. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH) y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) en la escuela. La Ruta de Atención Integral establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

4. DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DHSR): Los derechos sexuales y reproductivos son un conjunto de derechos que se relacionan con la sexualidad y la reproducción de las mujeres y los hombres. Son los derechos que tienen todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, a tomar decisiones sobre su vida sexual con libertad y sin violencia.

5. PROMOCIÓN: Acciones coordinadas que buscan fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real de los DHSR.

6. PREVENCIÓN: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. Acciones encaminadas a la intervención oportuna en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los DHSR.

7. ATENCIÓN: En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa.

8. SEGUIMIENTO: Acompañamiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores a cargo de liderar la Gestión de Convivencia Escolar.

9. SITUACIONES TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el ambiente escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental, se reconocen como situaciones disciplinarias.

10. SITUACIONES TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciber-acoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes particularidades: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática b) Que causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

11. SITUACIONES TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en la ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, ley 906 de 2004 código de procedimiento penal.

12. FALTA: En el contexto de un Manual de Convivencia se puede entender por falta todo comportamiento que va en contra de los principios formativos establecidos en el Manual, se relaciona con el incumplimiento a los deberes establecidos y que afecta, ya sea a la persona que exhibe dicho comportamiento, a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, a personas externas a ella o a la institución.

13. FALTA LEVE: Son aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro.

14. FALTA GRAVE: Son aquellos comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa causándole daño.

15. FALTA DE ALTA GRAVEDAD: Son aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos de la institución, y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria.

16. MALTRATO INFANTIL: entendido como "toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos

o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona" (CRC, 2006, Artículo 18).

17. RESPONSABILIDADES DE LOS ADULTOS A CARGO: "Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal"; "Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía"; "Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento"; "Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene"; "Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos"; "Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo"; y "Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés" (CRC, 2006, Artículo 39).

18. IDEACIÓN SUICIDA: pensamiento de querer morir generado por dificultades emocionales, de las cuales no se ha establecido una solución para resolver el problema. Las dificultades emocionales pueden ser trascendentales o no para la persona y ante la imposibilidad de encontrar una respuesta, puede llegar a establecer un plan estructurado para llevar a cabo el suicidio.

19. AMENAZA SUICIDA: situación en la cual la persona se comporta de manera desafiante y advierte con querer quitarse la vida ante un familiar o cualquier persona. Estas situaciones requieren atención médica especializada y hasta su hospitalización.

20. VIOLENCIA SEXUAL: "Se entiende por violencia sexual contra NNA, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (CRC, 2007).

Subtipos, formas o modalidades de violencia sexual:

1. Abuso sexual: es la utilización, persuasión, inducción, seducción o la coerción de un niño, niña o adolescente para realizar cualquier tipo de conducta sexual explícita, o la simulación de dicha conducta con el fin de producir una representación visual de esta, por parte del agresor de circunstancias que lo ponen en ventaja frente a la víctima, usando así su vulnerabilidad para obtener provecho sexual.

2. Explotación sexual: es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder, en este tipo de violencia el victimario comercializa y obtiene remuneración económica sobre los "servicios" ofrecidos por la víctima.

3. Actividades sexuales o eróticas remuneradas con niños, niñas y/o adolescentes: no se restringen a las relaciones coitales, sino que incluye también cualquier otra forma de relación sexual o actividad erótica que implique acercamiento físico-sexual entre la víctima y el explotador.

4. Pornografía infantil y adolescente: incluye las actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en el que se utilice a una persona menor de dieciocho años o su imagen en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos.

5. AGRESIÓN ESCOLAR: "Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante" (MEN, 2013, Artículo 39).

La agresión escolar puede ser:

1. Física: Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

2. Verbal: Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

3. Relacional: Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

4. Electrónica: Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas

a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

5. Esporádica: Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada en innumerables ocasiones. En cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida (MEN, 2013a, pág. 49).

6. HOSTIGAMIENTO O ACOSO ESCOLAR (INTIMIDACIÓN, BULLYING O MATONEO): Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico contra una niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo de terminado. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo (CRC, 2013a, Artículo 2).

7. CIBERACOSO ESCOLAR (ACOSO ELECTRÓNICO O CYBERBULLYING): Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) con la intención de generar maltrato psicológico y continuado.

8. DISCRIMINACIÓN. Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un estudiante o miembro de la comunidad ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

9. SEXTING: (contracción de sex y texting) es un anglicismo para referirse al envío de contenidos eróticos o pornográficos por medio de teléfonos móviles. Comenzó haciendo referencia al envío de SMS de naturaleza sexual. No sostiene ninguna relación y no se debe confundir el envío de videos de índole pornográfico con el término "Sexting". Es una práctica común entre jóvenes, y cada vez más entre adolescentes. También se usa en español sexteo, como sustantivo, y sextear como verbo.

10. PACK: Su traducción literal del lenguaje inglés al español es "paquete" que, de acuerdo con la Real Academia Española en una de sus definiciones, paquete es el conjunto de programas o datos. En internet, el pack se refiere a un conjunto de fotos donde un hombre o una mujer aparece desnudo o semidesnudo.

11. GROOMING: (en español «acicalar») hace referencia a una serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un niño, niña y/o adolescente menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo, con el fin de disminuir las inhibiciones del niño y poder abusar sexualmente de él. En algunos casos, se puede buscar la introducción del niño, niña y/adolescente al mundo de la prostitución infantil o la producción de material pornográfico.

12. FAKE: Tradicionalmente se ha utilizado el término fake, de forma particular en el mundo de internet, y en especial entre los usuarios de cualquier grupo, para referirse generalmente a un archivo o servidor falso que no es lo que aparenta, un fake es conocido por ser una cuenta falsa, que representa o utiliza a otra persona u objeto en internet.

Artículo 28. CORRESPONSABILIDAD: la convivencia escolar es un tema que necesita de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, lo que hace necesario identificar y delimitar los roles, responsabilidades y acciones de cada uno de los integrantes.

1. Rector: su papel es fundamental, ya que su compromiso, es activar la ruta de atención Integral para la convivencia escolar, cada vez que sea necesario, y aplicar el Manual de Convivencia.

2. Docentes y Directivos Docentes: parte fundamental para mejorar el clima escolar, es reconocer y potencializar el papel pedagógico de los educadores. Dicho papel debe basarse en ambientes democráticos de aprendizaje y la

construcción colectiva del conocimiento, siendo necesario procesos de formación docente enfocados en estos casos. El docente debe dar a conocer las situaciones que afecten la convivencia en el aula y fuera de ella.

3. Orientador (a): papel fundamental, en el trabajo de estrategias para mejorar el clima escolar, este trabajo se realizará en conjunto con el rector y los docentes.

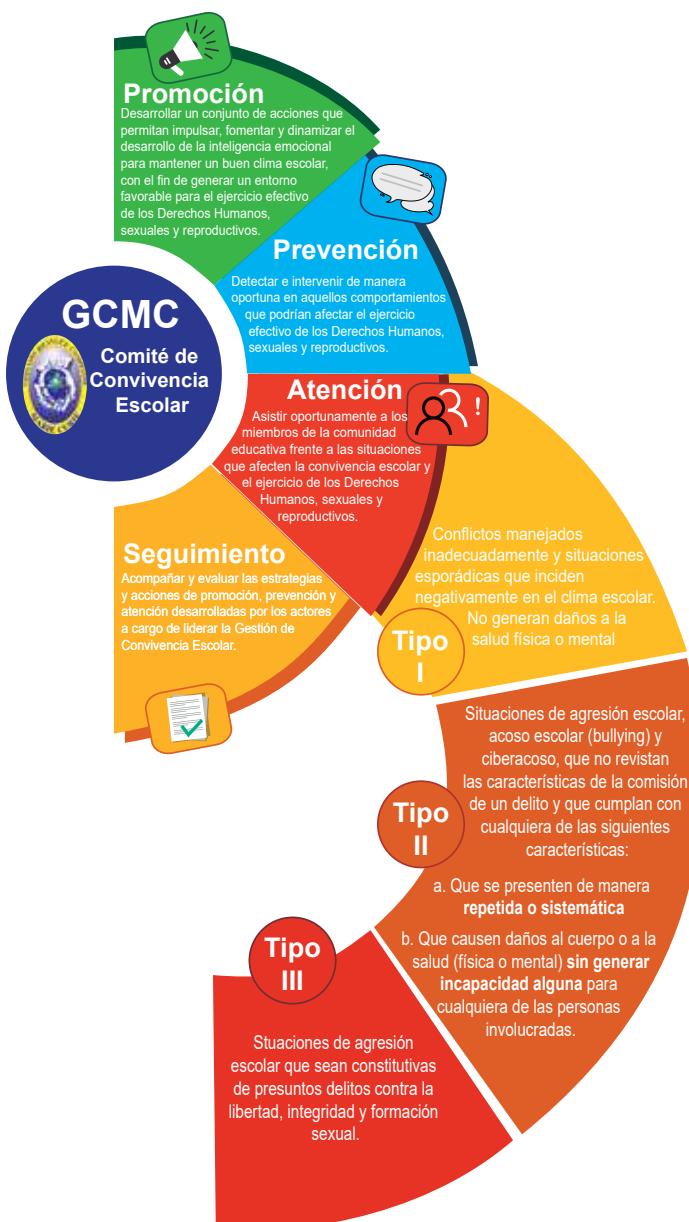
4. Estudiantes: se debe estimular su participación real, donde sean escuchados de manera genuina y puedan consolidar procesos que aporten desde su perspectiva, a la convivencia escolar. Deben cumplir con el papel que les corresponde, pueden expresar sus emociones, sentimientos de manera respetuosa y ser promotores de la convivencia.

5. Padres de familia: es importante que todos los miembros de la familia se vinculen a los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. Es necesario el acompañamiento, dedicación de tiempo, conocer los amigos de sus hijos, apoyo y formación de calidad y respeto.

6. Policía nacional: acompañamiento a las Instituciones educativas, su papel es proteger a los estudiantes e informar a las autoridades administrativas competentes.

Artículo 29. Ruta de Atención Integral para la Convivencia

De acuerdo a la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie contempla los cuatro componentes establecidos, comprendiendo, a partir de la construcción del mapa de factores de riesgo y protección y de la lectura de contexto, los diferentes programas, estrategias y protocolos a tener en cuenta, siempre respetando el debido proceso y garantizando la condición de restablecer la Convivencia escolar luego de presentarse cualquier afectación indistintamente de cual haya sido el origen o su tipología. Ver gráfica componentes de la Ruta de Atención Integral.



Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie

Artículo 30. COMPONENTE DE PROMOCIÓN:

Dentro del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie el principal propósito es desarrollar un conjunto de acciones que permitan impulsar, fomentar y dinamizar el desarrollo de inteligencia emocional para mantener un buen clima escolar. Basándonos en variadas actividades que se desarrollan desde diferentes asignaturas y que están encaminadas a trabajar los valores, competencias ciudadanas, resolución de conflictos, procesos de paz y democracia, buen uso de las TICs, entre otras, elevando así la inteligencia emocional de la comunidad educativa en general.

Artículo 31. COMPONENTE DE PREVENCIÓN

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN: la convivencia escolar es la particular relación que se genera en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: directivos, estudiantes, docentes y padres de familia. La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (convivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otros. Se entiende que la convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir.

El Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie ha venido construyendo un ambiente que promueve el desarrollo de valores y actitudes, lo que ha generado una sana convivencia, que trasciende a la sociedad; igualmente mantiene y fortalece las políticas de prevención que ha venido ejecutando desde varios años. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de contribuir a la mejor convivencia escolar, mediante acciones positivas que favorecen las relaciones interpersonales.

El Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie además cuenta con tres tipos de elementos que contribuyen a una efectiva prevención:

Prevención primaria: es el conjunto de acciones que buscan evitar el conflicto escolar, aquí contamos con actividades como organización permanente de la planta física, aprendizaje cooperativo y colaborativo, múltiples actividades deportivas y culturales, seminarios, talleres, direcciones de grupo, cine foros, formaciones, carteleras, infografías, reuniones de nivel, reuniones de monitores de convivencia, diálogo familiar, entre otras.

Prevención secundaria: va encaminada a la aplicación de acciones una vez se detectan indicios de situaciones que no favorecen el clima escolar y así impedir su avance, se realizan actividades como organización anual de los cursos de manera adecuada y homogénea, acciones disciplinarias y formativas en las que se destacan las convivencias, charlas y conferencias, campañas educativas, remisión y atención de orientación escolar.

Prevención terciaria: Comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y corrección de situaciones disciplinarias sancionadas en el Manual de Convivencia escolar que se constituyen en una amenaza al buen clima escolar, entre estas comprendemos las acciones disciplinarias como el compromiso de convivencia, sanciones, visitas de sensibilización, asistencia a programas especiales, remisiones externas para apoyo terapéutico, entre otras.

Artículo 32. COMPONENTE DE ATENCIÓN Y MEDIDAS PEDAGÓGICAS: El Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie, se compromete a asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar. También se compromete a trabajar a través de diversos talleres, orientados especialmente hacia los estudiantes, docentes y padres de familia de la institución:

1. Sensibilización frente a la convivencia
2. Agresión
3. Acoso escolar y ciber acoso
4. Mejoramiento del clima escolar
5. Resolución de conflictos
6. Desarrollo de habilidades sociales
7. Prevención del abuso sexual infantil
8. Educación sexual.
9. Prevención del consumo de sustancias SPA

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas, quienes darán su versión de los hechos ante el funcionario que adelante el proceso de reconocimiento.

IDENTIFICACIÓN

Es necesario identificar qué tipo de falta es, de acuerdo con el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, para esto, dentro del principio de legalidad, todas las situaciones de convivencia deben estar debidamente tipificadas de acuerdo con la taxonomía de estas a partir de los deberes de los estudiantes.

TAXONOMÍA DE LAS FALTAS.

Las faltas que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, serán contempladas de acuerdo con los deberes de los estudiantes así:

Artículo 33. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Cumplir y acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

2. Tener un comportamiento adecuado dentro de las clases o actividades extracurriculares, respetando las indicaciones de los docentes y permitiendo el desarrollo de las actividades.
3. Respetar a sus compañeros, profesores, directivos, personal administrativo y en general a todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución. En este último caso, siempre que se encuentre realizando actividades relacionadas con el desarrollo escolar (salidas pedagógicas, convivencias, entre otras) o esté portando el uniforme del colegio.
4. Cuidar y respetar los bienes materiales de los miembros de la comunidad educativa y del plantel, abstenerse de esconder o tomar textos, útiles escolares o cualquier otro objeto de profesores, compañeros o cualquier otra persona, sin su consentimiento. Entregar a la Secretaría o a la respectiva coordinación de la sección los objetos que encuentre y no le pertenezcan.
5. Cuidar y preservar el medio ambiente y su entorno ecológico.
6. Ser honesto en todas sus relaciones con la comunidad educativa, en la realización de todas las tareas, evaluaciones, exámenes, trámites internos y actuar coherentemente con el reglamento de los exámenes nacionales e internacionales.
7. Utilizar un lenguaje adecuado, un comportamiento y conducta ejemplares en todas las interacciones tanto personales como virtuales. Esto aplica en todo momento y con todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Respetar y promover el buen nombre del plantel, sus símbolos institucionales y uniformes.
9. Permanecer aseado en la institución y con el uniforme correspondiente de acuerdo con los parámetros y modelos establecidos por el plantel, completo y en buen estado, tanto en la jornada escolar como en las actividades extracurriculares en las que represente al Gimnasio, sin accesorios o incluyendo otras prendas que no hagan parte de él.
10. Asistir con puntualidad a las clases, asambleas y demás actividades programadas en el plantel en los horarios y calendarios establecidos, sin extender los tiempos de vacaciones o de recesos que hacen parte del calendario escolar para cada año lectivo.
11. Presentar oportunamente las excusas por inasistencia.
12. Establecer comunicación entre el plantel y los padres de familia mediante el uso de la agenda, la plataforma electrónica de la institución, el correo electrónico o la entrega de circulares que envía la institución, y el retorno de los desprendibles firmados. Así mismo, entregar a la institución las notas escritas por los padres. Los estudiantes tienen el deber de ser el primer canal de comunicación entre la familia y el Gimnasio.
13. Asumir en las formaciones, las asambleas, los descansos, restaurante, cafetería y durante los recorridos de la ruta escolar, un comportamiento adecuado, de acuerdo con el reglamento interno de cada uno de los espacios, los estudiantes deben escuchar atentamente todas las informaciones e indicaciones dadas por los docentes, directivos y coordinadores.
14. Consumir bebidas y comestibles únicamente en la cafetería o en las áreas designadas para tal propósito, no está permitido hacerlo en las rutas escolares o aulas de clase. Solo se podrá hacer en los casos en que se cuente con la autorización de un directivo, para una actividad especial.
15. Abstenerse de consumir goma de mascar, por el daño que esta hace al medio ambiente y a los enseres y zonas de recreación de la institución.
16. Abstenerse de tener dentro de las instalaciones del colegio o en actividades extracurriculares objetos que distraigan y que no sean necesarios para la labor escolar, tales como, juguetes, dispositivos electrónicos (radios, celulares, reproductores de música o de video, entre otros) o juguetes bélicos.
17. Utilizar adecuadamente los medios de comunicación con los que cuenta el plantel evitando el uso de imágenes o expresiones agresivas contra otros miembros de la comunidad educativa.
18. Ser mesurado en las manifestaciones de afecto, respetando la integridad sexual de los demás.
19. Abstenerse de organizar rifas, apuestas, juegos de azar, ventas o negocios.
20. En ninguna circunstancia está permitido a los estudiantes realizar actos de acoso escolar, maltrato, intimidación, burla, coerción, agresión personal, física, psicológica, verbal, electrónica o relacional, contra otra persona, ni actos de discriminación por razones físicas, sexuales, ideológicas, socioeconómicas, sea estudiante, docente, directivo o empleado del plantel.
21. No poseer o distribuir material pornográfico, visitar páginas web de contenido pornográfico, así como cualquier otro tipo de páginas, que afecten el desarrollo moral y ético de los estudiantes.
22. Bajo ninguna circunstancia está permitido a los estudiantes traer, portar o usar armas blancas o de fuego u objetos explosivos, venenosos o que, por su reacción química, representen peligro para la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa, o artefactos diseñados para el lanzamiento de proyectiles tales como caucherías, bodoqueras, pistolas de balines, rifles de aire, etc., o cualquier otro objeto que atente contra la vida y la integridad física de los demás o de sí mismo.
23. Bajo ninguna circunstancia está permitido a los estudiantes tener, portar, consumir o comercializar bebidas alcohólicas, tabaco, sistemas electrónicos de administración de nicotina y otras sustancias psicoactivas, cualquier otro elemento de similares características, que atente contra la salud propia o de cualquier miembro de la comunidad educativa. Igualmente, presentarse a la institución bajo el efecto de cualquiera de las anteriores sustancias para la realización de las actividades ordinarias y extraordinarias programadas por el colegio, dentro o fuera de sus instalaciones.

ARTÍCULO 34. FALTAS LEVES

Son faltas leves las siguientes:

- Cualquier incumplimiento de una norma de la institución que no atente contra la integridad física, emocional o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa o de sí mismo.
- Realizar o promover indisciplina en clase o en actividades extracurriculares, no seguir las instrucciones del docente o directivo a cargo.
- Cualquier acto de irrespeto a sí mismo, a los compañeros, los docentes, los directivos y el personal administrativo, que esté asociado a las normas de cortesía y de buen trato. Poner sobrenombres.
- El daño no intencionado o el deterioro de los bienes materiales de cualquier miembro de la comunidad educativa y del plantel.
- Esconder textos, útiles escolares o cualquier otro objeto de profesores, compañeros o cualquier otra persona sin su consentimiento, en donde no se evidencie intención de sustraerlo.
- Arrojar basuras al piso, techo, zonas verdes o no depositarla en las canecas dispuestas para ello. Realizar cualquier tipo de celebración o desorden con huevos, harina, maíz o cualquier clase de sustancia dentro de las instalaciones del colegio o fuera de éste portando el uniforme del colegio.
- El uso de vocabulario soez o grotesco.
- Encontrarse en la institución o una actividad programada por esta en condiciones de desaseo personal.
- Encontrarse en el plantel o en una actividad programada por este con el uniforme incompleto correspondiente a la asignación definida por la institución.
- Encontrarse en el colegio o en una actividad programada por este con accesorios o con modificaciones corporales que atenten contra los principios, valores y propuesta formativa institucional (piercing, tatuajes o expansiones). Usar maquillaje, delineador, pestanilla, labial o esmaltes de colores (solo se permite esmalte transparente o estilo francés). Tener tinturas, mechones, o decoloraciones en el cabello.
- Llegar tarde o evadir clases, asambleas o actividades programadas por la institución. Salir del aula durante las clases sin autorización. Demorarse en salir después de terminar la jornada académica. Demorarse en subir a la ruta escolar.
- No presentar oportunamente las excusas de las inasistencias.
- No entregar las comunicaciones o circulares que la institución envía a los padres de familia o acudientes.
- No devolver a tiempo los desprendibles de las comunicaciones que la institución envía a los padres o acudientes.
- Comportarse de manera inadecuada según los tiempos, los lugares y las personas, de acuerdo con el reglamento interno y parámetros de cada uno de los espacios.
- Consumir bebidas y comestibles en lugares distintos a los definidos por las normas de la institución para tal propósito.
- Consumir gomas de mascar.
- El uso, en cualquiera de sus formas, de objetos tales como juguetes, dispositivos electrónicos (radios, celulares, reproductores de música o de video, entre otros) o juguetes bélicos dentro de las instalaciones del colegio o en actividades extracurriculares sin autorización previa de la coordinación, en caso de presentarse, se decomisará el elemento y se entregará solamente al padre de familia en el horario de atención del coordinador de convivencia de la sección.
- Negarse a entregar para ser decomisados juguetes, dispositivos electrónicos (radios, celulares, reproductores de música o de video, entre otros) o juguetes bélicos.
- El uso inadecuado de los medios de comunicación con los que cuenta el colegio, afectando su razón de ser o funcionalidad.
- Realización de manifestaciones de afecto inadecuadas para el contexto de una institución educativa que forma estudiantes de diferentes edades y diversos momentos de desarrollo, como: besos en la boca, abrazos efusivos, sentarse en las piernas, desplazarse tomados de la mano, entre otras, dentro o fuera de la institución mientras estén portando el uniforme del colegio.
- La realización de rifas, juegos de azar, ventas o negocios dentro o fuera de la institución mientras se esté portando el uniforme del colegio o en su representación, no se permiten intercambios o trueques de cualquier producto entre compañeros.

Artículo 35. FALTAS GRAVES

Son faltas graves las siguientes:

- Incumplir una norma de la institución que atente contra la integridad física, emocional o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa o de sí mismo.
- Cometer cualquier acto de irrespeto a sí mismo, a los compañeros, los profesores, los directivos y el personal administrativo que atente contra la integridad física, emocional o psicológica.
- Incurrir en actos de vandalismo o daño deliberado e intencionado de los bienes de los miembros de la comunidad educativa y del plantel.
- Incurrir en actos intencionados de daño al medio ambiente escolar o maltrato animal.
- Cometer fraude o cualquier conducta que atente contra la honestidad o la probidad académica, en cualquiera de las actividades académicas o formativas implementadas por la institución.
- Encubrir o ser cómplice de otros estudiantes que incurrieren en cualquier falta grave.
- El uso reiterado o intencionado de malas palabras o expresiones que ofendan, lesionen la autoestima o irrespeten en su persona a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Atentar contra el buen nombre del plantel, con acciones o a través de cualquier medio

- de comunicación, afectando su imagen y reputación.
- Evadirse de una actividad académica o formativa que la institución haya programado, quedándose en otros espacios de ella sin que los educadores o directivos lo hayan autorizado o sin estar al cuidado de alguno de ellos. Salir del colegio durante la jornada sin autorización. Salir de la casa con destino al colegio y dirigirse a otro sitio diferente a este.
- Generar interrupciones en el normal desarrollo de las actividades académicas y formativas que el plantel programa, haciéndolo de manera sistemática e impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos propuestos para dichas actividades.
- El uso inadecuado de los medios de comunicación con los que cuenta el colegio, que pueda causar daño a la integridad física o psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Realizar cualquier acto de acoso escolar, matoneo, intimidación, burla, coerción, agresión personal, física, psicológica o verbal contra otra persona.
- Realizar actos de discriminación por razones físicas, sexuales, religiosas, ideológicas, socioeconómicas, sea estudiante, docente, directivo o empleado del colegio.
- Usar inadecuadamente el sistema de comunicación de la institución, de redes sociales o de las herramientas TIC, para actos de acoso escolar, intimidación, burla, coerción, acoso o cualquier tipo de agresión de las contempladas en el presente Manual.
- Usar cualquier dispositivo de comunicación electrónica para acceder a páginas web con contenido pornográfico, así como cualquier otro tipo de páginas que afecten el desarrollo moral y ético de los estudiantes. Poseer o distribuir revistas o material visual pornográfico.

Artículo 36. FALTAS DE ALTA GRAVEDAD

Se consideran faltas de alta gravedad los siguientes comportamientos:

- 1.Cualquier incumplimiento de una norma de la institución que sea considerado delito por la legislación vigente.
- 2.Incurrir en conductas o comportamientos como el acoso escolar, la intimidación, el sexting, el grooming, el envío o recepción de packs con contenido íntimo, la posesión o distribución de material pornográfico con menores de edad, entre otros.
- 3.El abuso sexual de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 4.Cometer cualquier situación que un estudiante cometa en una actividad programada por la institución y en su representación fuera de las instalaciones, y que sea considerada como un delito por la legislación vigente.
- 5.Sustraer bienes materiales de cualquier miembro de la comunidad educativa o de propiedad del plantel.
- 6.Incurrir en cualquier delito en contra de los recursos naturales o medio ambiente considerados por la legislación vigente.
- 7.Presentar documentos, autorizaciones y trámites con suplantación de la información o de la firma del adulto responsable, los padres o los acudientes. Realizar plagio.
- 8.Crear perfiles falsos o grupos en redes sociales y que a través de estos se cause daño a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 9.Incurrir en cualquier forma de ciberbullying, sexting o agresión por redes sociales.
- 10.Presentar excusas falsas o adulteradas.
- 11.Adulterar, suplantar o falsificar cualquier tipo de comunicación de los padres de familia con el plantel o viceversa.
- 12.Incurrir el uso doloso o daño de los medios de comunicación con los que cuenta el colegio para acosar, intimidar o causar daño a la integridad física o psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 13.Cometer cualquier acto físico, psicológico o de cualquier otra índole que atente contra la integridad sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 14.Incurrir en actos de acoso escolar, matoneo, intimidación, burla, coerción o cualquier forma de agresión dentro de las contempladas en presente manual en el acápite de definiciones y que estén contempladas como delitos.
- 15.Acceder o la vincularse por medios electrónicos o físicos a cualquier tipo de página, organización o entidad que comercialice o exhiba contenidos considerados por fuera del ordenamiento jurídico y por los mismos, considerados delitos.
- 16.Traer, portar o usar armas blancas, de fuego u objetos explosivos, venenosos o que, por su reacción química, representen peligro para la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa, o artefactos diseñados para el lanzamiento de proyectiles tales como caucheras, bodequeras, pistolas de balines, rifles de aire, etc., o cualquier otro objeto que atente contra la vida y la integridad física de los demás o de sí mismo.
- 17.Tener, portar, comercializar bebidas alcohólicas, tabaco, sistemas electrónicos de administración de nicotina y otras sustancias psicoactivas y en general, cualquier otro elemento de similares características, que atente contra la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 18.Presentarse a la institución bajo el efecto de cualquiera de las anteriores sustancias para la realización de las actividades ordinarias y extraordinarias programadas por el colegio dentro o fuera de sus instalaciones.
- 19.Incurrir en cualquier otro delito establecido en la ley 599 de 2000, código penal colombiano.

PARÁGRAFO 1:

De ser detectado un estudiante con arma blanca, corto punzante (sin fin pedagógico), se dará aviso a las autoridades competentes.

Los casos de conductas punibles, maltrato o cualquier caso de agresión familiar de igual manera serán informados a la autoridad competente, con o sin autorización y/o conocimiento por parte de los padres.

ACTIVACIÓN

La identificación de la falta de acuerdo a la taxonomía establecida una vez realizada la identificación conlleva a la activación de medidas pedagógicas y disciplinarias para cada tipo de falta de manera simultánea.

Artículo 37. PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO PARA FALTAS LEVES

- 1.Cualquier miembro de la Comunidad Educativa debe estar en disposición de atender una falta leve de manera inmediata, si es el caso, solicitará ayuda al docente de aula, quien actuará de forma inmediata con las partes involucradas en el conflicto.
- 2.Quien detecte la falta facilitará la expresión de cada persona involucrada para exponer sus argumentos frente a lo sucedido, escuchando activamente el punto de vista y los intereses de la otra parte.
- 3.Se recomienda mediar de manera pedagógica para reparar el daño causado, restablecer derechos e iniciar una reconciliación y proponer creativamente diversas alternativas para el manejo de estos conflictos.

Artículo 38. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA FALTAS LEVES

- Se realizará reporte convivencial que se entregará al director de grupo, allí se deben consignar los compromisos entre las partes y se enviará nota en la agenda del estudiante, en caso de que el estudiante no presente la agenda, se enviará nota por la plataforma de comunicación.
- Cuando el director de grupo reciba dos reportes convivenciales del mismo estudiante deberá citar a los padres de familia y establecer compromisos.
- Al completar tres reportes de convivencia, se elaborará, desde la reunión de nivel, acta de seguimiento disciplinario a la coordinación de convivencia, según formato, en donde se consignarán las faltas presentadas, las acciones pedagógicas implementadas, descargos y compromisos del estudiante y del padre de familia o acudiente, ante la presentación y posterior evaluación del acta de seguimiento, en donde se verificará el cumplimiento de los pasos anteriores, se abrirá proceso disciplinario al estudiante en cuestión realizando registro en el observador del estudiante.
- Ante un cuarto reporte de convivencia el jefe de nivel citará al padre de familia o acudiente a reunión de nivel para establecer estrategias y compromisos evitando un segundo registro en el observador del estudiante.
- Ante un quinto reporte, se presentará a la coordinación de convivencia una nueva acta de seguimiento disciplinario y por consiguiente registro en el observador.
- De presentarse un sexto reporte de convivencia se realizará acta de seguimiento disciplinario y registro en el observador desde la coordinación de convivencia.
- Ante un séptimo reporte de convivencia, se firmará compromiso disciplinario desde la coordinación de convivencia en citación a padres de familia o acudiente y se realizará seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia.
- De presentarse un nuevo reporte de convivencia se firmará matrícula condicional.
- Si después de firmar matrícula condicional no se cumplen los compromisos el estudiante podrá tener cancelación de la matrícula o negación de cupo para el año siguiente.

PARÁGRAFO 1: En caso de ser un estudiante de grado II°, después de firmar un compromiso disciplinario e incumplir con los acuerdos, la sanción será no asistencia a la fiesta de grado.

Artículo 39. PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO PARA FALTAS GRAVES

1.El Comité Escolar de Convivencia determinará el tipo de medidas correctivas pedagógicas que pueden ser (talleres de convivencia, trabajos de investigación, exposiciones frente a su curso u otros grupos, trabajo social, entre otras). De la misma manera, el comité escolar de convivencia hará seguimiento de la situación en sus reuniones ordinarias.

Artículo 40. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA FALTAS GRAVES

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que identifique la necesidad de atención médica o psicológica inmediata se comunicará con la coordinación de convivencia de la sección para activar la ruta de referencia al sector salud, en casos en que no se posible contactar con la coordinación, la persona que identifique la situación activará la ruta de referencia a salud bien sea (rectoría, orientación escolar o docente de aula).
- La persona que identifique la situación informará por escrito a la coordinación de convivencia en el formato de versión de los hechos, quien realizará el manejo garantizando el debido proceso.
- Actividad de reconocimiento: es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas por escrito en el formato de versión de los hechos.
- Actividad de identificación: luego de finalizar el reconocimiento de la situación, de las personas y del contexto donde se llevó a cabo, es necesario identificar qué tipo de falta se cometió, según la taxonomía expuesta el en presente manual de convivencia.
- Activación: se remitirá la situación a las autoridades administrativas correspondientes,

cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos. Se realizará apertura de proceso disciplinario y acta de formulación cargos a/los estudiante(s) involucrado(s), se citará al/los estudiante(s) a descargos en compañía de su acudiente o padre de familia.

- El funcionario a cargo debe recopilar y almacenar la información y testimonios de todo el proceso.
- Se realizará registro en el observador del estudiante.

PARÁGRAFO 1: Si se presenta alguno de los atenuantes de la responsabilidad de los contemplados en este manual, se firmará compromiso disciplinario.

PARÁGRAFO 2: Si no se presenta ningún atenuante de los contemplados en este manual, se realizará firma de matrícula condicional.

PARÁGRAFO 3: De no cumplirse con los compromisos o acuerdos establecidos la sanción disciplinaria irá en escalada así: compromiso disciplinario, matrícula condicional, negación de cupo para el año siguiente, cancelación de la matrícula.

PARÁGRAFO 4: En caso de ser un estudiante de grado II°, la sanción podrá ser no asistencia a la ceremonia de graduación.

PARÁGRAFO 5: Siempre que sea necesario, de acuerdo con la situación, se realizará la activación de protocolos específicos.

PARÁGRAFO 6: Las sanciones disciplinarias que sean aplicadas a los estudiantes, tendrán vigencia de dos años académicos, tiempo en el que se estimarán los cambios suficientes para poder dar por levantada una sanción.

Artículo 41. PROCEDIMIENTOS PEDAGÓGICOS PARA FALTAS DE ALTA GRAVEDAD

El Comité Escolar de Convivencia determinará el tipo de medidas correctivas pedagógicas que pueden ser talleres de convivencia, asistencia a experiencias vivenciales, acompañamiento del departamento de orientación, actividades de equino terapia y seguimiento a intervenciones externas.

Artículo 42. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA FALTAS DE ALTA GRAVEDAD

- 1.La persona que identifica la falta informará de manera verbal e inmediata a rectoría, dirección o coordinación de convivencia.
- 2.El director informado se comunica telefónicamente con policía de infancia y adolescencia y/o el sector salud, para solicitar la presencia inmediata en el colegio.
- 3.Simultáneamente informar verbalmente y dejar constancia por escrito a padres de familia o acudientes de la situación acorrida y de las medidas para el manejo.
- 4.La obligación de la denuncia proviene del artículo 95 de la constitución política de 1991, ante una falta de alta gravedad que es constitutiva de delito, se tiene la obligación de reportar ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior del establecimiento educativo.
- 5.Una vez llegan los funcionarios de la Policía de Infancia y Adolescencia y/o Sector Salud, el o los estudiantes involucrados se ponen a disposición y se deja constancia por escrito mediante formato institucional poniendo en conocimiento la situación y registrando los datos de identificación de los responsables de esta actuación.
- 6.Paralelamente se deben aplicar todas las actividades del componente de atención (reconocimiento - identificación - activación). El coordinador de convivencia entregará reporte al comité escolar de convivencia quienes, en reunión extraordinaria y a luz del manual de convivencia y la normatividad vigente, determinarán las acciones pedagógicas y disciplinarias a seguir, respetando los derechos de cada uno de los involucrados. Las sanciones podrán ser:

1.Matrícula condicional

2.Negación de matrícula para el año lectivo siguiente,

3.Cancelación de matrícula

En caso de ser un estudiante de grado II°, las sanciones podrán ser:

1.No asistencia a la fiesta de grado y no asistencia a la ceremonia de graduación

PARÁGRAFO 1: Las sanciones disciplinarias que sean aplicadas a los estudiantes, tendrán vigencia de dos años académicos, tiempo en el que se estimarán los cambios suficientes para poder dar por levantada una sanción.

CAPÍTULO X. EL DEBIDO PROCESO

Artículo 43. EL DEBIDO PROCESO

El debido proceso es un derecho que busca garantizar la justicia, la restauración o reparación, las sanciones, la aplicación oportuna de correctivos formativos, la prevención a situaciones futuras, el reconocimiento de las situaciones, la auto reflexión, la mediación, el aprendizaje y en todo caso la formación integral del estudiante. Para proceder correctamente es fundamental tener en cuenta:

Principios del debido proceso

I.LEGALIDAD: El Manual de Convivencia del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie tiene definidas en sus normas las situaciones de convivencia, su clasificación y los procedimientos pedagógicos y disciplinarios que se pueden imponer.

2. PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: Todo miembro de la Comunidad Educativa se presumirá inocente hasta que su responsabilidad, por medio de la investigación sea demostrada.

3. DERECHO DE DEFENSA: Todo miembro de la Comunidad Educativa que haya incurrido en una situación o sea acusado de cometerla, tiene derecho a la defensa, a una investigación y juzgamiento, a conocer la situación que se le imputa, a presentar pruebas y a controvertir las que existen en su contra, a interponer recursos y a tener un apoderado si lo desea.

4. DUDA RAZONABLE: Cuando exista una duda razonable que no sea posible eliminar, ésta se resolverá a favor de la persona investigada. "Toda persona se presume inocente, mientras no se haya declarado culpable".

5. COSA JUZGADA: Ningún miembro de la Comunidad Educativa será sancionado o corregido más de una vez por una situación cometida o un mismo hecho.

6. RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA: Ningún miembro de la Comunidad Educativa será sometido a tratos crueles e inhumanos, ni se le aplicarán sanciones que atenten contra su dignidad.

7. RECURSOS: Todo miembro de la Comunidad Educativa tiene derecho a la aplicación del debido proceso y en él especialmente a interponer los recursos de reposición y apelación. Contra la Resolución mediante la cual se impongan las sanciones contempladas en el presente Manual de Convivencia por faltas graves y de alta gravedad, procederán los recursos de Reposición y de Apelación. El de REPOSICIÓN. Procede ante la autoridad competente que impuso la sanción. El de APELACIÓN. Procede ante el superior inmediato de la autoridad competente que impuso la sanción. Se puede interponer como principal o en subsidio del de reposición. Deberán ser interpusos por escrito, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la sanción o medida correctiva. Resueltos, concluirá el proceso.

PARÁGRAFO 1: Disposiciones para responder un derecho de petición:

El derecho de petición contemplado en el artículo 23 constitucional, consagra de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas, y de otro lado, el derecho a obtener respuestas oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado.

En relación con el término legal para suministrar respuesta de acuerdo al artículo 14 de la ley 1437 de 2011 se señala un término de quince días siguientes a su recepción, de no ser posible, antes de que se cumpla con el plazo allí dispuesto y ante la imposibilidad de suministrar la contestación en dicho término, el colegio deberá explicar los motivos y señalar una nueva fecha en la cual se dará la respectiva respuesta, para este efecto, el criterio de razonabilidad será determinante, ya que es imperioso tener en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud.

Artículo 44. Causales que atenúan la responsabilidad: Son conductas, actitudes o valores que le ayudan al sujeto a disminuir el correctivo formativo, tales como:

1. Su edad y desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales.
2. No presentar antecedentes en los que haya cometido faltas graves o de alta gravedad.
3. El haber sido inducido a cometer la situación por un superior o alguien mayor de edad.
4. Cometer la situación en estado de alteración emocional o psicológica.
5. Reconocer voluntariamente la responsabilidad de la situación cometida.
6. Colaborar de manera efectiva con las investigaciones para aclarar los hechos.
7. Haber actuado en defensa propia o bajo amenaza.

Artículo 45. Causales agravantes de la responsabilidad del integrante de la comunidad: Son conductas, actitudes o valores que aumentan o agravan la rigurosidad del correctivo formativo, tales como:

1. El haber actuado con premeditación o complicidad, presentar antecedentes de cometer faltas graves o de alta gravedad.
2. La trascendencia social de la situación o perturbación del servicio educativo.
3. Presentar información falsa dentro del proceso de investigación.
4. Amenazar a otros con el fin de ocultar información.
5. Rehuir la responsabilidad o atribuirla a otros.
6. Atentar contra la integridad de las personas, la jerarquía, liderazgo y confianza que tenga el Estudiante en la Institución, la flagrancia, entre otras.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Los protocolos están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia escolar en el ejercicio de los DDHH y DHSR (Art. 41, Decreto 1965 de 2013)

Artículo 46. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES TIPO I

1. El docente o director que identifique la situación reúne a las partes involucradas y media de manera pedagógica, permitiendo que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados. De ser necesario, se realizará reporte por escrito y se entregará a coordinación de convivencia.

2. Cuando un estudiante completa cinco reportes por situación tipo I, se fijan formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa firmando compromiso con la coordinación de convivencia en el observador del estudiante.

3. La coordinación de convivencia realizará seguimiento al caso y a los compromisos a fin de verificar que la situación fue efectiva o si se requiere acudir al procedimiento disciplinario establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores, podrán participar en el manejo de estos casos.

Artículo 47. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNTO ACOSO ESCOLAR

1. Detección de la situación
2. Comunicación a coordinación de convivencia
3. Atención de la situación
4. Comunicación con la familia
5. Entrevista con todas las partes involucradas
6. Definición de las medidas a tomar
7. Seguimiento a la implementación de las medidas
8. Medidas para restaurar la convivencia

PARÁGRAFO 1: En cada uno de los pasos se dejará constancia por escrito.

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNTO MALTRATO INFANTIL

1. Detección de la situación
2. Comunicación a coordinación de convivencia
3. Comunicación con él o la responsable del niño, niña o adolescente.
4. Atención de la situación
5. Informe de actuación
6. Seguimiento al caso
7. Medidas para restaurar la convivencia

PARÁGRAFO 2: Teniendo en cuenta las diferentes situaciones específicas de maltrato infantil (físico y psicológico, abuso sexual, negligencia y agresión escolar) se podrá presentar variables en el protocolo de actuación; siempre conservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y el debido proceso.

PARÁGRAFO 3: En cada uno de los pasos se dejará constancia por escrito.

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMBARAZO ESCOLAR

1. Comunicación de la situación
2. Citación a padre, madre, acudiente y el o la estudiante
3. Entrevista con el padre, madre, acudiente y el o la estudiante
4. Remisión a coordinación académica
5. Seguimiento al caso
6. Informe final y cierre

PARÁGRAFO 4: En cada uno de los pasos se dejará constancia por escrito.

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNTO CONSUMO O PORTE DE SPA

1. Detección de las SPA
2. Comunicación a la Rectoría
3. Atención de la situación
4. Informe de actuación
5. Seguimiento al caso
6. Medidas y acciones para restaurar la convivencia

PARÁGRAFO 5: En cada uno de los pasos se dejará constancia por escrito.

Artículo 48. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

Implementación de mecanismos para evaluar, monitorear y resolver situaciones que obstaculicen la buena marcha de la convivencia escolar, en este sentido se realiza una verificación de los demás componentes de la Ruta de Atención Integral y su efectividad en el mejoramiento del clima escolar

Cuenta con tres actividades principales:

Verificación: Comprueba que se realicen todas y cada una de las acciones de los componentes por medio de una lista de chequeo que permita verificar los indicadores de logro.

Monitoreo: Se registra y analiza la ejecución de actividades según lo planeado. Se monitorea para resolver dificultades, sugerir transformaciones, entre otras.

Retroalimentación: Se logra a partir de la información entregada para mejorar las acciones de los componentes de la RAI (observaciones, preocupaciones, sugerencias y recomendaciones).

Artículo 49. DISPOSICIONES SOBRE PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE

1. Haber firmado matrícula condicional disciplinaria y no evidenciar cambios positivos en su convivencia escolar.

Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie

2. Haber perdido el año escolar y simultáneamente presentar problemas de convivencia que lo hayan llevado al comité de convivencia o una instancia superior.
3. Perder dos años en el Gimnasio.
4. Inasistencia de los padres a dos o más reuniones generales o actos de comunidad del Gimnasio, en el caso que la inasistencia sea de los padres de grado una, su hijo perderá el derecho a asistir a la ceremonia de graduación.
5. Desinterés de los padres, evidenciando inasistencia a citaciones, no respuesta a notas de la agenda, mal ejemplo, falta de acompañamiento, falta de autoridad frente a los hijos, entre otras.
6. Incumplimiento en los pagos para con el Gimnasio durante más de dos ocasiones, en el año escolar.
7. Falta de respeto del padre o acudiente para con cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Entregar datos falsos o mentir al tramitar el estudio socioeconómico.

TÍTULO VI. REGLAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO XI. COMPORTAMIENTO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar colectivo es responsabilidad de la empresa; sin embargo, el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie se reserva el derecho de supervisar y controlar este servicio.

Artículo 50. Normas: El transporte escolar está al servicio de los estudiantes, el comportamiento en él, debe ser el adecuado. Para que esto sea posible, es necesario observar las siguientes normas:

- 1.Esperar la ruta 5 minutos antes de la hora convenida. La ruta no espera, cuando un estudiante llegue tarde a su ruta durante tres ocasiones, perderá el derecho a ser recogido al día siguiente en el trayecto de su casa al colegio y en este caso, deberá ser llevado al colegio por los padres de familia.
- 2.El/la monitor (a), no debe comprometerse en dar aviso por citófonos o porterías de llegada de rutas.
- 3.Abrir el vehículo y bajarse en el paradero correspondiente.
- 4.Ubicarse en la silla asignada.
- 5.Hablar en voz baja, no emplear palabras soeces y en general mantener excelente disciplina.
- 6.No se permite consumir alimentos, jugar, gritar, ni arrojar papeles u otros objetos dentro del vehículo o por las ventanas.
- 7.No sacar la cabeza, ni brazos por las ventanas.
- 8.Dirigirse con respeto y dignidad al señor (a) conductor, al monitor (a) de ruta, a los compañeros y tránsuertos.
- 9.En el momento de la salida realizar la fila en el lugar asignado para la ruta y bajo ninguna circunstancia llegar tarde a esta o quedarse de la misma, no obstante lo anterior, ninguna ruta podrá salir del Gimnasio dejando estudiantes.
- 10.Los estudiantes no pueden bajarse en otro paradero, sin la autorización de Coordinación de Transporte y Convivencia, esto debe tener aviso previo y se debe solicitar de forma escrita por los padres de familia o del acudiente, con dos días de antelación.
- 11.Bajo ninguna circunstancia se permite que un estudiante viaje o se cambie de ruta, durante uno o más días.
- 12.El manual de convivencia del Gimnasio se hace extensivo a la ruta escolar.
- 13.No se permite cambio de ruta, únicamente cuando haya cambio de domicilio, previa autorización de la Coordinación de Transportes.
- 14.No se debe causar daños en el vehículo, cuando éstos ocurran, deberán ser reportados por el conductor (a) a Coordinación de Transporte y el acudiente debe cancelar el valor de la reparación y/o asumir los correctivos correspondientes.
- 15.Todos los estudiantes deben utilizar el cinturón de seguridad.

PARÁGRAFO 1. Otro tipo de rutas o transportes que contraten directamente los padres de familia, no son responsabilidad del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie, ni de la empresa transportadora. No se permitirá la circulación interna de estos vehículos.

PARÁGRAFO 2. La empresa de transporte puede suspender el transporte escolar a aquellos estudiantes cuyas familias no hayan cumplido con el pago de dicho servicio.

El servicio de transporte que no es contratado con el Gimnasio, es de absoluta responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes.

CAPÍTULO XII. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL RESTAURANTE

Artículo 51. El servicio de restaurante está al servicio de los estudiantes, el comportamiento en él debe ser el adecuado. Para que esto sea posible, es necesario observar las siguientes normas: El manual de convivencia se hace extensivo al restaurante.

- 1.El contrato del servicio de restaurante es anual, la primera cuota debe pagarse antes de terminar el mes de enero y las demás durante los cinco primeros días del mes respectivo. El pago debe realizarse consignando en una cuenta bancaria, cuyo número será informado a los interesados. No se recibirán pagos parciales, tampoco se recibirá pagos en el

restaurante. Tan pronto efectúe cada pago, saque una fotocopia del recibo, que será para usted y haga llegar al restaurante el original, pues de lo contrario se considerará que no se ha cancelado.

- 2.No seitará ningún producto del restaurante, por lo tanto, si a partir del día 6 de cada mes, no ha llegado al restaurante el recibo de pago original, el servicio será suspendido.
- 3.El restaurante no hará reposición de almuerzos por inasistencia de los estudiantes, excepto que esta sea consecutiva y superior a 10 días y que la inasistencia se origine por incapacidad médica de la E.P.S, soportada con documento original o calamidad doméstica comprobada.
- 4.Cuando el estudiante no tome el almuerzo en el horario asignado por el restaurante, este no se le suministrará en horario diferente, ni hará reposición del mismo, excepto que tenga una razón debidamente justificada por coordinación.
- 5.Antes de iniciar el mes respectivo, el estudiante tiene derecho a recibir el listado de menús del mes, este será elaborado por una nutricionista, quien lo verificará por lo menos dos veces en el mes.
- 6.Recibir y dar un trato cordial y respetuoso a todos los funcionarios del restaurante.
- 7.No se pueden ingresar al restaurante, aparatos electrónicos o cualquier otro elemento ajeno a las actividades propias del comedor.
- 8.Dentro del restaurante no se pueden realizar actividades diferentes a las de alimentación, actividades como: Jugar, correr y demás, no se pueden desarrollar dentro del restaurante.
- 9.Tener un buen manejo de los implementos en el restaurante tales como (mesas, sillas, cubertería y demás enseres)
- 10.No pueden ingresar con estudiantes acompañantes, que no pertenezcan al servicio de restaurante.
- 11.No se pueden ingresar maletas al restaurante.
- 12.El almuerzo es personal e intransferible
- 13.El mal comportamiento dentro del restaurante será reportado a coordinación de convivencia.

CAPÍTULO XIII. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA

Artículo 52. Normas y reglamento

- 1.Solicitar el préstamo de libros con el respectivo carnet, tanto estudiantes como docentes.
- 2.El préstamo de libros a docentes y estudiantes se realiza máximo por tres (3) días, de necesitarse más días se debe renovar el préstamo.
- 3.En caso de incumplir con el numeral anterior, se debe cancelar una multa de \$1500 al bibliotecario, para poder hacer uso de nuevo del servicio.
- 4.No se pueden ingresar a la biblioteca, elementos ajenos a las actividades propias de la biblioteca.
- 5.No ingresar comiendo ni arrojar basura al piso.
- 6.Ingresar y permanecer en perfecto silencio.
- 7.En caso de pérdida y/o daño de los libros prestados, el responsable debe cancelar la totalidad del mismo.
- 8.Dentro de la biblioteca no se pueden realizar actividades diferentes a las de carácter académico; actividades como correr, jugar con balones y similares, están prohibidas.
- 9.Respetar y acatar todas las recomendaciones realizadas por el bibliotecario.

CAPÍTULO XIV. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO PARA LA SALA DE INFORMÁTICA

Artículo 53. El uso de la sala de informática está sujeto a la autorización del docente de sistemas.

- 1.No ingresar objetos a la sala, ajenos a las actividades propias de informática.
- 2.Trabajar únicamente en el computador asignado por el docente al iniciar el año y responder por su buen uso.
- 3.Uso los forros para conservar en buen estado los equipos de la sala.
- 4.Al trabajar en Internet está sujeto a los trabajos asignados por el docente encargado, está prohibido chatear, usar páginas pornográficas y/o cualquier actividad que se desvíe de los fines de investigación y consulta.
- 5.No ingresar comiendo ni arrojar basura.
- 6.Dentro de la sala de informática no se pueden realizar actividades diferentes a las que son de carácter académico; actividades como: jugar, correr y demás no están permitidas.
- 7.El sustraer alguna pieza de los equipos es considerado una situación tipo III, en consecuencia, se aplican las acciones de convivencia acordadas.
- 8.Respetar y acatar todas las recomendaciones realizadas por el docente encargado.
- 9.El estudiante que haga uso de la sala en horario diferente a clase debe estar acompañado por un docente.
- 10.Solicitar el préstamo de un computador o portátil con el respectivo carnet, tanto estudiantes como docentes.

CAPÍTULO XV. REGLAMENTO SERVICIO DE ENFERMERÍA

Artículo 54. Este es un servicio que pretende dar más seguridad y comodidad a la comunidad, no puede dársele mal uso, como solicitarlo sin necesidad o como mecanismo para ausentarse de clase, en tal caso la situación será informada a coordinación de convivencia.

Para su uso tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1.Si verdaderamente necesita el servicio informéselo al docente con quien tiene clase, si está en descanso solicítelo a uno de los docentes de disciplina o a los coordinadores.
- 2.Cada vez que requiera los servicios de enfermería quedará registrado en el libro respectivo.
- 3.Si un estudiante registra anotaciones frecuentes, la enfermera citará al acudiente para que el niño sea llevado al médico, en casos extremos, si el padre no devuelve el informe médico el niño podría ser suspendido de clase hasta tanto se presente el reporte.
- 4.A los estudiantes no se les puede suministrar ningún tipo de medicamento.

CAPÍTULO XVI. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO EN EL LABORATORIO

Artículo 55. Los siguientes son normas y reglamento que se deben tener en cuenta al encontrarse en el laboratorio:

1. Los materiales requeridos para las prácticas, solamente pueden ser entregados por el funcionario responsable del laboratorio.
2. Tanto estudiantes como docentes deben ingresar con bata blanca.
3. Solicitar el préstamo de este espacio con anterioridad, respetando los horarios establecidos para su uso.
4. Dar buen uso al lugar y sus elementos (materiales, reactivos, llaves de agua, mesones, etc.).
5. Mantener el lugar en condiciones de orden y aseo. No arrojar papeles al piso.
6. No permitir interrupciones durante la clase ni el ingreso de personas diferentes a quienes estén haciendo uso del lugar.
7. Ingresar y permanecer en perfecto orden, organizados en fila, igualmente a la salida.
8. No ingresar ningún tipo de alimento o comestible al laboratorio.
9. Los estudiantes sólo pueden ingresar en compañía de un docente o funcionario del Gimnasio.
10. No utilizar celulares ni dispositivos sonoros o cualquier elemento ajeno a la práctica a realizar.
11. No sacar ningún elemento del laboratorio sin autorización del funcionario responsable.
12. Los elementos y reactivos solamente pueden ser manipulados bajo la supervisión del docente encargado, siguiendo estrictamente las instrucciones dadas.
13. La persona que dañe o rompa algún elemento del laboratorio debe realizar su reposición dentro de los 3 días siguientes al daño.
14. El usuario que incumpla el reglamento quedará suspendido del uso del laboratorio por 2 semanas.
15. Está prohibido sentarse en los mesones.
16. El laboratorio debe recibirse y entregarse en condiciones de aseo y limpieza.

CAPÍTULO XVII. COMPORTAMIENTO Y REGLAMENTO DE LAS SALAS DE AUDIOVISUALES

Artículo 56. Se entiende por sala de audiovisuales cada una de las aulas que posee un medio audiovisual como: Plasma, L.C.D, Video beam, sonido y generalmente CPU con conexión a internet.

- 1.El docente debe usar frecuentemente estos recursos, pues esto motiva a la atención del estudiante, para ello al preparar su clase, debe organizar el material; bajar previamente el material que será trabajado en clase, pues en ocasiones la señal de internet no es adecuada en el aula; se deben emplear CDs, películas, documentales, experiencias, archivos, entre otro.
 - 2.Mantener buena disciplina.
 - 3.Mantener la sala en condiciones de orden y aseo. No arrojar papeles al piso.
 - 4.No permitir interrupciones durante la clase ni el ingreso de personas diferentes a quienes estén haciendo uso del lugar.
 - 5.Ingresar en perfecto orden, organizados en fila. Igualmente, la salida.
 - 6.Sentarse sólo una persona por silla.
 - 7.Dar buen uso a los elementos de la sala.
 - 8.No ingresar ningún tipo de alimento o comestible a la sala.
 - 9.Los estudiantes sólo pueden ingresar en compañía de un docente o funcionario del Gimnasio.
 - 10.No utilizar elementos tecnológicos o cualquier elemento ajeno a la actividad a realizar.
 - 11.No sacar ningún elemento de la sala sin autorización del funcionario responsable.
- Los equipos solamente pueden ser manipulados por el funcionario responsable, no se deben desconectar para conectar otros equipos, pues su inadecuada manipulación daña los puntos de conexión.

CAPÍTULO XVIII. REGLAMENTO INTERNO DE JUEGOS INTERCURSOS

Artículo 57. Los Juegos Deportivos Escolares tienen como objetivo el fomento de la cultura deportiva mediante la práctica de los deportes presentes en las etapas inter-cursos, orientadas a niñas, niños y jóvenes del sistema escolar del GCMC.

Los Juegos Deportivos Escolares son una instancia masiva e inclusiva que permite motivar la participación de un gran número de estudiantes representando a sus cursos en actividades deportivas competitivas, aportando al desarrollo de procesos técnicos, que constituyen una posibilidad para detectar talentos deportivos con proyección al alto rendimiento.

Objetivo General

Generar una instancia deportiva competitiva masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del GCMC a participar de manera activa en los diferentes deportes individuales y colectivos permitiendo así la creación plataforma generadora de talentos deportivo.

Objetivos específicos.

- 1.Incentivar la práctica deportiva competitiva en todas las secciones del GCMC
- 2.Facilitar a los jóvenes en edad escolar la práctica deportiva para promover el desarrollo de sus capacidades
- 3.Aumentar la cantidad de modalidades deportivas en competencia para satisfacer las necesidades recreo-deportivas de la comunidad
- 4.Promover los procesos de detección de talentos deportivos
- 5.Fortalecer hábitos, valores y la convivencia social por medio del deporte

REGLAMENTO INTERNO

La organización, supervisión, y desarrollo de las diferentes etapas de los Juegos INTERCURSOS serán de responsabilidad del AREA DE EDUCACION FISICA, teniendo en cuenta los siguientes criterios de participación:

- 1.Los equipos inscritos en los diferentes eventos deportivos deberán entregar debidamente diligenciada la planilla oficial del campeonato.
- 2.No podrán participar de los diferentes partidos deportistas que no estén debidamente inscritos.
- 3.Se debe cumplir con los mecanismos de protección y participación por deporte, (camiseta, pantaloneta, medias y calzado adecuado para la práctica del deporte en cuestión).
- 4.Todo deportista que participe de uno o más deportes sin pertenecer a este grupo será sancionado con la no participación en futuros eventos deportivos, adicionalmente el equipo perderá los respectivos puntos derivados de la competencia.
- 5.Se debe cumplir con la hora establecida de inicio y finalización del evento deportivo.
- 6.Ningún estudiante podrá llegar tarde a sus respectivas clases, de lo contrario no podrá ser partícipe del próximo encuentro deportivo.
- 7.Todo deportista que tenga conductas agresivas y actitudes fuera del contexto educativo deberá entrar en un período de evaluación dentro del comité organizador (área educación física), para determinar la gravedad de la situación y proceder a la sanción con la no participación en los próximos encuentros deportivos o con la sanción definitiva del torneo.
- 8.Todo equipo que incumpla con la programación en más de (2) dos oportunidades será expulsado del campeonato.
- 9.De llegarase a presentar algún acto de violencia entre algunos miembros de los equipos serán sancionados de forma inmediata de todo acto deportivo que se realiza en el curso del año escolar.
- 10.Los deportes de conjunto serán dirigidos por medio de las reglas avaladas por sus respectivas organizaciones internacionales como (FIFA, FIVB, FIBA, etc.).
- 11.Los tiempos de competencia se realizarán de acuerdo al tiempo establecido por el colegio para cada una de los descansos. Estos encuentros deportivos deben terminar 5 minutos antes para el regreso a clase.
- 12.Todos los equipos deben portar su respectivo uniforme sin excepción alguna de lo contrario, no podrá participar del encuentro deportivo.

TÍTULO VII. RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS

Artículo 58. Uniforme hombres diario (3º a 11º): Chaqueta diario Hombre: Color azul oscuro, cortes laterales en la espalda, ribete sencillo en los bolsillos, emblemas bordados en frontal izquierdo y parte baja de la espalda, aplicaciones tejidas en hilo para cuellos y puños. Pantalón azul oscuro en lino con prenses, bota recta sin entubar. Camisa blanca en dacrón, cuello corbata, manga larga. Medias azules oscuras. Zapatos en cuero negro de amarrar con cordones negros, cinturón negro, cabello corto, manteniéndolo con buena higiene y bien peinado sin cortes extravagantes, los estudiantes deben presentarse a la institución o a cualquier actividad académica debidamente afeitados. No se admite el uso de tinturas ni decoloraciones en el cabello.

Artículo 59. Uniforme mujeres diario (3º a 11º): Jardinera: confeccionada en poliéster escocés, corte princesa, cuello "V" y prenses continuos tipo tabla. Chaqueta de diario: color azul oscuro, cortes laterales al frente y espalda, tapa ribete en los bolsillos, emblemas bordados en frontal izquierdo y parte baja de la espalda, aplicaciones tejidas en hilo para cuellos y puños. Media pantalón azul oscura. Camisa blanca en dacrón, manga larga según modelo. Zapatos en cuero color azul y de amarrar, cordones azul oscuro, cabello recogido, manteniéndolo con buena higiene y bien peinado sin cortes extravagantes (diseños en el cabello). No se admite el uso de tinturas ni decoloraciones en el cabello.

Artículo 60. Uniforme Educación Física (Todos los grados): Sudadera cinco prendas (pantalón, chaqueta, camiseta, pantaloneta y medias). Pantalón, azul oscuro; con bolsillos laterales, bota recta sin entubar y tres vivos longitudinales en secuencia, (blanco, azul celeste, blanco); identificación del gimnasio bordado. Chaqueta, corte de manga ranglan, dorso blanco, laterales azul celeste, ribetes y mangas azul oscuro, con tres vivos longitudinales en secuencia, (blanco, azul celeste, blanco); emblemas de la institución bordados sobre la prenda. Camiseta Polo, cuello tejido con dos franjas azul oscuro y vivos azul oscuro en la pechera; identificación del gimnasio bordado. Pantaloneta y/o Bicicleta,

material deportivo azul oscuro, con vivos longitudinales a un centímetro en secuencia ídem al pantalón. Medias deportivas blanca media caña con vivos longitudinales.

Artículo 61. Uniforme Adicional de Educación Física (Pre kinder a Segundo): Teniendo en cuenta que en estos grados no se usa uniforme de diario, los (as) niños (as) tendrán una segunda sudadera, en donde priman los colores azul y blanco (el antiguo modelo que se usaba de 3º a 11º).

PARÁGRAFO 1: Buzo opcional (multipropósito) en algodón perchado gris jaspeado, pechera de tres botones y bolsillo parche tipo canguro, iniciales de la institución bordadas en aplicación azul oscuro, capota forrada.

Reglamentación porte de buzo opcional: al ser el buzo una prenda opcional, debe ser portado con la chaqueta correspondiente al uniforme oficial, ya sea sudadera o de diario. (El buzo opcional no reemplaza el uso de la chaqueta).

PARÁGRAFO 2: Se prohíbe el uso de camisetas debajo del uniforme o el empleo de prendas diferentes al uniforme, se estableció el uso voluntario del buzo, no se admitirán buzos similares o parecidos, únicamente el del uniforme.

En caso de necesitar ropa diferente al uniforme para alguna actividad en especial ya sea de la clase o deportiva, esta debe portarse solo durante la actividad o clase para la cual se solicitó.

Se permite el uso de media tobillera los días de sudadera, sin embargo, para la clase de educación física se exigen las medias deportivas media caña con vivos longitudinales.

Artículo 62. Laboratorio: Gafas de protección cuando la práctica lo requiera, bata blanca manga larga, sobre el uniforme que corresponda al día.

Artículo 63. En tiempo de invierno: botas pantaneras color azul oscuro, capa impermeable color azul oscuro.

CAPÍTULO XIX. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO-SSEO

Artículo 64. Conforme a los artículos 30, 97 y 204 de la Ley 115 de 1994 y artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 se concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSeo) como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, como mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. Por otro lado, el cumplimiento de mínimo 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un requisito indispensable para optar por el título de bachiller y se cumplirán de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570 –según Resolución 4210 de 1996. De acuerdo a lo anterior, los estudiantes desarrollarán su SSEO, dentro de las siguientes consideraciones:

1. Adquirirán y desarrollarán compromisos y actitudes (acciones educativas, preventivas, evaluativas, propositivas) frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad educativa y del entorno, para su mejoramiento.
2. Contribuirá al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promoverá la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
4. Propiciar la participación activa, en el desarrollo humanístico, moral, cultural y social de la comunidad educativa y del entorno.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Para llevar a cabo el cumplimiento de lo anteriormente señalado, los estudiantes deberán participar y/o desarrollar proyectos, actividades y/o procesos que sean de:

- Alfabetización y/o formación.
- Promoción y prevención, escuelas deportivas, campeonatos deportivos, etc.
- Educación Ambiental.
- Apoyo a las labores logísticas, académicas, culturales y físico-recreativas.
- Conciliación y resolución de conflictos.
- Convenios externos tramitados y autorizados exclusivamente por el departamento de bienestar.

Artículo 65. DEBERES DEL ESTUDIANTE EN EL SSEO

1. Cumplir el Manual de Convivencia.
2. Asistir con el uniforme del colegio, según actividad.
3. Actuar con responsabilidad y respeto las actividades asignadas.
4. Cumplir puntualmente el horario y/o jornada fijada previamente.
5. Siempre tener actitud conciliadora y proactiva frente a las situaciones y actividades a desarrollar.
6. Presentar en forma oportuna las excusas por inasistencia y solicitar el debido permiso

para ausentarse; en caso de no asistir durante máximo 3 jornadas sin causa justificada, se retiraran las horas firmadas y se comenzará el proceso nuevamente.

7. Ser un modelo de ejemplo acitudinal y de presentación personal.
8. Responder por el entorno físico (instalaciones, equipos, muebles, materiales, etc.) en que se desarrollan las actividades o situaciones.
9. Tener continuidad en la prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
10. Si el estudiante requiere desarrollar su SSEO en espacios y momentos fuera de las instalaciones de la institución, debe presentarse oportunamente con la debida autorización de los acudientes y/o padres de familia, para la respectiva autorización y confirmación del área de Bienestar.
11. Esforzarse por superar las expectativas.

Artículo 66. DEBERES DEL ACUDIENTE Y/O PADRE DE FAMILIA EN EL SSEO.

1. Velar porque el estudiante cumpla con el Manual de Convivencia y con las responsabilidades asignadas para su SSEO.
2. Suministrar oportunamente las autorizaciones, tiempos y recursos necesarios para que el estudiante desarrolle satisfactoriamente su SSEO.
3. Si se presenta alguna inconformidad con el SSEO del estudiante, manifestarla de manera oportuna, respetuosa, conciliadora y propositiva con el coordinador de bienestar.
4. Firmar el Manual de funcionamiento del SSO como requisito al inicio del mismo.
5. Debe velar por el cumplimiento y recae en él la responsabilidad de desplazamiento del estudiante a su lugar de práctica.
4. Solicitar, por lo menos con 8 días de anterioridad, el certificado de horas de SSEO adelantadas por el estudiante.

Artículo 67. RAZONES PARA SANCIONAR EL SSEO Y/O SUSPENDER AL ESTUDIANTE:

1. Incumplir con el Manual de Convivencia.
2. Tres inasistencias y/o impuntualidad reiterativa al SSEO.
3. No cumplimiento y/o abandono de las actividades asignadas, caso en el que se sancionara con la pérdida de horas firmadas.
4. Conducta irrespetuosa, indiferente o poco propositiva frente a las actividades y personas a cargo y/o frente al Coordinador del SSEO.
5. Presentación personal inadecuada (desaseo, no portación del uniforme, accesorios no permitidos, etc.).
6. Presentarse sin las debidas autorizaciones, recursos y tiempos necesarios para el desarrollo del SSEO.
7. Porte de elementos nocivos para la integridad física y moral del otro (armas, pornografía, licor, etc.)
8. Desarrollar actividades diferentes a las asignadas en el SSEO.
9. Utilizar el SSEO como excusa para ausentarse de clases (a menos que se haya acordado oportunamente con el docente), asistir a lugares y/o actividades que no corresponden al SSEO, quedarse en las instalaciones del colegio en momentos de no prestación del SSEO o cualquier conducta que afecte el buen nombre de la institución.
10. Presentarse bajo los efectos del licor o cualquier otra sustancia psicoactiva o consumirla durante el SSEO.

PARÁGRAFO 1: Es posible que los estudiantes desarrollen su SSEO con organizaciones externas que ejecuten acciones de carácter familiar y/o comunitarios afines al proyecto educativo institucional, con la previa autorización y confirmación del/a la coordinador(a) de bienestar.

CAPÍTULO XX. CONDUCTO REGULAR PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE CONVIVENCIA O ACADÉMICOS

Artículo 68. La resolución de problemas y/o conflictos se tramitarán siguiendo el conducto regular, según corresponda de acuerdo con las funciones de la instancia e injerencia de la misma en el caso y, bajo el principio de subsidiariedad: -Delegación y respeto vertical de autoridad y consensos.

1. Situación de Convivencia

1. Dialogar con el (los) implicado(s) y trate de mediar y solucionar el inconveniente.
2. Diríjase al docente de la clase o el área en la cual surge el conflicto.
3. De no recibir solución alguna diríjase al respectivo director de grupo para exponer y resolver la situación.
4. En caso de no encontrar solución diríjase al Coordinador (a) de Convivencia de la sección o al coordinador (a) de rutas a la cual corresponda la situación. El/la coordinador (a) podrá contar con el comité de convivencia en los casos en que la situación lo amerite.
5. Si el problema no ha sido resuelto diríjase a rectoría, Señora Rectora Gimena Guavata.
6. Elabore una carta dirigida al Comité Escolar de Convivencia.
7. Solicítelo por escrito al Consejo Directivo.

2. Situación Académica

1. Diríjase al docente de la clase o el área en la cual surge el conflicto.
2. De no recibir solución alguna diríjase al respectivo director de grupo para exponer y resolver la situación.
3. Acuda al jefe de área según corresponda para exponer la situación.
4. En caso de no encontrar solución diríjase al Coordinador (a) Académico (a) de la sección.

5. Si el problema no ha sido resuelto diríjase a rectoría, Señora Rectora Gimena Guavita.
6. Elabore una carta dirigida al Consejo Académico.
7. Solicítelo por escrito al Consejo Directivo.

CAPÍTULO XXI. OTROS PROCEDIMIENTOS

Artículo 69. SALIDA DE ESTUDIANTES QUE NO TIENEN SERVICIO DE RUTA: El estudiante que ingrese a la institución en carro particular, a pie o en bicicleta, deberá presentar un carnet especial de entrada y salida, que será entregado por coordinación de convivencia al iniciar el año escolar; este debe portarse diariamente y será de carácter obligatorio presentarlo todos los días al momento de la salida. En caso de no presentarlo, solo podrá salir al final, una vez salgan quienes si lo portan y previa verificación por parte del funcionario que esté en la portería. No se permite el ingreso de vehículos particulares conducidos por algún estudiante activo.

Artículo 70. ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS PARTICULARES AL TÉRMINO DE LA JORNADA. Con el propósito de agilizar la salida de todos los estudiantes, los acudientes que recogen a sus hijos deben ingresar al colegio antes de las 2:00 p.m., exigir a sus hijos que lleguen al parqueadero de manera oportuna y porten el carnet de entrada y salida. Estos vehículos deberán salir del colegio antes de las 2:06 p.m., pues a partir de las 2:07 se da la salida de las rutas escolares, de tal forma que los particulares solo podrán volver a salir cuando salga el último vehículo escolar. Los vehículos particulares que ingresen después de las 2:00 p.m. o cuando el parqueadero se haya copado, deberán parquearse más allá del portón de ingreso y salida de las rutas escolares, no frente a dicho portón y menos antes del mismo.

Artículo 71. SOLICITUD DE SALIDAS DURANTE LA JORNADA

1. Los estudiantes que necesiten salir durante la jornada, por cita médica u otras causas, deben presentar a coordinación la solicitud en la agenda, esta debe ir firmada por los padres de familia o acudientes informando a la vez que persona lo recogerá, se debe firmar el registro de salida por parte del acudiente en secretaría, enviar correo electrónico a la empresa de transportes y dejar la ficha de salida en portería, estas solicitudes solo se pueden dar hasta la 1:30 pm, para evitar inconvenientes y poder reportarlo oportunamente.
2. En caso de enfermedad, el director de grupo direccional a estudiante a enfermería quién realizará la valoración necesaria y llamará a los padres o acudientes para acordar la manera de recoger al estudiante.
3. No se permitirá la salida de estudiantes solos, bajo ninguna circunstancia.
4. No se autorizarán permisos para transportar estudiantes en rutas diferentes a la que pertenecen, en caso extremo este permiso debe solicitarse ante el coordinador de convivencia y ante el/la coordinador(a) de rutas, con por lo menos un día de anticipación y estará sujeto a la disponibilidad de cupo en la ruta solicitada.

Artículo 72. REQUISAS Los docentes, previa autorización de coordinación y cuando las circunstancias lo exijan, podrán realizar requisas de las maletas, uniformes y demás elementos de los estudiantes. La revisión siempre debe hacerse en presencia del personero de los estudiantes y/o un representante del curso, coordinador de convivencia o un docente. Para evitar este tipo de procedimientos los estudiantes no deben traer dineros en grandes cantidades, ni objetos ajenos a la labor educativa.

Artículo 73. USO DE CANCHAS SINTÉTICAS

1. A ellas solo se puede ingresar con la autorización del profesor de educación física o de alguno de los coordinadores.
2. Se debe ingresar con zapatos deportivos de suela blanca o de goma, no se permite la utilización de las canchas con tenis de suela negra o de cualquier color que puedan manchar el piso.
3. Se prohíbe el ingreso con guayos, zapatillas de tachas o con cualquier elemento que pueda rayar la superficie del piso.
4. Tampoco se pueden ingresar bebidas, chicles o alimentos.
5. No se pueden lanzar piedras o cualquier otro objeto que pueda afectar la superficie de las canchas.
6. Cualquier daño, causado por descuido o no cumplimiento de estas normas, será asumido por los acudientes.

Artículo 74. REPOSICIÓN DE PUPITRES: El pupitre será entregado en perfecto estado a cada estudiante y en idénticas condiciones deberá ser devuelto al finalizar el año escolar, en caso de cualquier deterioro, por leve que sea, el estudiante y su acudiente deberán responder por el daño, reponiendo la pieza y/o asumiendo el valor determinado por el Gimnasio. La presente exigencia se podrá hacer por parte del Gimnasio, en cualquier momento del año escolar, para lo cual el estudiante y su acudiente dispondrán de diez días calendario posterior a la notificación, para solucionar el daño. Por lo anterior, una vez se entregue el pupitre, será responsabilidad del estudiante, responder por el mismo, a partir de ese momento y hasta el momento en que oficialmente haga devolución del mismo a su director de grupo. El procedimiento se aplicará de igual forma para quienes dañen algún pupitre de las aulas especializadas.

Artículo 75. USO DE LOCKER: Los estudiantes a quienes se les asigne locker deberán hacer el mejor uso de él, entre otras bajo las siguientes normas:

1. El casillero es de uso personal e intransferible, por ello no puede guardar elementos ajenos o de los compañeros.
2. En el casillero solo se pueden guardar elementos necesarios para la labor educativa como cuadernos o libros, de ninguna manera elementos tecnológicos.
3. El casillero se debe usar preferiblemente en los descansos, pues no se aceptarán llegadas tarde al aula por este motivo.
4. Cada estudiante debe ubicar un candado en su locker, este debe ser de buena calidad, siempre deberá portar una llave, dar copia a su director de grupo y guardar otra en casa, no se acepta como razón para incumplir con alguna labor académica, que algún elemento esté en un locker.
5. El Gimnasio no se hace responsable de los elementos dejados en los casilleros de un día para otro.

CAPÍTULO XXII. ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN

Artículo 76. CONSIDERACIONES:

La atención educativa de las personas en condición de discapacidad es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Copes 80 de 2004) (MEN, Guía 12: Necesidades Educativas Especiales-NEE, pág. 7, 2006) y el nuevo Decreto 1421 establecido por el Ministerio de Educación. Los estudiantes con barreras de aprendizaje y participación son aquellos estudiantes que requieren medidas pedagógicas que compensen las dificultades, ya sea por discapacidad (física y/o cognitiva), trastorno de conducta, altas capacidades intelectuales o integración tardía, que presentan al acceder al sistema educativo.

Artículo 77. PROCESO DE ADMISIÓN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

El proceso de ingreso al Gimnasio es el mismo que siguen todos los estudiantes, pero adicionalmente, al momento de la entrevista es necesario presentar un soporte médico o historia clínica (reportes de apoyos terapéuticos, cirugías y medicamentos) que garantice la vinculación del estudiante al programa; éste debe ser expedido por una entidad competente y de reconocida trayectoria. Adicionalmente y como primer paso, deben realizar entrevista con la Coordinadora del Proyecto de Inclusión, quien determinará la aprobación de admisión considerando aspectos como:

1. Que el estudiante tenga mínimo 5 años de edad o máximo 10.
2. El estudiante debe tener un mínimo de seguimiento de normas y manejo de rutinas.
3. El estudiante en lo posible esté recibiendo apoyo terapéutico externo (comprobado) y si lo requiere contar con la presencia de un terapeuta acompañante que maneje sus dificultades de comportamiento en diferentes espacios del Gimnasio

TÍTULO VIII. COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO XXIII. ESTUDIANTES

Artículo 78. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: Además de los derechos fundamentales consagrados en la constitución política de Colombia, el código de infancia y adolescencia, la ley de infancia y la declaración de los derechos del niño, se consagran como derechos en calidad de estudiantes del GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE los siguientes:

1. Ser tratado y tratar con amor, respeto y comprensión.
2. Ser atendido, escuchado y aconsejado cuando así lo requiera siguiendo el debido proceso.
3. Utilizar la mediación como primera instancia para resolver cualquier conflicto y como lo indique el respectivo protocolo.
4. Recibir una educación innovadora, de calidad y en un entorno agradable para alcanzar un desarrollo integral.
5. Recibir elementos que desarrollen el espíritu científico.
6. Conocer el Manual de Convivencia, participar en su elaboración, análisis y modificaciones.
7. Conocer con anterioridad las fechas establecidas para las diferentes actividades propuestas por el Gimnasio.
8. Recibir con puntualidad las respectivas clases y que sean atendidas sus inquietudes.
9. Comprender el sistema de evaluación empleado por el Gimnasio y estar constantemente enterado de los resultados de su rendimiento académico y disciplinario.
10. Hacer uso de todos los espacios físicos y recursos del Gimnasio acogiéndose a las normas establecidas para su uso adecuado.
11. Ser atendido por el funcionario que requiera siguiendo el conducto regular.
12. En caso de inasistencia justificada según el Art. 67, puede presentar las evaluaciones en fechas establecidas con el coordinador y docente.
13. Pertenecer a los diferentes grupos institucionales reconociéndose sus aptitudes.
14. Recibir estímulos y reconocimientos.
15. Realizar los respectivos descargos en el observador del estudiante cuando se le realice alguna anotación
16. Elegir y/o ser elegido como representante en los órganos del gobierno escolar, toda vez que cumpla con el perfil para los mismos.

Artículo 79. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a recibir los siguientes estímulos.

1. Zar el pabellón nacional en las actividades de comunidad o celebraciones especiales.
2. Felicitación pública verbal o escrita.
3. Conformar el cuadro de honor académico o de convivencia del Gimnasio.
4. Recibir media beca por un año escolar cuando ocupe el primer puesto en rendimiento académico y sobresalga por una buena convivencia.
5. Representar al Gimnasio en competencias, campeonatos y actividades culturales.
6. El mejor curso del bimestre se hace merecedor a un espacio para organizar onces colectivas y otra actividad lúdico-formativa. Para este propósito los cursos se organizarán en tres niveles así: preescolar a 2º, 3º a 5º y 6º a 11º; de cada nivel saldrá un curso ganador.
7. El estudiante o grupo de estudiantes que ocupe un lugar destacado, a criterio de los docentes y directivos del Gimnasio, en eventos científicos, culturales, deportivos o de otra índole, se harán merecedores a reconocimientos especiales como medallas, placas, regalos, becas u otros. El valor del reconocimiento será proporcional al evento en el cual se destacaron sea de carácter municipal, departamental, nacional o internacional y criterios de los directivos del Gimnasio.
8. El mejor puntaje en el examen de estado recibirá medalla o placa especial, durante la ceremonia de graduación, si su puesto es destacado a nivel nacional podrá recibir el pago del primer semestre universitario, en una institución nacional, a criterio de la Rectoría.
9. Los grados Once que obtengan en sus pruebas saber once, resultados equivalentes a la antigua categoría de MUY SUPERIOR, recibirán el valor equivalente a ocho salarios mínimos mensuales vigentes; estos dineros serán empleados para la fiesta de fin de año.
10. El mejor bachiller del Gimnasio recibirá placa o medalla especial, durante la ceremonia de graduación, también podrá recibir auxilios económicos, para sus estudios universitarios, a criterio de la rectoría.

PARAFO 1

Los estudiantes que produzcan investigaciones con rigor del método científico podrán recibir las siguientes distinciones:

1. La medalla Marie Curie en la categoría "CIENTÍFICO INICIALISTA", si su trabajo es destacado en el ámbito de la institución.
2. La medalla Marie Curie en la categoría "CIENTÍFICO EN AVANCE", si su trabajo es reconocido a nivel municipal o departamental. Esta medalla será elaborada en plata.
3. La medalla Marie Curie en la categoría "CIENTÍFICO RECONOCIDO", si su trabajo es destacado a nivel nacional o internacional. Esta medalla será de oro.

Estas medallas podrán ser entregadas tanto a estudiantes activos, como a exalumnos del Gimnasio.

CAPÍTULO XXIV DOCENTES

Artículo 80. DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Recibir capacitación para mejorar la práctica pedagógica y el crecimiento personal.
2. Participar en las modificaciones del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), incluidos los acuerdos de convivencia.
3. A ser tratado con respeto y amabilidad por toda la Comunidad Educativa.
4. A recibir estímulos cuando sobresalga por su buen desempeño.
5. A recibir una remuneración justa por el trabajo en la institución, a que se le cumplan con todos sus derechos laborales.
6. Hacer uso de los elementos, instalaciones y equipos de la institución de acuerdo a disponibilidad de horarios, en beneficio de la comunidad educativa.
7. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.
8. A que en las investigaciones docentes se reconozca la coautoría de los respectivos docentes.

Artículo 81. DEBERES DE LOS DOCENTES

Los docentes son orientadores del proceso educativo de nuestros estudiantes. Sus principales características como miembros del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie son:

1. Educar a través del buen ejemplo.
2. Ser investigador e innovador en su práctica pedagógica.
3. Producir y socializar, por lo menos, una investigación anual, relacionada con su labor docente.
4. Practicar su profesión con amor y compromiso.
5. Gustar del conocimiento y la investigación.
6. Garantizar que cada una de sus clases apunte a la consecución de los objetivos del P.E.I.
7. Manifestar una actitud constante de superación personal.
8. Mantener buenas relaciones con sus compañeros docentes, sus estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.
9. Comprometerse con la exigencia para el cumplimiento del manual de convivencia, siguiendo el conducto regular.
10. Identificar, reportar y realizar el seguimiento, a los casos de acoso escolar, bullying, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
11. Participar de los procesos de actualización y formación de docentes y de evaluación del clima escolar.

12. Mantener siempre el aula de clase aseada y velar por la decoración del salón donde sea director de grupo.
13. Responder por el buen estado de los pupitres de su aula, equipos de audiovisuales y demás elementos entregados en el inventario al inicio del año, máxime cuando esta es especializada
14. Cumplir oportunamente con la entrega de documentos y demás requerimientos del Gimnasio.
15. Ser observador, analítico y crítico ante situaciones problemáticas de sus estudiantes y comunicarlas oportunamente a sus acudientes, dejando evidencias de lo informado.
16. Responder a diario las notas enviadas por los padres de familia e informar por medios virtuales de cada incumplimiento, pérdida de nota o falla que pueda tener cada uno de sus estudiantes.
17. Participar en las diferentes actividades propuestas por el Gimnasio con sentido de pertenencia.
18. Mantener una presentación personal intachable: Aseo, uñas, cabello, vestido formal o uniforme, de acuerdo a lo días determinados por coordinación de convivencia; siempre se debe portar la bata entregada por el Gimnasio.
19. No utilizar su equipo celular durante los turnos de acompañamiento y en clase solamente con un fin pedagógico.
20. Informar oportunamente sobre situaciones que afecten la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.
21. Realizar el correspondiente seguimiento académico y disciplinario de cada uno de los estudiantes a su cargo, teniendo la posibilidad de brindar información veraz y oportuna sobre ellos.
22. Entregar los reportes de notas a los padres de familia atendiendo sus inquietudes y sugerencias, esto incluye los miércoles de atención de padres.
23. Responsabilizarse de las horas de clase y demás actividades escolares a su cargo.
24. Preparar sus clases, evitando al máximo la magistrabilidad, buscando siempre que el estudiante sea el centro activo de la clase, empleando recursos didácticos y metodologías creativas e innovadoras.
25. Esmerarse por realizar integración con el proyecto de expertos de cada curso.
26. Cada periodo académico, se debe desarrollar en cada curso, al menos una clase integrada con la participación de varias asignaturas, sin que falte la de inglés.
27. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes del colegio y entregar el inventario tal como lo recibió.
28. Los docentes de pre-escolar y primero, deben entregar a sus estudiantes limpios y bien presentados.
29. Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas y capacitaciones que sean programadas por el colegio.
30. Cumplir con el horario establecido por el colegio de 6:30 a.m. a 2:15 p.m. Dos días a la semana se hará jornada pedagógica hasta las 4:30 p.m.
31. Avanzar en el estudio del inglés, pues cada año es creciente el bilingüismo en el Gimnasio, en los cursos y asignaturas no bilingües es obligatorio desarrollar mínimo un tema o clase bilingüe en cada periodo.
32. Los docentes contratados como bilingües deben comunicarse en todo momento de la jornada escolar en inglés, salvo en asambleas generales de docentes en donde sea imprescindible comunicarse en español.
33. Realizar puntual y activamente los turnos de acompañamiento, a la hora de entrada, en los descansos y en la salida.

Artículo 82. ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES

1. Felicitación verbal y/o escrita por parte de los directivos y miembros de la comunidad educativa, al sobresalir en su desempeño.
2. Recibir bonificaciones económicas a criterio de la rectoría del Gimnasio.
3. Recibir onces en cada jornada pedagógica.
4. A recibir un subsidio del 50% en capacitaciones que contribuyan al desarrollo del PEI del Gimnasio.
5. Recibir media beca para un hijo(a) que estudie en el Gimnasio.
6. Los mejores docentes del año recibirán un estímulo económico.
7. Celebración de cumpleaños.
8. Recibir medallas, placas, bonificaciones, regalos, estudios u otros premios cuando sus estudiantes, como fruto de su apoyo, se destaque en algún evento de ámbito institucional, municipal, departamental, nacional o internacional, el valor del premio será determinado a criterio de la rectoría y de acuerdo al ámbito del reconocimiento.
9. Hacerse acreedor al premio Marie Curie, en algunas de las siguientes modalidades:
 - Maestro del año, una placa y Un millón de pesos.
 - Maestro Investigador, una placa y un reconocimiento económico, a criterio de rectoría, cuando su investigación sea destacada.
 - Maestra Formador de Investigadores, una placa y un reconocimiento económico, a criterio de rectoría, cuando con su apoyo evidente, un estudiante o grupo de estudiantes se ha destacado con una investigación.
10. Cada vez que complete cinco años consecutivos de trabajo en el Gimnasio, recibirá lo equivalente al último salario mensual básico que devenga.
11. Recibir apoyo entre el 10% y el 50% de una especialización o maestría, esto a criterio de la Rectoría y previo acuerdo con el docente.
12. Cuando un maestro antiguo se hace propietario de su lugar de vivienda, por primera vez, el Gimnasio le paga los gastos notariales (No incluye impuestos ni otros pagos).

Artículo 83. CONDUCTO REGULAR PARA DOCENTES.

Los docentes son los guías del proceso formativo de los estudiantes, por lo que deben ser ejemplo en cada actuación, sin embargo, como humanos pueden equivocarse, teniendo también derechos a que se les escuche y a la defensa; se establece el siguiente conducto:

1. Llamado de atención con registro escrito.
2. En caso de reincidencia o falta grave será llamado a rendir descargos y se estimará la firma de memorando interno
3. Con tres llamados a descargos, memorandos internos o una falta de alta gravedad se presentará cancelación del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

En caso de la comisión de algún ilícito, será denunciado ante la autoridad respectiva.

Conducto regular al no cumplimiento del horario laboral, los docentes son el ejemplo para los estudiantes en valores, ética y puntualidad, por lo que deben cumplir con los horarios establecidos en su contrato laboral tanto en la llegada como en la salida del Gimnasio. Se establece el siguiente conductor regular:

1. Se realizará llamado de atención informando el día en que llegó tarde.
2. Después de cinco llegadas tarde, se realiza un diálogo reflexivo para conocer las causas y comprometer al docente en el cumplimiento de su horario laboral. Se dejará acta de compromiso firmada.
3. Después de diez llegadas tarde se realiza memorando interno y a partir de este momento, al completar tres memorandos, se presentará cancelación del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

Artículo 84. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE INCAPACIDADES.

En el momento de presentarse una incapacidad, el trabajador o algún familiar debe informar vía telefónica o por correo electrónico al jefe inmediato, coordinador de convivencia y a Gestión Humana.

Para reportar a Gestión humana las incapacidades por enfermedad general y maternidad expedidas por la EPS, es necesario hacer llegar la incapacidad original máximo en los dos días hábiles siguientes al departamento de Gestión Humana con copia al coordinador de convivencia; si es mayor de tres días debe adjuntar la copia de la epícrisis.

Para reportar a Gestión Humana las incapacidades por enfermedad general expedida por médico particular, servicios de emergencias médicas u otra red diferente a la IPS de la EPS, debe realizar ante la EPS el proceso de transcripción de la incapacidad, independientemente del número de días. Después de transcrita, la incapacidad debe ser llevada en los siguientes dos días hábiles al departamento de Gestión Humana.

En caso de tener incapacidad por enfermedad general y maternidad expedida por hospitalización, es necesario notificar al jefe inmediato que está hospitalizado, ya que la incapacidad solo será entregada al terminar dicha hospitalización, al recibir la incapacidad, debe ser llevada o enviar el documento original al departamento de Gestión Humana adjuntando la epícrisis.

Artículo 85. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y PERMISOS LABORALES

Cuando un empleado requiera ausentarse o no asistir a la institución deberá informar a su jefe inmediato y al coordinador de convivencia con la debida antelación (dos días), en caso de ser una situación fortuita la cual no pudo ser programada, deberá comunicarla de inmediato. Estas situaciones se clasifican así:

Citas Médicas: Para las citas médicas se contara con un tiempo de retiro de la institución de 2 horas, para no entorpecer las labores lo indicado es que se pida la cita o bien temprano o al finalizar el día, (preferiblemente al finalizar el día) sin embargo se debe notificar al jefe inmediato y al coordinador de convivencia con antelación el día que tiene programada la cita presentando el respectivo soporte, en caso de no tenerlo el día de cumplimiento de la cita deberá solicitarlo, para entregarlo

Calendidades domésticas: se debe adjuntar el soporte y se contará con un tiempo prudencial de acuerdo a la legislación colombiana y/o convenio con el jefe inmediato.

Cuando el permiso se presente en forma intempestiva antes de llegar al trabajo debe comunicarse telefónicamente con la institución, ya sea con el jefe inmediato, coordinador de convivencia o con el área de recursos humanos y al llegar a la empresa deberá entregar los soportes respectivos.

En el caso de no registrar los eventos o no tener ningún tipo de soporte relacionado a los permisos se descontará el día y se realizará llamado de atención escrito de acuerdo a la falta realizada.

En cada uno de los casos el empleado debe entregar una carta en físico solicitando el permiso con sus respectivos soportes.

CAPÍTULO XXV. LA FAMILIA**Artículo 86. DERECHOS DE LA FAMILIA**

1. Ser atendido amablemente por docentes, directivos y personal del Gimnasio, dentro de los horarios programado.
2. Conocer el cronograma de actividades propuesto por el Gimnasio
3. Conocer el PEI del Gimnasio.

4. Recibir capacitación y apoyo para mejorar el proceso de formación de los hijos.
5. Recibir informes de los niños con sus avances y dificultades periódicamente.
6. Exponer inquietudes, sugerencias y reclamos justos en la institución con la debida cordialidad.
7. Recibir con anterioridad las circulares informativas y citaciones.
8. Solicitar orientación psicopedagógica cuando así lo requiera.
9. Elegir y ser elegido para conformar los diferentes estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
10. Aplicar al estudio socioeconómico para adquirir auxilio económico adicional al que el gimnasio otorga a todas las familias.

Artículo 87. DEBERES DE LA FAMILIA

La familia del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie se constituye en ejemplo de formación para sus hijos y se caracterizan por:

1. Poser valores morales y éticos que las constituyan en modelos a seguir.
2. Crear las condiciones necesarias para que el estudiante pueda asistir puntualmente al colegio y justificar con ánimo formativo las ausencias y retardos de sus hijos, sin incurrir en sustentaciones no veraces.
3. Atender a las citaciones generales e individuales que les hagan los diferentes estamentos del colegio, respetando el horario asignado para tal efecto.
4. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Gimnasio, llegando puntualmente, sin afanes y con decidido espíritu participativo.
5. Proporcionar a sus hijos los uniformes, útiles escolares e implementos necesarios para el desempeño normal de sus actividades.
6. Comprometerse con el desempeño escolar de sus hijos.
7. Apoyar constantemente el proceso de formación de sus hijos en todos los aspectos.
8. Revisar diariamente la agenda escolar, firmar y mantener una comunicación eficiente con la institución.
9. Tratar con respeto y amabilidad a todos los miembros que integran la comunidad educativa.
10. Colaborar en el tránsito hacia o desde el Gimnasio, siendo cordiales, colaboradores y prudentes, independientemente de que nos movilicemos a pie o en vehículo
11. Preocuparse por la buena presentación personal de sus hijos.
12. Aceptar las condiciones académicas y de convivencia del Gimnasio.
13. Leer y cumplir el manual de convivencia y verificar su cumplimiento por parte de sus hijos.
14. Seguir el conducto regular para la solución de conflictos.
15. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí mismos y de su entorno físico, social y ambiental.
16. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
17. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar.
18. Abstenerse de realizar comentarios malintencionados o participar de los mismos, referentes al Gimnasio o a cualquier miembro de la comunidad educativa. (Directivos, docentes, padres o estudiantes) su deber es hacerlo ante la persona implicada siguiendo el conducto regular.
19. Los padres de familia que hagan parte de algún órgano del gobierno escolar deben caracterizarse por su proactividad, compromiso con el gimnasio y actuación correcta.
20. Cumplir con sus deberes económicos para con el Gimnasio, cancelando las pensiones, rutas, y demás servicios, a más tardar el quinto día hábil del mes respectivo.

Los padres que no cancelen pensión dentro de los 5 primeros días hábiles del mes deberán cancelar un recargo de \$14.000 y consignarlo en el mes de pensión correspondiente.

Artículo 88. ESTÍMULOS PARA LA FAMILIA

1. Felicitación verbal por parte de directivos y docentes.
2. Recibir menciones y reconocimientos públicos en asambleas de padres.
3. Participar en programas de auxilios escolares cuando lo amerite.
4. Participar en las ruedas de negocios que organiza el Gimnasio.

CAPÍTULO XXVI. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**Artículo 89. DERECHOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:**

1. Ser tratado con respeto y consideración por todos los miembros de la comunidad educativa del Gimnasio.
2. Recibir a tiempo dotaciones y materiales que permitan el buen desempeño.
3. Ser respetado y escuchado en sus inquietudes y sugerencias.
4. Recibir puntualmente el salario y obligaciones laborales estipuladas en el contrato.
5. Recibir estímulos cuando sobresalga por su buen desempeño.
6. Recibir al menos una capacitación anual, ya sea en su campo laboral o en otro aspecto, por ejemplo, de superación personal.
7. Ser apoyado por profesionales del Gimnasio.

Artículo 90. DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- El personal de servicios generales del Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie se caracteriza por:
1. Formar parte de la comunidad educativa asumiendo su papel de agentes formativos desde la labor desempeñada.

2. Ser diligentes y colaboradores con los miembros de la comunidad educativa.
3. Velar por el cuidado de las dependencias, materiales y equipos del Gimnasio.
4. Poseer un gran sentido de responsabilidad y mentalidad abierta a críticas y cambios.
5. Fomentar la tolerancia, solidaridad y compañerismo en el quehacer cotidiano.
6. Aportar lo mejor de su persona con creatividad, inteligencia y prontitud para el buen desempeño del trabajo.
8. Atender y poner en práctica las sugerencias y orientaciones dadas por su jefe inmediato.
9. Llegar puntualmente a su sitio de trabajo y emplear el tiempo diligentemente en la realización del trabajo encomendado y no ausentarse de él sin la debida autorización.
10. Estar diariamente bien presentado con la blusa y/o overol limpio y en buen estado.
11. Cumplir con los demás deberes estipulados en el contrato de trabajo.
12. Evitar comentarios o situaciones que perjudiquen el buen nombre de la institución.
13. Ser respetuoso con los estudiantes y demás miembros de la comunidad y en caso de presentarse algún inconveniente con los estudiantes, dirigirse a coordinación de convivencia.

Artículo 91. ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

1. Felicitación verbal por parte de directivos.
2. Recibir menciones y reconocimientos públicos.
3. Recibir bonificaciones y auxilios especiales.

TÍTULO IX. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional promulga el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 que, en esencia, determina que cada institución educativa es autónoma en la construcción de su Sistema de Evaluación, el Gimnasio Campestre "Marie Curie" define al SIE como el conjunto de criterios, acciones y estrategias emprendidas por la Institución para garantizar la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

En concordancia con lo anterior, crea y presenta el siguiente Sistema Institucional de Evaluación:

CAPÍTULO XXVII CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 92. CONCEPTO DE EVALUACIÓN: La evaluación de los estudiantes se entiende como un proceso de seguimiento integral, permanente y formativo que se establece teniendo en cuenta los logros, conocimientos y competencias que el estudiante alcanza, construye y aplica para su vida, mediado por sus actitudes y ritmos de aprendizaje. Así, la evaluación se convierte en una alternativa de crecimiento personal, grupal e institucional y, por ello, de los resultados obtenidos del proceso, se formulan estrategias de mejoramiento continuo.

La evaluación, se desarrollará a lo largo de bimestres académicos de, aproximadamente 10 semanas de clase, y se expresará en informes (claros para el padre de familia) al finalizar cada periodo.

Artículo 93. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Valorar el alcance y obtención de logros, competencias y conocimientos de los estudiantes.
2. Determinar la promoción de los estudiantes en cada uno de los grados de la Educación Básica y Media.
3. Diseñar e implementar estrategias de apoyo dirigidas a estudiantes con desempeño bajo y superior.
4. Desarrollar conciencia en el estudiante acerca de su ritmo de aprendizaje y las herramientas que facilitan el mismo.
5. Aprender a ser evaluado por sus pares y otras personas.
6. Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la institución y la actualización permanente de su plan de estudios.
7. Incluir, en la vida de los estudiantes, el criterio de evaluación permanente, como medio de mejoramiento y crecimiento personal.

Artículo 94. CONCEPTOS BÁSICOS

1. LOGRO: Es un dominio, un estado, un desempeño, un avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre. Son los resultados, aspiraciones, propósitos, metas, los aprendizajes esperados en los estudiantes, el estado deseado, el modelo a alcanzar, tanto desde el punto de vista cognitivo como práctico y afectivo. Generalmente se formula uno por periodo académico en las asignaturas, estos deben ser claros, alcanzables y medibles. Se recomienda formularlos con un verbo inicial en infinitivo.

2. TIPO DE LOGRO: Los logros que se formulen para cada periodo académico deben ser de alguna(s) de las siguientes clases:

2.1. LOGROS COGNOSCITIVOS: Son los aprendizajes esperados en los estudiantes desde el punto de vista cognitivo, representan el saber a alcanzar por parte de los estudiantes, los conocimientos que deben asimilar, su pensar, todo lo que deben conocer.

2.2. LOGROS PROCEDIMENTALES: Representan las habilidades que deben alcanzar los estudiantes, lo práctico, la actividad ejecutora del estudiante, lo conductual o comportamental, su actuar, todo lo que deben saber hacer.

2.3. LOGROS ACTITUDINALES: Están representados por los valores morales y

ciudadanos, el ser del estudiante, su capacidad de sentir, de convivir; es el componente afectivo – motivacional de su personalidad.

3. INDICADOR: Se define como una señal, un instrumento de estimación, un criterio, un requisito o norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción. Ayuda a ver qué tan distante o tan cercano se está del logro. Son acciones manifiestas de los estudiantes que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

4. COMPETENCIAS: Saber hacer, aplicación práctica de los saberes y conocimientos adquiridos por los estudiantes en un determinado contexto. Estas pueden ser:

1. COMPETENCIAS INTERPRETATIVAS: Capacidad para identificar y reconocer las diferentes relaciones y partes que componen un todo.
2. COMPETENCIAS ARGUMENTATIVAS: Capacidad del estudiante para dar cuenta de los puntos de vista que sustentan una determinada posición.
3. COMPETENCIAS PROPOSITIVAS: Capacidad para emitir propuestas que resuelvan de modo adecuado y pertinente un problema o una situación particular.
4. COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS: Conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para dar solución a una problemática concreta del entorno o la vida cotidiana.

Artículo 95. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANUAL:

Criterios de aprobación escolar:

El año escolar se aprueba cuando:

1. Se aprueban todas las asignaturas con un desempeño BÁSICO, ALTO o SUPERIOR
2. Se habilitan hasta tres asignaturas, obteniendo una nota de 6 puntos o más en cada una de las pruebas; o, se rehabilita hasta una asignatura y se obtiene una nota de 6 puntos o más en ella.

Condiciones de reprobación del año escolar:

El año escolar se reaprueba con:

1. 5% de inasistencia, injustificada, a lo largo del año.
2. El 20% de inasistencia, cuando existe un tratamiento médico que lo justifique por enfermedad crónica.
3. Desempeño BAJO en 4 o más asignaturas al finalizar el año escolar.
4. Al obtener desempeño BAJO en 3 o menos asignaturas el estudiante podrá presentar pruebas de habilitación. Si se reprobuan dos o más de estas evaluaciones con un puntaje menor a 6, se dará pérdida de año; en el caso que se pierda solo una prueba con una nota inferior a 6 puntos, el estudiante tendrá derecho a presentar un examen de rehabilitación que determinará su promoción al siguiente año. El estudiante aprobará con acierto en seis de las preguntas evaluadas.

Graduación:

1. Cuando un estudiante de grado IIº cumpla con todos los requisitos estipulados por la Institución: aprobación de todas las asignaturas con un desempeño BÁSICO, ALTO o SUPERIOR; cumplimiento del requerimiento de servicio social obligatorio; haber presentado las pruebas Saber IIº; obtendrá el Título de Bachiller Académico.

Artículo 96. CRITERIOS DE REPITENCIA DE ESTUDIANTES Y PÉRDIDA DE CUPO POR SITUACIONES ACADÉMICAS:

1. Un estudiante que presente condición de reprobación del año escolar puede matricularse en el Gimnasio para cursar el grado perdido.
2. Los estudiantes en condición de repitencia pueden aplicar al año siguiente al proceso de promoción anticipada, siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos en el presente manual.
3. Un estudiante que presente pérdida del año escolar en el Gimnasio en dos oportunidades, a lo largo de su proceso escolar, perderá el cupo.

Artículo 97. INSTRUCTIVO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES REPITENTES

Los estudiantes que no fueron promovidos de grado durante el año lectivo anterior podrán aplicar al proceso de promoción anticipada, siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos en el siguiente procedimiento:

1. No haber llegado al comité de convivencia en el año vigente o en el año inmediatamente anterior.
2. Demostrar destacado rendimiento académico en todas las asignaturas durante el primer periodo académico, acumulando un promedio general de 22 puntos y sin perder ninguna asignatura.
3. Solicitarlo formalmente al consejo académico, a través de una carta firmada por el estudiante y su acudiente y entregada a la coordinación académica, hasta la primera semana de marzo.
4. En el término de cinco días hábiles después de la fecha máxima de la entrega de la carta, se deberán enviar los temarios de evaluación al estudiante en las asignaturas fundamentales (matemáticas, español, sociales, inglés y ciencias naturales; según sea el caso, se entregarán en bachillerato temarios de filosofía, física y química). Se aclará que la entrega de estos temarios no da por hecho la continuidad en el proceso de promoción anticipada.
5. Tres días hábiles después de la socialización de consolidados del primer periodo, el Consejo Académico estudiará cada solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos, emitiendo un comunicado a las familias de los candidatos a promoción e informando la decisión tomada.
6. Si durante el proceso, algún estudiante decide declinar su postulación, su familia deberá

- entregar una carta dirigida al Consejo Académico, argumentando su decisión.
7. A partir de la comunicación emitida por el Consejo Académico, el estudiante tendrá 5 días hábiles para prepararse y presentar las evaluaciones.
8. De acuerdo con los resultados obtenidos por los estudiantes en las evaluaciones de promoción, la coordinación académica notificará a las familias en, máximo, tres días calendario.
9. Si el estudiante es promovido, es responsabilidad de la secretaría académica generar la constancia de desempeño en la que se reporta su promoción al año siguiente, que deberá ser archivada, entregada al acudiente y permitir la matrícula del estudiante en el curso que corresponda; adicionalmente, se enviará el registro a contabilidad para hacer el cambio correspondiente.
10. El director de curso al cual sea asignado el estudiante debe entregar en el lapso de 5 días hábiles, las estrategias de refuerzo (programa de acompañamiento, guías, talleres, actividades en linea, actualización de apuntes, entre otros) para adelantar los temas vistos.

Coordinación estará realizando un acompañamiento durante los primeros días al estudiante promovido con el fin de conocer sus dificultades, y propiciar recursos que le permitan solucionarlas.

PARÁGRAFO 1. PROMOCIÓN ANTICIPADA – ESTUDIANTES QUE NO REPROUEBAN EL AÑO ESCOLAR

Durante el primer periodo escolar, el Consejo Académico, con consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento académico superior en el marco de las competencias establecidas para el año que cursa. Si la familia es quien se encuentra interesada en el proceso, deberá emitir una carta al Consejo Académico con el objetivo de realizar el estudio correspondiente, a más tardar en la primera semana de marzo.

En los dos casos, el estudiante deberá cumplir con los requisitos expuestos en el presente manual, adicionándole que no podrá haber perdido ninguna asignatura en el año lectivo anterior.

Tan pronto el Consejo Académico expida la decisión, se procede a presentar el proceso de promoción anticipada y, si este es favorable, se emitirá al Consejo Directivo, quien tomará la decisión y la consignará en acta.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes candidatos a promoción anticipada deberán adquirir todos los materiales correspondientes al grado en el que se matricula. En caso de ser promovido al cierre del primer periodo, deberán adquirirse los materiales del grado al que ingresa.

CAPÍTULO XXVIII. PROCEDIMIENTOS ANTE LA AUSENCIA DE UN ESTUDIANTE

Artículo 98. PERMISOS Presentar a la Coordinación de Convivencia y Académica, con mínimo ocho días calendario de antelación, una carta especificando la clase de permiso y las razones por las que se solicita, esta debe ir firmada por padres y/o acudientes, con los números telefónicos, fijo y celular. Los permisos serán otorgados, únicamente por razones médicas, de capacitación o viajes que contribuyan a su formación académica y se entenderán como fallas justificadas. Es responsabilidad del estudiante ponerse al día académicamente durante sus días de ausencia.

PARÁGRAFO 1: Cuando un estudiante solicite un permiso que exceda cinco días hábiles de clase o que implique una razón diferente a las expuestas en el presente manual, este será otorgado, bajo la decisión del Consejo Académico quien evaluará la viabilidad del mismo y establecerá los compromisos con la familia. En este caso, la solicitud debe radicarse con mínimo quince días calendario de anticipación; si la radicación de la justificación se hace luego de ocurrido el evento, las fallas serán tenidas en cuenta como no justificadas.

Artículo 99. INASISTENCIAS JUSTIFICADAS Además de los permisos otorgados, el colegio justifica la inasistencia cuando el estudiante presenta excusa médica y/o de calamidad doméstica (entendida como muerte o enfermedad grave de un familiar o catástrofe natural como inundación, incendio, entre otros). Las excusas deberán presentarse con los debidos soportes verificables (fórmulas médicas, incapacidades, etc.)

Artículo 100. INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS En caso de no justificar la inasistencia, las actividades, evaluaciones, trabajos, entre otros, efectuadas en este tiempo, serán valoradas con la mínima calificación, teniendo en cuenta la valoración particular de cada actividad; para la temporada de exámenes bimestrales no se autorizarán permisos. El estudiante que no presente excusa justificada en temporada de exámenes no podrá presentarlos y tendrá una valoración de 0 puntos en ellos.

Artículo 101. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES CON EXCUSA JUSTIFICADA para presentar exámenes bimestrales con excusa justificada se debe tener en cuenta el protocolo de exámenes bimestrales contemplado en el presente Manual de Convivencia. Para la presentación de otras actividades académicas, se tendrá en cuenta la cantidad de días de ausencia del estudiante de la siguiente manera:

Cantidad de días de ausencia	Tiempo máximo para presentar la excusa justificada	Tiempo máximo para presentar actividades y trabajos académicos
1 a 2 días	3 días hábiles desde su reincorporación	3 días hábiles desde su reincorporación
3 a 5 días	3 días hábiles desde su reincorporación	5 días hábiles desde su reincorporación
6 días o más	3 días hábiles desde su reincorporación	10 días hábiles desde su reincorporación

Artículo 102. PÉRDIDA DE AÑO POR INASISTENCIA El año se repreba cuando se supera el 5% de inasistencia, lo cual representa aproximadamente, 9 o más fallas injustificadas a lo largo de todo el año.

PARÁGRAFO 1 En caso de permisos o inasistencias justificadas por razones médicas, académicas, deportivas u otras, que impliquen más del 5% del año escolar, el caso será llevado ante el Consejo Académico quien tomará las determinaciones y acciones pertinentes para la nivelación del estudiante, siempre y cuando, estas inasistencias no superen el 20% del año escolar.

PARÁGRAFO 2 El Consejo Académico y la Coordinación de Convivencia tendrán en cuenta los casos especiales de inasistencia originados por situaciones de enfermedad o requerimientos de flexibilización curricular, atención particular, terapias, entre otros.

Artículo 103. INASISTENCIA A UNA CLASE ESTANDO EN EL COLEGIO El profesor de la asignatura registrará la situación, realizando el reporte convivencial al director de grupo, este, a su vez tomará nota en su registro y verificará la reincidencia y el estado del proceso disciplinario para determinar acciones académicas y disciplinarias. Las actividades realizadas durante la inasistencia serán valoradas con la mínima calificación.

Artículo 104. INCUMPLIMIENTO DE TAREAS El estudiante que incumpla con alguna tarea durante la jornada, deberá realizarla en un espacio diferente al horario de clases y una vez terminada, deberá presentarla al docente respectivo. El incumplimiento de tareas será valorado con la calificación mínima y el realizarla no condicionará al docente para cambiar dicha nota.

Artículo 105. RETARDOS El estudiante que se presente después de iniciada la jornada (después de las 7:00 a.m.), sin justificación alguna, firmará en el libro de retardos y se hará el respectivo proceso académico y disciplinario, al acumular cinco retardos se realizará taller de convivencia en compañía de sus padres o acudiente y se firmará acta de compromiso, después de diez retardos se realizará registro en el observador del estudiante.

CAPÍTULO XXIX. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Artículo 106. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, AUTO Y COEVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

Al iniciar cada período académico, los docentes del Gimnasio realizarán a los estudiantes una evaluación diagnóstica que les permita conocer el estado inicial, para poder valorar con mayor claridad, sus avances y/o dificultades. Se recomienda también emplearla al inicio de un nuevo tema o unidad.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

1. No implica nota: Se busca que los estudiantes den cuenta de lo que manejan al inicio de una unidad de aprendizaje. Sólo es posible calificar un estado de avance, cuando ya se ha llevado a cabo un proceso de enseñanza – aprendizaje.

2. No necesariamente debe ser una prueba: Puede ser una actividad programada. Lo importante es tener clara la pauta de evaluación, porque sin ella no se podrá sistematizar e interpretar la información obtenida.

3. Puede ser individual o grupal: Dependiendo de si se quiere tener una visión global o particular de los estudiantes. No es sólo información para el profesor: como toda evaluación debe ser realimentada a los estudiantes con las observaciones realizadas por el docente para que estos puedan darse cuenta de su estado inicial ante los nuevos conocimientos y participen en el proceso.

4. Debe facilitar la realimentación efectiva: El resultado de la evaluación diagnóstica debe orientar al maestro en las fortalezas y debilidades con que cuenta un estudiante al iniciar el período; con el objetivo de trazar rutas y estrategias de mejoramiento.

3. COEVALUACIÓN:

Es una forma compartida de evaluación en la cual se evalúa el rendimiento académico grupal y el de cada uno de sus integrantes. Permite potenciar el trabajo en equipo. Cada docente debe propiciar actividades en el aula que desarrollen esta forma de evaluación, a lo largo de todo el período académico, ya que:

Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie

“El propósito de la evaluación formativa es retroalimentar al estudiante de su progreso durante el proceso de enseñanza aprendizaje, de tal modo que él pueda ir “formándose”, con el fin de alcanzar el máximo número de logros en cada período académico”.

4. AUTOVALUACIÓN:

Permite a los estudiantes realizar una evaluación constante de su propio trabajo en las diferentes áreas, reconociendo sus debilidades y fortalezas. Permite a los maestros determinar cómo perciben los estudiantes su aprendizaje, se realizará, por lo menos, al finalizar cada período académico. Contribuye al crecimiento personal del estudiante.

Se deben establecer unos criterios que orienten estos dos procesos y el maestro no debe permitir que se den calificaciones que no correspondan con la realidad, por lo tanto, primero debe hacerse la coevaluación y de acuerdo con esto la autoevaluación.

La autoevaluación puede ser aprovechada para trabajar la metacognición, es decir para que cada estudiante reflexione en torno a sus propios procesos de aprendizaje.

En el preescolar y particularmente desde el grado kinder se puede trabajar coevaluación y autoevaluación, explicando muy bien a los niños su importancia y los significados de los símbolos establecidos, se sugiere emplear el semáforo de Goleman.

Artículo 107. FORMAS DE HÉTEROEVALUACIÓN

Se enfocará a la aplicación de exámenes bimestrales, tareas de desempeño, desarrollo de proyectos de clase, entre otros instrumentos.

Estas evaluaciones permiten al maestro observar el producto al finalizar cada uno de los temas, unidades y/o programas de aprendizaje.

Es importante considerar que los resultados obtenidos en esta forma de evaluación están directamente ligados al desempeño del docente; por tal razón es importante realizar una evaluación de los resultados obtenidos en las pruebas, sus razones y diseñar, a partir de los mismos, estrategias metodológicas que favorezcan el continuo mejoramiento de los resultados obtenidos. La coordinación académica registrará las experiencias más significativas, socializándolas en los Consejos Académicos e informes de gestión.

Artículo 108. EXÁMENES BIMESTRALES

Permiten al maestro determinar el nivel de aprendizaje de los estudiantes al finalizar el período académico, la documentación previa a su elaboración es parte importante del diseño de estas, al igual que el propósito que se persigue desde cada una de las áreas; por lo tanto, se plantearán a nivel de pruebas de competencias, con preguntas tipo SABER, pues se pretende que los niños empiecen a familiarizarse con este tipo de preguntas, además deben ser acumulativas.

A partir del año 2015 se implementan preguntas abiertas acordes con la nueva estructuración de las pruebas SABER, con el fin de promover el desarrollo de habilidades de síntesis y proposición en los estudiantes. Los exámenes se constituyen en la evidencia del saber hacer de los estudiantes, para ello, deben tenerse en cuenta, las siguientes características:

PROTOCOLOS EXÁMENES BIMESTRALES:

I. Todos los estudiantes deberán presentar exámenes bimestrales en las asignaturas fundamentales durante la última semana del período académico. (inglés, matemáticas, lenguaje, sociales (o filosofía), ciencias: (química, física, biología))

2. La cantidad de exámenes presentados por días dependerá de la logística interna de la Institución.
3. Informar a la Institución en caso de incapacidad para establecer diferentes estrategias con el fin de minimizar traumatismos en la gestión del sistema de notas (incapacidad EPS-) (No se deben programar viajes durante las fechas de evaluaciones)
4. Aquellos estudiantes que presenten incapacidad durante las fechas programadas para los exámenes bimestrales y una vez terminada ésta, deberán:
 1. Presentar el soporte físico de la incapacidad a la Coordinación de Convivencia.
 2. Preparar sus exámenes para ser presentados durante el siguiente día hábil a la fecha de culminación de la incapacidad.
3. En caso de extensión de la incapacidad y/o no presentación de los exámenes por motivos de fuerza mayor, se establecerá un cierre de nota acorde con la situación académica del estudiante y con previa autorización del Consejo Académico.
5. Si se comprueba fraude en la presentación de los exámenes bimestrales estos serán anulados con una nota de (0,0 puntos), se hará anotación por escribir en el observador y el estudiante se enviará a Comité de Convivencia.
6. En caso de que, por alguna actividad académica fuera de la Institución (olimpiadas, concursos, torneos deportivos y académicos, entre otros) un estudiante o un grupo de estudiantes no pueda presentar las evaluaciones en las fechas indicadas, éstas podrán ajustarse de acuerdo a las determinaciones de la Coordinación Académica de la respectiva sección.

COMPETENCIAS POR EVALUAR:

Los estudiantes en su quehacer diario deben realizar actividades que se relacionen con el desarrollo de competencias y enfocados en la evaluación formativa a partir de trabajo cooperativo y habilidades investigativas. Los logros y desempeños deben ser formulados en relación con los procesos de pensamiento para cada bimestre formulados en la matriz de evaluación.

Las otras formas de evaluación sumativa se pueden enfocar de la siguiente manera:

ASPECTOS QUE EVALUAR	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PERIODOS DE APLICACIÓN
CONCEPTOS: Sistemas conceptuales, relaciones, aplicación y comprensión.	* Quices * Preguntas * Concursos * Debates	* Al término de cada tema * Durante la clase
PROCEDIMIENTOS: Desarrollo de procesos, técnicas, métodos, resolución de problemas, hábitos y habilidades.	* Aplicación a problemas * Laboratorios	* Cada semana * Durante la clase * Como tarea
ACTITUDES: Desarrollo de valores personales y sociales.	* Tareas de desempeño (Planteamiento de problemas, investigación de métodos de solución)	* Trabajos extraclasses * Durante la clase

		MATRIZ DE EVALUACIÓN				Código: FO-GE-10 Versión: 03 Fecha: Agosto de 2017 Pág: 1 de 1		
		ASIGNATURA: _____	NIVEL: _____	PERÍODO: _____	AÑO: _____			
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA: LOGRO: _____		ACTIVIDADES PROPUESTAS						
Nº	INDICADORES DE LOGRO PROPUESTOS	PRUEBA DIAGNÓSTICA	ACTIVIDADES PROPUESTAS			SEMANA	PUNTAJE A ALCANZAR	PUNTAJE OBTENIDO
			ACTIVIDADES EVALUATIVAS: 25 PUNTOS					
			AUTO Y COEVALUACIÓN (5 PUNTOS)					
1	Conceptual (PUNTOS)							
2	Procedimental (PUNTOS)							
3	Actitudinal (PUNTOS)							
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS								

Se debe garantizar y concienciar al estudiante acerca de la integralidad de la evaluación, pues esta es permanente y engloba aspectos como la actitud y ritmos individuales de aprendizaje.

En la matriz de evaluación se concretan las formas de evaluar en el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie, cada docente presentará al iniciar el bimestre académico esta tabla donde se exponen las actividades a realizar, garantizando la evaluación a través de un proceso.

Es función de la coordinación académica y jefatura de área, realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas en la matriz presentada por cada docente en las diferentes áreas del conocimiento, pues solo así se cumplirá la integralidad de la evaluación. De igual manera se apoyará a los docentes en la revisión de las pruebas y exámenes propuestos a los estudiantes, realizando un banco de evaluaciones como referentes.

Artículo 109. TAREAS DE DESEMPEÑO

Considerando la necesidad de diseñar alternativas que permitan evaluar de forma sistemática, continua e integral, procesos tan complejos como la elaboración de pensamientos que suponen planeación, resolución de problemas, toma de decisiones, ejercicio de habilidades y actitudes, la evaluación de desempeño surge como una alternativa.

Esta se apoya en la presentación por parte de los estudiantes de evidencias de conocimientos, productos y procedimientos a fin de emitir un juicio de valor en relación con un criterio establecido.

Se trata de un enfoque holístico, que demanda en el estudiante, el logro de tareas complejas y significativas, a partir de conocimientos, habilidades y actitudes, para la resolución de problemas y que ofrece además la oportunidad de clarificar las capacidades que han sido desarrolladas de manera paralela a los objetivos determinados.

Este instrumento suele ser potencialmente más motivante para los estudiantes dado que implica un acercamiento a problemáticas reales. Al mismo tiempo, se convierte en un instrumento para aprender de manera activa; constituye un medio a través del cual el estudiante ha de determinar en qué momento debe aplicar sus conocimientos, de qué manera adaptarlos y cómo manejarlos.

Ejemplos de estas son: Proyectos científicos, informes de laboratorio, producciones (escritas, teatrales, artísticas), mapas mentales, juegos lógicos, investigaciones cualitativas, análisis de textos (partiendo de un diagnóstico de intereses para lograr una mayor motivación), entre otras.

CAPÍTULO XXX. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme con lo establecido en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, el Gimnasio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo, equivalente con la escala nacional:

Artículo 110. DESEMPEÑO SUPERIOR: 23,6 – 25 PUNTOS

Caso:

1. Alcanza todos los logros y/o indicadores propuestos con un ALTO Nivel de Competencia, Sin Ninguna Dificultad y con una Actitud Positiva, que favorece no solo su aprendizaje sino el de sus compañeros.

Artículo 111. DESEMPEÑO ALTO: 21,6 – 23,5 PUNTOS

Caso:

1. Estudiantes que alcanzan los logros y/o indicadores propuestos con un Alto Nivel de Competencia, pero con cierta Dificultad y una Actitud Positiva en las actividades propuestas.

2. Estudiantes que alcanzan los logros y/o indicadores propuestos con un Alto Nivel de Competencia, sin Ninguna Dificultad, pero mostrando una Actitud Negativa en las actividades propuestas.

3. Estudiantes que alcanzan los logros y/o indicadores propuestos con un Normal Nivel de Competencia, sin Ninguna Dificultad en el proceso y una Actitud Positiva en las actividades propuestas.

Artículo 112. DESEMPEÑO BÁSICO: 19,6 – 21,5 PUNTOS

Caso:

1. Estudiantes que alcanzan los logros y/o indicadores propuestos con un Nivel Básico de Competencia, pero con cierta Dificultad en el proceso y mostrando una Actitud Positiva en las actividades propuestas.

2. Estudiantes que alcanzan los logros y/o indicadores propuestos con un Nivel Básico de Competencia, sin Ninguna Dificultad en el proceso, pero mostrando una Actitud Negativa en las actividades propuestas.

Artículo 113. DESEMPEÑO BAJO: 0 – 19,5 PUNTOS

Caso:

1. Estudiantes que NO alcanzan los logros y/o indicadores propuestos, presentan Dificultad en el proceso y tienen una Actitud Positiva.

2. Estudiantes que NO alcanzan los logros y/o indicadores propuestos, aunque no presentan Dificultad en el proceso y tienen una Actitud Negativa.

3. Estudiantes que NO alcanzan los logros y/o indicadores propuestos, presentan Dificultad en el proceso (requieren ayuda especializada) y tienen una Actitud Negativa.

PARÁGRAFO 1: El Gimnasio Bilingüe Campestre "Marie Curie", cuenta con una escala de valoración sumativa, lo cual implica que la promoción anual de las asignaturas deberá darse con un mínimo de 80 puntos. La asignatura se dará por perdida cuando se obtenga una nota inferior a esta cifra.

Artículo 114. NIVEL DE COMPETENCIA: Hace referencia a la calidad en la consecución de los logros y/o indicadores propuestos durante un período académico. Para ello se tiene en cuenta tanto los contenidos como los procedimientos propios de cada área. La escala se divide en tres ítems:

1. **SUPERIOR:** Cuando el estudiante supera (va más allá) el logro y cuenta con las habilidades, destrezas, métodos y saberes que le permiten desarrollar un alto grado de autonomía.

2. **ALTO:** Cuando un estudiante alcanza el logro estipulado y demuestra mayores habilidades, métodos y saberes que los esperados para el grado y nivel de desarrollo, pero sin desarrollar alto grado de autonomía.

3. **BÁSICO:** Cuando el estudiante alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados para el grado y el nivel de desarrollo.

4. **BAJO:** Cuando el estudiante no alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados para el grado y el nivel de desarrollo.

Artículo 115. RITMOS DEL PROCESO: Se tiene en cuenta si el estudiante alcanzó los logros y/o indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. Se puede dividir en:

1. **CON DIFICULTAD:** Cuando durante el proceso, el estudiante presenta dificultades en prerequisitos y habilidades básicas para dar cumplimiento al logro propuesto (observados en la evaluación diagnóstica). Se requiere acompañamiento y estrategias que ayuden al alcance de los mismos.

2. **SIN DIFICULTAD:** Cuando no presenta dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto.

Artículo 116. ACTITUD: Disposición que muestra el estudiante frente al desarrollo de las actividades de clase. Se puede definir en dos categorías:

1. **POSITIVA:** Cuando el estudiante demuestra su interés a través de la participación significativa en las actividades propuestas, su responsabilidad en el cumplimiento, su puntualidad en sus compromisos y la búsqueda permanente de calidad en los distintos desempeños del área.

2. **NEGATIVA:** Cuando el estudiante se muestra desinteresado en las actividades del área y lo demuestra en su falta de participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad en sus desempeños escolares.

La siguiente matriz muestra las combinaciones que, acordes con las características del estudiante del Gimnasio, brinda al maestro los criterios acerca del concepto valorativo que se debe asignar en cada período y al finalizar el año escolar.

MATRIZ DE LA ESCALA VALORATIVA

VALOR	NIVEL DE COMPETENCIA			RITMO DE APRENDIZAJE		ACTITUDES	
	ALTO	NORMAL	BAJO	SIN DIFICULTAD	CON DIFICULTAD	POSITIVAS	NEGATIVAS
SUPERIOR	X			X		X	
ALTO	X				X	X	
	X			X			X
		X		X		X	
BASICO		X			X	X	
		X		X			X
BAJO			X	X			X
			X		X	X	

Artículo 117. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA:

1. Se entregarán cuatro informes en el año, uno por cada bimestre académico, dos semanas después del cierre de notas.
2. Lleva la foto de cada estudiante indicando sus datos generales de identificación personal y en la institución.
3. Los períodos académicos se fraccionan en 25 puntos, que se acumulan cada periodo para sumar al final un total de 100 puntos equivalentes al 100%.
4. Pasado el primer bimestre se observa el promedio del periodo anterior y el actual, junto con las fallas; no obstante, no se puede comparar el promedio de los períodos con el acumulado parcial en puntos de la materia.
5. Según el número de logros e indicadores formulados, se establece un valor proporcional a los 25 puntos asignados para el bimestre. Las asignaturas formularán el logro por periodo con sus respectivos indicadores.

Finalizando el bimestre académico, el docente carga los logros e indicadores en el sistema y registra las notas de cada estudiante para proceder a la impresión de los informes periódicos, los cuales serán entregados en las fechas establecidas en el cronograma institucional expedido anualmente.

Al finalizar el año escolar, la secretaría académica emitirá una constancia de desempeño en la que se consignan los resultados de los informes periódicos obtenidos por el estudiante y si aprueba o no el año escolar. Estas constancias serán archivadas y su copia se entregará a los padres de familia y/o acudientes cuando sean solicitados.

Artículo 118. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES: Es función de la Coordinación Académica presentar un informe estadístico en cada bimestre y un resumen anual que oriente claramente al consejo académico sobre el desempeño de los estudiantes de cada grupo y sección, al igual que la conformación del cuadro de honor con los tres primeros puestos de cada curso y el mejor grado de cada sección del Gimnasio (preescolar a primero; segundo a quinto y bachillerato), al igual que un análisis de las áreas de mayor dificultad y demás consideraciones necesarias para una mayor ilustración de los resultados académicos.

El Consejo Académico por su parte, realizará un análisis de los resultados académicos en donde se consideren entre otros, los siguientes aspectos:

1. DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS QUE PRESENTA EL ESTUDIANTE EN SU APRENDIZAJE: A la luz de los propósitos y metas del aprendizaje deseado para cada nivel y asignatura, puntualizar las dificultades.
2. DELIMITACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYERON EN EL BAJO DESEMPEÑO: Análisis y discusión de los resultados, determinando las posibles causas de fracaso escolar (hábitos de estudio, condiciones familiares, socio – económicas, disponibilidad de materiales, dedicación, interacciones docente-estudiante, entre otros posibles).
3. ESTABLECIMIENTO DE ESTÍMULOS, ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN Y REFUERZO DEL APRENDIZAJE: Plan de acción a seguir frente al análisis de los anteriores puntos del informe.
4. El consejo académico implementará una serie de estrategias y/o estímulos de acuerdo con el caso académico del estudiante ya sea de alto o bajo rendimiento académico y tomará las medidas que considere pertinentes, entre las que se encuentran:
5. Definir un cuadro de honor para aquellos estudiantes que ocupan los tres primeros puestos de los cursos de una sección. (En el caso que un estudiante cuente con incapacidad o no presente sus evaluaciones bimestrales en las fechas estipuladas y, al hacerlo obtenga un

resultado destacado, este no se tendrá en cuenta para su ubicación en el cuadro de honor del periodo; sin embargo, su promedio no será alterado para efectos de la beca académica al finalizar el año escolar).

2. Estímulos para los tres primeros puestos de cada curso.
3. Asignar un trabajo de refuerzo para las respectivas áreas en donde se presenten dificultades.
4. Asesorías y/o talleres de superación académica para quienes pierden tres o más asignaturas, estos talleres se realizarán en la tarde o los sábados y serán de asistencia obligatoria para los convocados. Las temáticas a trabajar, entre otras, podrán ser: Técnicas de estudio, motivación, aprovechamiento del tiempo libre, comprensión de lectura, refuerzos académicos en algunas asignaturas.

(El padre es responsable de recogerlo y por lo tanto de la seguridad al salir del Gimnasio). Actualmente el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie viene desarrollando con profesores de planta el programa de refuerzo académico y/o "Hormigón", en donde los estudiantes con dificultades académicas asisten a clase de refuerzo los días sábados o en contra jornada, 1. Talleres para padres y/o estudiantes simultáneamente, estos pueden ser los sábados o durante las jornadas.

2. Acompañamiento en casa, por parte de los padres o de un tutor.
3. Firma de advertencia, compromiso o matrícula condicional académica

Teniendo en cuenta que, en varios casos, los estudiantes que deben recuperar han quedado en esta situación, por falta de responsabilidad con sus deberes académicos, el primer compromiso del estudiante es cumplir con sus obligaciones académicas; el Gimnasio, no realizará actividades de recuperación a lo largo del año, únicamente pruebas de habilitación o rehabilitación al final del año para quienes pierden menos de cuatro asignaturas.

El Gimnasio libremente podrá organizar cursos remediales para preparar las pruebas de habilitación o rehabilitación, la asistencia a ellos será voluntaria y el costo será asumido por el padre. En todos los casos el Gimnasio entregará un taller o cuestionario que sirva de preparación para las pruebas.

PARÁGRAFO 1: Se aclara que, hacer parte del programa de refuerzo no implicará aprobación de la asignatura.

CAPÍTULO XXXI. ACUERDOS ACADÉMICOS

Artículo 119. DEBERES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES:

Los principales deberes académicos con que cuentan los estudiantes, como miembros del Gimnasio Campestre Marie Curie son:

1. Asistir a clases y participar en las actividades planeadas, dentro y fuera del Gimnasio, que estén orientadas al desarrollo de los procesos curriculares, dichas actividades se desarrollarán durante toda la jornada escolar y/o fuera de ésta en los casos que se requiera.
2. Permanecer dentro del salón durante los cambios de clase e ingresar a tiempo en el caso de quienes rotan.
3. No interrumpir por ningún motivo, las clases de otros cursos.
4. Respetar los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades del Gimnasio.
5. Seguir las orientaciones del profesor, respecto a su aprendizaje.
6. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
7. Llevar oportunamente al acudiente la información enviada por el Gimnasio por medio de: circulares, folletos, informes periódicos, etc., y devolver los desprendibles al día siguiente de su entrega.
8. Cumplir oportunamente y con responsabilidad las lecciones, tareas, investigaciones y demás actividades asignadas por profesores y directivos.

9. Desarrollar el proyecto de investigación con profundidad académica, haciendo un verdadero "experto en el tema", para lo cual no puede limitarse a internet y por el contrario debe visitar bibliotecas, facultades, sitios especializados, expertos etc.
10. Traer a clase: cuadernos, libros, uniformes, útiles escolares y demás elementos indispensables para el desarrollo de las actividades curriculares.
11. Atender y participar en clase, preguntando y solicitando las explicaciones del caso.
12. Administrar adecuadamente el tiempo, tanto en el Gimnasio como en casa, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades y contenidos de cada una de las asignaturas.
13. Ajustarse al cronograma establecido en las matrices de evaluación, cumpliendo oportunamente con evaluaciones, sustentaciones, etc.
14. Justificar las inasistencias de forma escrita a la coordinación de convivencia para solicitar la presentación de las actividades pendientes, si la coordinación aprueba la justificación.
15. Escibir diariamente el control de tareas y compromisos en la agenda el cual debe ser firmado por el docente de la clase y por los padres de familia en casa.
16. Los trabajos en grupo en lo posible se realizarán dentro del Gimnasio, los docentes distribuirán los grupos de trabajo, dichos trabajos se dejarán con antelación. No es obligatorio reunirlos por fuera del Gimnasio y en caso de hacerlo será bajo el criterio y autorización de los padres de familia.
17. Cuando se baje información de Internet, esta debe tener un análisis o una actividad similar realizada por el estudiante; en caso de ser necesario, hacer la respectiva referencia del documento o la página utilizada.
18. Cumplir con las actividades y programas de apoyo (aula de colores, hormigón y hormigoncito), según corresponda.

Artículo 120. COMPROMISOS ACADÉMICOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Es deber de los docentes:

1. Dar cumplimiento al Sistema de Evaluación Institucional.
 2. Participar en los consejos de evaluación y promoción de manera objetiva e imparcial.
 3. Dar a conocer oportunamente el desempeño académico de los estudiantes a las familias, de manera virtual (una vez al mes) y mediante los informes definitivos del período.
 4. Analizar los resultados obtenidos por los estudiantes y generar acciones de mejoramiento y acompañamiento continuo en el proceso de evaluación.
 5. Reunirse con las familias de manera oportuna para informar debilidades y fortalezas en el proceso de evaluación y generar estrategias de apoyo académico.
 6. Brindar un informe periódico a la coordinación académica de los resultados obtenido por los estudiantes durante el bimestre.
 7. Cumplir con el cronograma académico establecido para la entrega de notas.
- Es deber de los directivos docentes:
1. Participar en el diseño e implementación del SIE.
 2. Presidir y participar en el consejo académico y en los comités de evaluación y promoción de estudiantes.
 3. Analizar los resultados académicos periódicos obtenidos por los estudiantes en consejo académico y generar estrategias de mejoramiento.
 4. Promover y hacer seguimiento a programas de apoyo académico a los estudiantes que lo necesiten.
 5. Hacer seguimiento al cronograma académico establecido por la Institución.

Artículo 121. POLÍTICA ANTIPLAGIO DEL GIMNASIO:

Siguiendo el concepto establecido por la Real Academia de la Lengua Española, se entiende el plagio como la "copia sustancial de obras ajenas, dándolas como propias". De otro lado, la legislación colombiana, en el Código Penal, entiende el plagio como la violación de los derechos morales de un autor al realizar una publicación total o parcial sin autorización ni reconocimiento previo al titular o autor de una obra artística, literaria, científica o audiovisual, estableciéndolo como un delito.

A partir de lo anterior, se establece que, en el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie, está prohibido el plagio en trabajos escritos, ensayos, artículos, exposiciones y cualquier actividad entregada por los estudiantes. En el caso de la detección de este tipo de conductas, se seguirá el procedimiento académico expuesto a continuación:

1. En el GBCMC se entenderá como plagio cualquier acción que implique el uso de texto total o parcialmente sin citar; el uso de información de un documento o trabajo de manera parcial o total sin darle respectivo reconocimiento; o, el parafraseo de cualquier documento sin citación previa.
2. Cuando un docente detecte caso de plagio, este será notificado al Coordinador Académico respectivo.
3. La Coordinación Académica revisará el caso reportado por el maestro y determinará la sanción correspondiente teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
4. Si el plagio se ha dado de manera parcial y corresponde con menos del 25% del documento entregado por el estudiante, se realizará reporte a la Coordinación de Convivencia, siguiendo el protocolo correspondiente a una Situación Tipo I, informándole a los padres de familia. En este caso, el estudiante tendrá la oportunidad de entregar nuevamente el documento corregido en los siguientes dos días hábiles a la detección de la falta; en caso de que este no sea entregado, la nota será de 0,0.
5. En el caso que se determine que el plagio se dio entre el 26% y el 50% del trabajo

entregado, la coordinación citará a los padres de familia y se realizará la firma del observador, como Situación Tipo II académica. En este caso el estudiante, tendrá la oportunidad de presentar el documento corregido al siguiente día hábil, de lo contrario se recibirá como nota un 0,0.

6. Cuando la coordinación determine un grado de plagio entre el 51% y el 80%, se realizará, en compañía de los padres de familia, la firma del observador y de advertencia académica; en este caso, el estudiante tendrá un día hábil para entregar el trabajo corregido y recibirá como máxima la mitad de la nota estipulada, si este no es entregado en el tiempo establecido, la nota será igual a 0,0. Cuando la situación sea reiterativa (en cualquier grado) se hará firma de compromiso académico y se hará el reporte a la Coordinación de Convivencia para continuar con el protocolo como Situación Tipo III.
7. Por último, cuando el plagio detectado corresponda a más del 81%, se entenderá como plagio total y será considerado como falta grave, por lo que los padres serán citados directamente a Comité de Convivencia y la nota será igual a 0,0 sin posibilidad de nueva entrega del documento.

PARÁGRAFO 1: En el caso que la conducta de plagio sea reiterativa, la Coordinación Académica hará la firma de compromiso académico y se informará al Coordinador de Convivencia quien continuará el debido proceso ante una Situación Tipo III, estipulado en el presente Manual.

Artículo 122. MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS ACADÉMICOS:

Se resuelven siguiendo el conducto regular del manual así:
Docente, director (a) de grupo, jefe de área, coordinador (a) académica, coordinador (a) general, directora académica, rector, consejo académico consejo directivo.

Artículo 123. CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO:

1. Ante la primera falla académica, como incumplimientos, pérdida de evaluaciones y otras, el titular de la asignatura dialogará con el estudiante en una actitud formativa y orientadora.
2. A partir del segundo incumplimiento académico se registrará en el observador y se enviará nota a los padres.
3. Al tener tres anotaciones académicas en el observador el director de grupo citará a los estudiantes y dejará nota del compromiso en el observador.
4. De continuar los incumplimientos, la citación la hará la coordinación académica con firma de compromiso de "mejora académica", teniendo en cuenta que de su cumplimiento dependerá su promoción, simultáneamente se hará remisión a orientación escolar y/o asesoría externa de considerarse necesario.
5. Firma de advertencia académica, para quienes pierden cuatro o más asignaturas, por primera vez en cualquier período.
6. Firma de compromiso académico, para quienes pierden cuatro o más asignaturas, en cualquier período y ya habían firmado advertencia académica.
7. Firma de matrícula condicional académica, para quienes pierden cuatro o más asignaturas, en cualquier período y ya habían firmado compromiso académico.
8. Firma de advertencia, compromiso académico, observador o asistencia a Comité de Convivencia, según sea el caso de plagio de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente manual.

Artículo 124. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DEL GIMNASIO:

La evaluación continua es un principio del Gimnasio por tal razón se establecen los siguientes mecanismos para su ejercicio:

1. Reuniones mensuales con el Consejo Estudiantil: Espacios donde se escuchan las inquietudes, críticas y sugerencias de los estudiantes representantes de cada curso, generando un plan de acción
2. Reuniones quincenales de monitores académicos: Anualmente, los directores de grupo de grado Iº a IIº elegirán un estudiante destacado académicamente como monitor académico de su curso. Cada quince días, la dirección académica se reunirá con el grupo de monitores de su sección, abordando las principales problemáticas que se presenten por nivel.
3. Evaluación Institucional: Semestralmente se envía a los padres de familia, generando un plan de acción inmediato con su seguimiento y respuesta a los mismos.
4. Auto evaluación y Coevaluación: Constantemente se generan estos espacios con docentes, directivos y administrativos.

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación institucional y los resultados periódicos de los estudiantes, el Consejo Académico generará un plan de mejoramiento correctivo y hará seguimiento al mismo.

CAPÍTULO XXXII. ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE 4 PARTICIPACIÓN**Artículo 125. ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO**

El G.B.C.M.C garantiza la atención para los estudiantes inscritos al programa de estudiantes con barreras de aprendizaje y participación; para ello, se establecen los siguientes criterios:

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad, emitido por el sector salud y con el informe pedagógico, que permita

identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula otorgando un plazo máximo de tres meses para presentarlo.

2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida del estudiante realizando la valoración pedagógica y social correspondiente, a partir de la elaboración del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)

PARÁGRAFO 1: Todo estudiante que ingrese al programa de Inclusión, deberá contar con su respectivo PIAR, el cual incluye los apoyos y ajustes razonables en materia de currículo, infraestructura y los que sean necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. (Decreto 1421)

PARÁGRAFO 2: En el caso que un maestro o padre de familia sospeche que un estudiante pertenece al programa, es necesario informar a la familia para que se hagan llegar al Gimnasio los documentos correspondientes al diagnóstico, los cuales serán estudiados por la Coordinación del programa quien determinará el ingreso o no del estudiante. Este proceso deberá realizarse durante el primer semestre académico.

Artículo 126. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INDIVIDUALES Y AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

1. El PIAR es el proyecto académico para el estudiante durante el año, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar

2. El diseño de los PIAR lo liderarán el director de grupo, miembros del equipo terapéutico, la familia y el estudiante cuando su habilidad cognitiva lo permita. Se efectuará un cronograma para la ejecución de los PIAR en el mes de octubre del año lectivo con el fin de tenerlos listos para el año siguiente. Para aquellos estudiantes que ingresan por primera vez al Gimnasio se deberá elaborar el documento durante el primer trimestre del año escolar.

3. Si el estudiante se vincula al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR.

4. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, un directivo del Gimnasio, el director de grupo y el representante del equipo terapéutico.

5. Al finalizar el año escolar se entregará un informe anual por competencias. Este anexo será elaborado por el Coordinador del programa de inclusión, director de grupo, equipo terapéutico y los demás docentes que intervienen en el proceso académico.

Artículo 127. HISTORIA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES

1. Se tendrán como documentos de referencia la historia clínica de cada estudiante que reposará en la coordinación de inclusión relacionando allí su diagnóstico, certificación o concepto médico siendo esta información de carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado.

2. Se elaborará un Drive institucional en donde reposará la historia académica del estudiante, los PIAR y otros documentos de referencia (seguimientos terapéuticos, evaluación diagnóstica, batería de aprendizaje, formatos de seguimiento, actas, evaluaciones diagnósticas, entre otros) que sirvan de información para los docentes que están vinculados al proceso académico de cada estudiante. Así mismo esta información será entregada en físico a cada director de grupo en una carpeta con el nombre del estudiante y la documentación ya mencionada.

Todos los docentes tendrán acceso a esta carpeta de manera digital y física y será su obligación completarla con las observaciones, requerimientos o anotaciones hechas en clase durante el año escolar.

3. Si el estudiante, por cualquier circunstancia, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible.

Artículo 128. ADAPTACIONES CURRICULARES

1. Las adaptaciones curriculares deben estar fundamentadas en el análisis de los resultados de: los PIAR, la aplicación de baterías de aprendizaje y una evaluación amplia y rigurosa de los estudiantes durante el primer periodo académico.

2. Los tipos de adaptaciones curriculares que se pueden realizar son:

1. Enriquecimiento del currículum: Corresponde a la incorporación de objetivos de

aprendizaje que no están previstos en el currículo nacional y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante.

2. Graduación del nivel de complejidad: Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando estén por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.

3. Priorización de objetivos de aprendizajes y contenidos: Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos, contenidos, que se consideran básicos e imprescindibles para la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, dar importancia a unos por sobre otros, sin que se renuncie a los de segundo orden, sino más bien su postergación o sustitución temporal.

4. Temporalización: Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículo para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adaptación está preferentemente orientada a la atención de las NEE que afectan el ritmo de aprendizaje.

5. Eliminación de aprendizajes: Supresión de objetivos y contenidos en uno o varias áreas. Esta medida es posible adoptarla cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al que no podrá acceder el estudiante, o porque determinados aprendizajes resultan poco útiles o irrelevantes para el desempeño del estudiante en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos, como puede ocurrir en el caso de estudiantes que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje.

6. Diversificación Curricular: La diversificación curricular constituye una medida más de atención a la diversidad y bajo el principio de autonomía escolar contemplaría:

1. La intensificación del seguimiento del proceso educativo y la tutoría por parte del coordinador del programa, educadores especiales, practicantes y profesionales aliados.

2. Diseño de asignaturas o talleres optativos específicamente diseñados para el perfil de los estudiantes que cursan el programa.

3. La adaptación y aplicación flexible de los criterios de evaluación y certificación establecidos con carácter general para el conjunto de estudiantes.

1. Conformación de grupos de estudiantes para refuerzos especiales: con criterios flexibles en cuanto a nivel educativo y edad, permitirán llevar a cabo programaciones didácticas más personalizadas y pertinentes para la consecución de los objetivos de enseñanza.

1. Áreas optativas: Los estudiantes del programa participarán en el desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de sus habilidades; dentro de estas actividades se propone como áreas optativas: lenguaje, matemáticas, cocina, equitación, entre otras.

2. Asignación grado académico: El consejo académico, junto con la coordinación de inclusión, determinará la asignación del grado al que ingresa el estudiante. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos como: edad cronológica, habilidades cognitivas, habilidades sociales y psicológicas. Luego de la decisión se informará a la familia y se firmará un acta de acuerdo y compromiso.

Artículo 129. INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS O DE PROCESO PEDAGÓGICO

1. Los estudiantes pertenecientes al programa de Inclusión recibirán los mismos informes de seguimiento que la Institución educativa haya establecido en el presente Sistema de Evaluación. Durante el primer periodo, el informe se concentrará en los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y seguimiento al perfil de entrada establecido en el PIAR para cada estudiante.

2. Aquellos estudiantes que requieran, según el PIAR, ajustes particulares en su proceso de evaluación de aprendizaje, contarán con un informe anual de proceso (en el caso de preescolar) y de competencias (para la básica y media); el cual será entregado a cada familia al concluir con el año escolar.

PARÁGRAFO 1: Este informe será elaborado, como anexo, por el director de grupo, en compañía del equipo de docentes de Inclusión con el objetivo de favorecer la transición de los estudiantes en el cambio de grado.

Artículo 130. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta el Artículo 3 del Decreto 1421, en el que se dispone que cada Institución educativa determina los criterios de promoción escolar, a partir la flexibilización curricular realizada, los resultados de la valoración pedagógica aplicada, las competencias desarrolladas y el riesgo de deserción escolar; el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie, determina que:

1. Los estudiantes que pertenecen al programa serán evaluados bajo los parámetros establecidos por este documento. Los ajustes al proceso evaluativo se establecen frente a los parámetros a calificar propuestos en las matrices y en la forma y contenido de los instrumentos usados por los diferentes docentes

2. El año académico será reprobado por un estudiante del programa que requiera flexibilización curricular, cuando no se evidencie avance significativo en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio y cuyo informe anual de proceso o de competencias sea deficiente respecto a las metas trazadas.

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en

los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

3. Cuando el avance de un estudiante que requiere, según el PIAR, flexibilización curricular, no sea significativo, se convocará al Consejo Académico para que sea la instancia que determine la aprobación o reprobación del año del estudiante.

Para este proceso, el Consejo Académico, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR, garantizando las condiciones de equidad del estudiante.

4. Los estudiantes que pertenezcan al programa y que no necesiten ajustes significativos en el currículo, se regirán por el presente Sistema Institucional de Evaluación en cuanto a la aprobación y promoción del año escolar.

5. La aprobación de los estudiantes quedará consignada en el informe anual entregado a las familias.

En caso de establecer compromisos o realizar observaciones con el Consejo Académico o la Comisión de Evaluación y Promoción, estos serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente, con el objetivo de garantizar la permanencia del estudiante y la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera en la transición de un grado a otro.

PARÁGRAFO 1: Para efecto de los estudiantes que no pertenecen al programa y cuyas familias desean que lo integren, estos soportes deberán entregarse durante el primer semestre académico, bajo ninguna circunstancia se tendrán en cuenta documentos entregados en el último período académico, a no ser que sean solicitados directamente por la Coordinación de Inclusión o el Consejo Académico.

Artículo 131. RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA (Artículo 2.3.3.5.2.3.12, Decreto 1421)

Teniendo en cuenta que la educación inclusiva es un ejercicio de corresponsabilidad a continuación se mencionan las responsabilidades y obligaciones que competen al grupo familiar:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Fortalecer los procesos escolares del estudiante colaborando y estando informado del ejercicio académico
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervenientes en el proceso académico del estudiante

5. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento.
6. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.

Como actividad anual se constituirá un grupo de padres voluntarios que promuevan por medio de actividades (talleres, charlas, intervención terapéutica) el desarrollo integral de los estudiantes al igual que el desarrollo pleno de sus familias y cuidadores. Para ellos es importante que la mayoría de los padres del programa se vinculen con el fin de participar activamente en la ejecución de dichas actividades.

Artículo 132. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (Artículo 2.3.3.5.2.3.1, Decreto 1421)

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
4. Garantizar que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
5. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
6. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
7. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.
8. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

CAPÍTULO XXXIII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para garantizar la participación de la Comunidad Educativa en la construcción del SIE, el Gimnasio ha desarrollado estrategias como una evaluación institucional realizada con las familias de manera semestral; reuniones con estudiantes de grado 3º a 11º y con el cuerpo docente. Estas reuniones se realizan anualmente, las sugerencias recibidas son analizadas por el consejo académico y aprobadas por el consejo directivo.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020												
ACTIVIDADES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
GESTIÓN DIRECTIVA												
Constitución Consejo Académico	16											
Constitución Consejo de Padres		1										
Elección del personero			4									
Constitución Consejo de Estudiantes / comité ambiental escolar			II									
Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo		27	26	23	28		30	27	24	29		
Reuniones consejo y asociación de padres		1			2			1			7	
Reuniones Consejo Académico	29	5,12, 19,26	4,11, 18,25	1,15, 22,29	6,13, 20,27	3, 10	15, 22, 29	5,12, 19,26	2,9, 16,23	14,21, 28	4, 11	
Comité de Convivencia		25	31	28	26		28	25	29	27		
Reuniones Consejo de Estudiantes			II	15	13		15	19	16	21		
Evaluación Institucional						1					3	
Evaluación Institucional Docentes						1					3	
Envío de Circulares a Padres de Familia		3	2	1	4	1	13	3	1	1	3	
Planeación Institucional	20 a 24					23 a 26					23 a 30	1 a 18
Inducción Docentes Nuevos	18											
Inducción Docentes Nuevos y Antiguos	20 a 24											
Fechas de corte de pagos (Ira. Fecha)			6	7	8	5	7	10	7	7	9	
GESTIÓN ACADÉMICA Y DE CONVIVENCIA												
Primera Asamblea de Padres de Familia	25											
Iniciación de Clases estudiantes nuevos	27											
Iniciación de Clase todos los estudiantes	28											
Primer Periodo Académico	27			3								
Segundo Periodo Académico				13		19						
Tercer Periodo Académico							13		4			
Cuarto Periodo Académico									7		20	
Evaluaciones Bimestrales		31	1 y 2		II, 12 y 16				8, 9 y 10		13, 17 y 18	
Entrega de consolidados			3		17			11			18	
Entrega de Notas Áreas no Fundamentales		30			12			7			12	
Entrega de Notas Áreas Fundamentales		31	1 y 2		II, 12 y 16				8, 9 y 10		13, 17 y 18	
Escuela Abierta Seguimiento Académico			18		20			19		28		
Escuela Abierta estudiantes con Compromiso Académico			17		19			18		27		
Comité de evaluación y promoción											19	
Entrega de Boletines con Advertencia y/o Compromiso				18		20			18			
Entrega de Boletines				18		20			19		28 y 29	
Escuela de Padres			28					22				
Cine Foros			31	1 y 2		II, 12 y 16			8, 9 y 10		13, 17 y 18	

Simulacros 3°, 5° y 9°				3		19					
Pruebas internacionales 3°									23		
Semana de la Ciencia									28, 29, 30	1,2	
Foros de proyectos de expertos			16 a 20				21 a 24				
Nautilus, Periódicos Murales y Cartelera Inglés	24 y 31	14 y 28	13 y 27	17 y 30	15 y 29	12	17 y 31	14 y 28	11 y 25	16 y 30	13
Laboratorios en casa preescolar y primaria			2				13				
Laboratorios en casa bachillerato			2				13				
Apertura y cierre de maleta viajera		20									19
Muestras de lenguaje						18					19
English Day								20			
English Challenge				24							
Foro de investigación							31				
Panel de inclusión										23	
Jornadas de Inteligencia emocional					13					20	
Vacaciones	1 a 24			6 a 10		23 a 30	1 a 10			5 a 12	23 a 30
Grados											29
Clausura General											28
Habilitaciones											24
Escuela Abierta (Aclaraciones de notas) hora 7:00 a 10:00 AM											23
Rehabilitaciones											1
Rehabilitaciones 5° a 11°											27

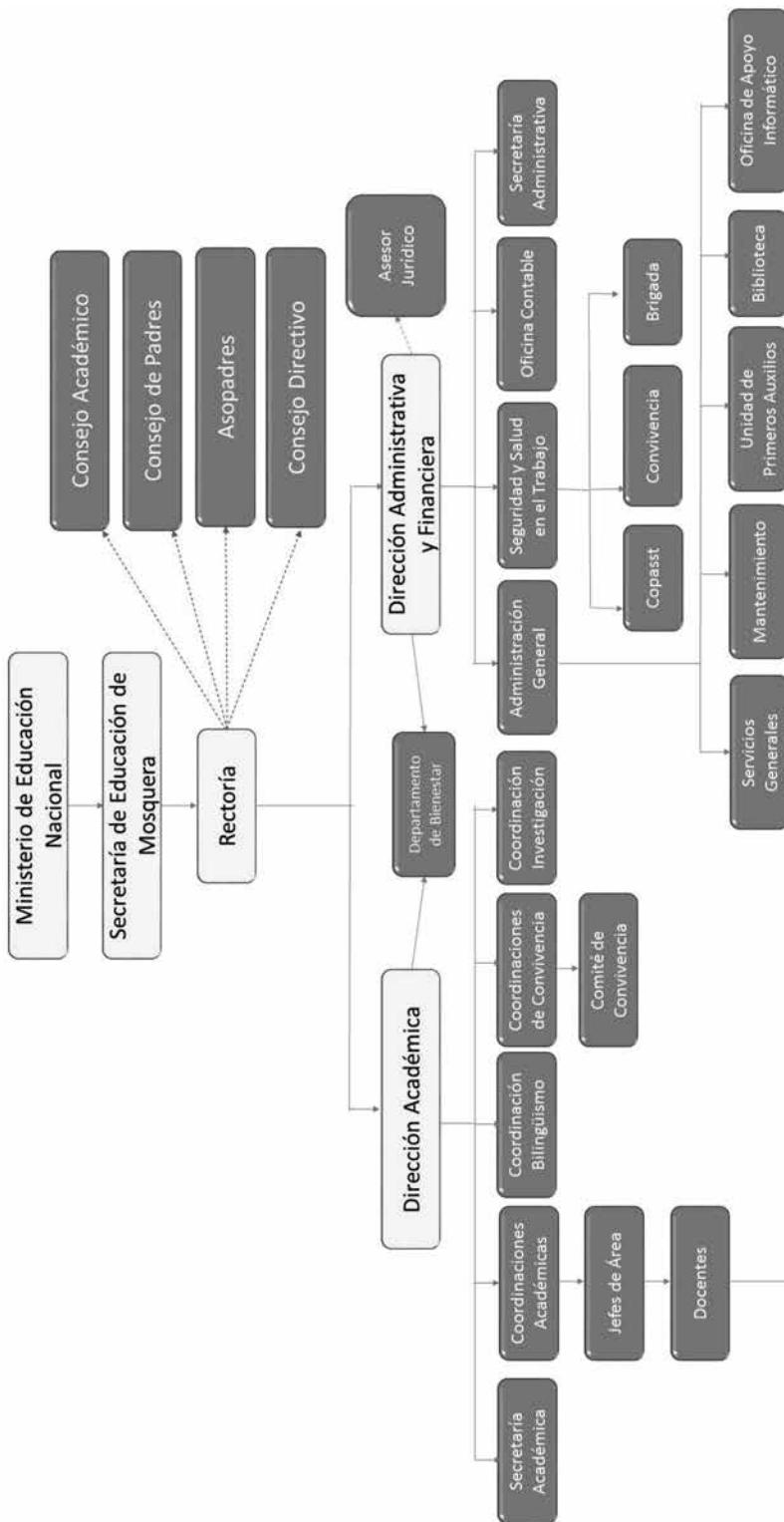
CONVIVENCIAS

Pre - Kínder			11								
Kínder		26									
Transición			18								
Primero			25								
Segundo				22							
Tercero				29							
Cuarto			11								
Quinto					6						
Sexto			18								
Séptimo				22							
Octavo					13						
Noveno				29							
Décimo			25								
Undécimo		26									

CULTURALES Y DEPORTIVAS

Cumpleaños del Gimnasio			16								
Día del Idioma			16								

Día del trabajo, día de la secretaría					5						
Día de la Independencia y Batalla de Boyacá							II				
Día de la Multiculturalidad									2		
Día de la Mujer y el Hombre			17								
Día del Maestro					22						
Día de la Familia						20					
Día del Abuelito							14 y 21				
Picnic literario							28				
Festival de Verano							28				
Festival de danzas								II			
Pijamada de Preescolar					19						
Festival de fotografía								2			
Concurso "Grafos"								2			
"The voice"									18		
Festival de bandas								2			
Día del Estudiante								30			
Fiesta de Graduación									14		
Amor y Amistad								II			
Primeras Comuniones									7		
Inauguración de juegos		28									
Salida Pedagógica Fin de Año									20		
ADMINISTRATIVAS											
Visitas Guiadas							1,8, 15 y 22				
Inicio Venta Formularios 2020							29				
Entrevistas Estudiantes Nuevos								12,19 y 26	3 y 17		
Interactuando con mi Segundo Hogar								19 y 26	3		
Exámenes de Admisión								19 y 26	3		
Primera Asamblea de Padres de Familia Nuevos									3	24	
Publicación de Resultados								18 y 25	2	9, 16 y 23	
Matrículas Estudiantes Antiguos										4	
Matrículas Estudiantes Nuevos										5	

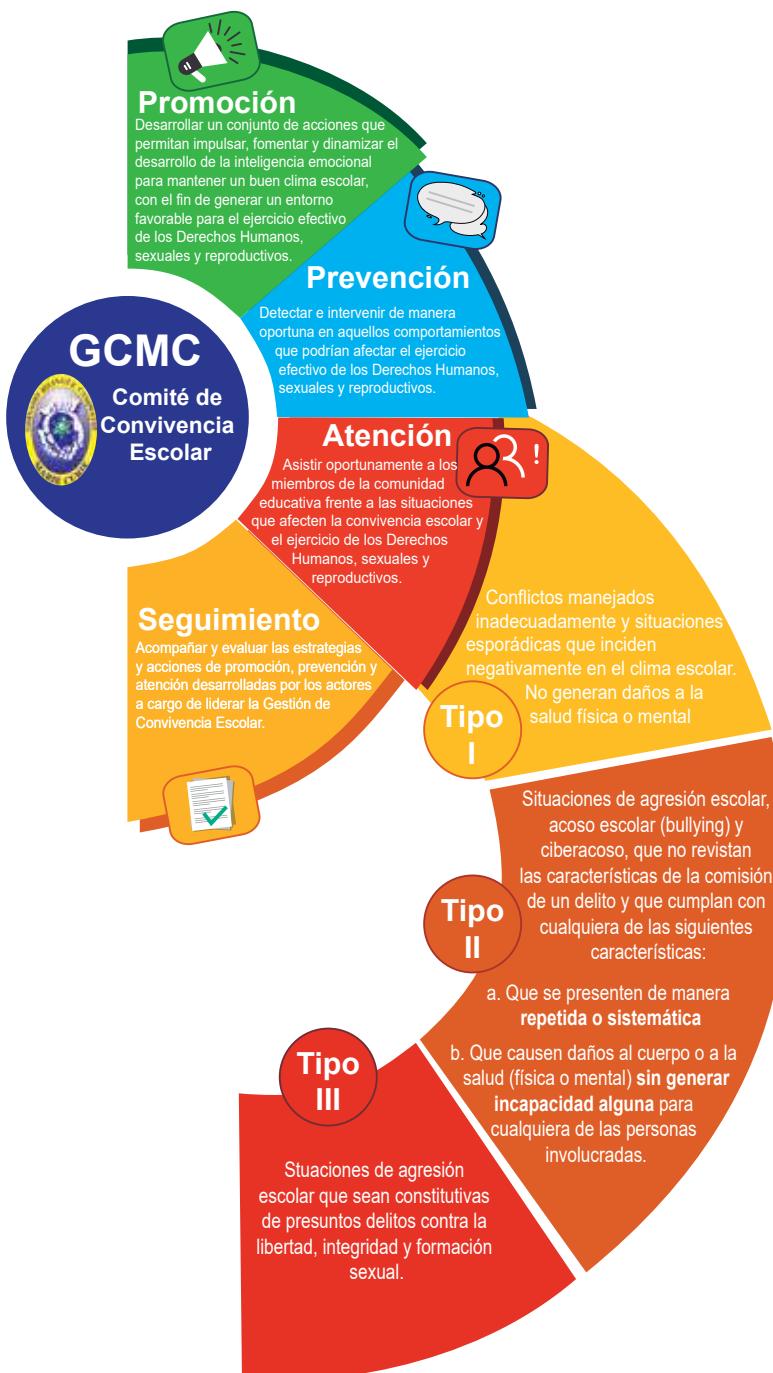


Estudiantes

PROYECTO PEDAGÓGICO: "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA CIENTÍFICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL G.C.M.C."

ACTIVIDADES PROPIESTAS	PROÓSITOS	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN		DIRIGIDO A
			TIEMPOS	ESTUDIANTES	
PEQUEÑOS CIENTÍFICOS CÁTEDRA DE INVESTIGACIÓN	Desarrollar habilidades científicas básicas a través de la realización de actividades lúdicas y sensoriales. Estudiar fenómenos y explorar de manera profunda un tema científico. Desarrollarán su reflexión y sus capacidades mediante la observación, el cuestionamiento, la experimentación, conociendo errores, discutiendo, analizando e intercambiando ideas y descubrimientos con sus compañeros.	Jornada especial para realizarse semanalmente, en la cual se busca desarrollar competencias científicas en los estudiantes implementando módulos de alta calidad adquiridos con la Universidad de los Andes del programa pequeños científicos. La metodología trabajada durante las clases es enseñanza de las ciencias basada en la indagación.	Semanal: Cada grupo asiste 90 minutos de clase programados en el horario. En el caso de las secciones de preescolar y primaria, este espacio académico es denominado "pequeños científicos" y en el bachillerato "investigación".	ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, BACHILLERATO (6º HASTA 9º)	
PROYECTO DE AULA "EXPERTOS"	Estimular el gusto por la investigación en los niños a través del desarrollo de un centro de interés problema relacionada con un centro de interés. Especializarse en un centro de interés planteado por los estudiantes por medio de la consulta y la experimentación.	Los proyectos de aula (PA), son los que se diseñan con el objetivo de atender una problemática específica, de interés o conciliada por un grupo de estudiantes y docentes de un curso determinado.	Anual: Se plantea cronograma de trabajo para el desarrollo de los diferentes componentes de una investigación. El director de grupo genera estrategias para trabajar con los estudiantes.	ESTUDIANTES DE PREESCOLAR HASTA BACHILLERATO	
FERIAS DE CIENCIA	Socializar a la comunidad educativa del Gimnasio los proyectos científicos más destacados desarrollados por los estudiantes a lo largo del año escolar. Estimular la creatividad y capacidad de innovación de estudiantes y docentes del Gimnasio.	La Feria de la Ciencia es un evento que busca brindar un espacio a los estudiantes para socializar los proyectos realizados en el transcurso del año en las diferentes áreas del conocimiento. Adicionalmente, los estudiantes participan en diferentes escenarios como ponentes de sus proyectos de investigación.	Anual: Se presentan los resultados de los proyectos de aula y monografías en la feria de la ciencia que fueron desarrollados durante el año escolar. A lo largo del año según programación emitida por cada institución.	ESTUDIANTES DE CUARTO A UN DÉCIMO GRADO	
SEMINEROS DE CIENCIA	Realizar actividades científicas y tecnológicas que despierten en los estudiantes interés y gusto por el conocimiento. Formar sencillos científicos acordes con los intereses de los estudiantes.	Grupos de estudiantes dirigidos por un maestro especializado en un área de conocimiento (matemáticas, robótica y ciencias)	Semanal: Todos los sábados	ESTUDIANTES DE CUARTO A UN DÉCIMO GRADO	
CIENCIA POR TODAS PARTES	Desarrollar actividades que involucren a toda la comunidad educativa en el compromiso de formación de investigadores. Aumentar el grado de conciencia en la comunidad educativa respecto al valor que tiene la formación científica en la vida cotidiana de los estudiantes.	Actividades: * Nautilus: Quincenal * Carteleras: Quincenal * Laboratorio en Casa: Bimestral * Cine Foros: Bimestral * Salidas Pedagógicas: 3 anuales * Charlas y Conferencias: Bimestral * Olimpiadas: Anuales	* Nautilus: Quincenal * Carteleras: Quincenal * Laboratorio en Casa: Bimestral * Cine Foros: Bimestral * Salidas Pedagógicas: 3 anuales * Charlas y Conferencias: Bimestral * Olimpiadas: Anuales	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE	

Ruta de atención integral





A) Tomar datos del estudiante y remitirlo a Coordinación de Convivencia

A

B) Registro en el libro de retardos por parte de Coordinación de Convivencia

B

RETARDOS

¿Qué es un RETARDO?
Llegada al Gimnasio después de iniciada la jornada, sin justificación alguna.

10 Registro en el RETARDOS Observador

Firma Acta de Compromiso

05 Taller de Convivencia con padres o acudiente RETARDOS

03 Nota en la agenda RETARDOS

INASISTENCIAS O RETARDOS INJUSTIFICADOS:

Las actividades, evaluaciones, trabajos, entre otros, efectuadas en este tiempo, serán valoradas con la mínima calificación. teniendo en cuenta la valoración particular de cada actividad, para la temporada de exámenes bimestrales no se autorizarán permisos. El estudiante que no presente exámenes justificada en temporadas de exámenes, no podrá presentarlos y tendrá una valoración de cero (0) puntos en ellos.

PÉRDIDA DE AÑO POR INASISTENCIA

5% inasistencia

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PRESUNTO ACOSO ESCOLAR

1. DETECCIÓN DE PRESUNTO CASO DE ACOSO ESCOLAR



2. COMUNICACIÓN A LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN



3. ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN



4. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS



5. ENTREVISTA A TODAS LAS PARTES



6. DEFINIR LAS MEDIDAS POR SEGUIR CON LAS PARTES



7. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS



8. MEDIDAS/ACTIONES PARA RESTAURAR LA CONVIVENCIA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PRESUNTO MALTRATO INFANTIL

1. DETECCIÓN DEL PRESUNTO CASO DE MALTRATO



2. COMUNICACIÓN A LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN



3. ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN



4. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS



5. ENTREVISTA A TODAS LAS PARTES



6. DEFINIR LAS MEDIDAS POR SEGUIR CON LAS PARTES



7. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS



8. MEDIDAS/ACTIONES PARA RESTAURAR LA CONVIVENCIA





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTA A PRESUNTO HALLAZGO, TENENCIA, CONSUMO Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. DETECCIÓN DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)



2. COMUNICACIÓN A LA RECTORÍA



3. ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN



4. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS



5. ENTREVISTA A TODAS LAS PARTES



6. HACER UN INFORME DE ACTUACIÓN



7. HACER SEGUIMIENTO AL CASO



8. MEDIDAS/ACCIONES PARA RESTAURAR LA CONVIVENCIA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTA A PRESUNTO EMBARAZO ESTUDIANTIL

1. DETECCIÓN DEL PRESUNTO CASO DE EMBARAZO



2. CITACIÓN A LOS ACUDIENTES DE LOS MENOR



3. REMITIR A COORDINACIÓN ACADÉMICA



REVISAR:

- RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA ESTUDIANTE A LA FECHA
- LA NECESIDAD DE REALIZAR ADAPTACIONES CURRICULARES
- SI ES NECESARIO UN CIERRE DE AÑO ANTICIPADO

4. HACER SEGUIMIENTO DEL CASO



5. HACER UN INFORME FINAL



DECÁLOGO

DE USO CORRECTO DE LOS GRUPOS DE CHAT DE WHATSAPP

Para padres y madres del GBCMC



1

Administrador: El administrador del grupo debe ser el director de curso, solamente deben estar los padres que así lo deseen.

2

Información sí, chismes no: el grupo es muy útil para intercambiar información sobre tu hijo y el grupo de su clase. No tergiverses la información.

3

Responde sólo si aportas algo: No toques temas personales, particulares o que no sean del interés de los participantes.

4

Respetá las ideas y creencias: No toques temas que puedan atentar contra la moral o creencias de otros participantes del grupo.

5

Piensa dos veces antes de escribir: No escribas algo que no dirías en persona, ten en cuenta que la palabra escrita puede ser fácilmente malinterpretada.

6

No critiques al docente en el grupo: Si surge algún problema con un docente, háblalo en el espacio de atención a padres para poder escuchar también sus argumentos, no se permiten comentarios ofensivos o denigrantes hacia algún miembro de la comunidad educativa.

7

Publica temas de interés común en el grupo: No coloques publicidad no deseada o no solicitada.

8

Se breve y preciso en tus publicaciones: No es necesario extenderse en una publicación, si el tema es largo y hay muchas dudas, utiliza el espacio de atención a padres.

9

Respetá los horarios de todos: Solamente se permiten publicaciones entre las 2:00 y 4:00 pm de lunes a viernes.

10

Cualquier incumplimiento de una de las anteriores recomendaciones será tenido en cuenta para las disposiciones sobre permanencia y continuidad dentro del GBCMC.

